



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
28 de noviembre de 2023

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimo segundo período de sesiones

Nueva York, 4 a 14 de diciembre de 2023

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 42º período de sesiones

Índice

Resumen ejecutivo.....	5
Introducción.....	7
A. Apertura del 42º período de sesiones.....	7
Examen de los temas del programa del Comité en su 42º período de sesiones.....	7
A. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024.....	7
1. Examen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024.....	7
2. Presupuesto recomendado para 2024.....	8
B. Programa Principal I: Judicatura.....	8
1. Observaciones y análisis generales.....	8
a) <i>Sueldos y derechos de los magistrados en 2024.....</i>	<i>9</i>
b) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>10</i>
i. <i>Puestos de plantilla.....</i>	<i>10</i>
ii. <i>Asistencia temporaria general.....</i>	<i>10</i>
c) <i>Gastos no relacionados con el personal.....</i>	<i>11</i>
2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal I.....	11
C. Programa Principal II: Fiscalía.....	12
1. Observaciones y análisis generales.....	12
2. Pilar A: Fiscal (Programa 2500).....	13
a) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>13</i>
3. Pilar B1 – Fiscal Adjunta (Programa 2600).....	14
a) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>14</i>
4. Pilar B2 – Fiscal Adjunto (Programa 2700).....	15
a) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>15</i>
5. Pilar C: Servicios Integrados (Programa 2800).....	15
a) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>15</i>
b) <i>Recursos no relacionados con el personal.....</i>	<i>16</i>
6. Presupuesto recomendado para el Programa Principal II.....	18
D. Programa Principal III: Secretaría.....	18
1. Observaciones y análisis generales.....	18
2. Gabinete del Secretario.....	22
a) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>22</i>
3. División de Servicios Administrativos.....	22
a) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>22</i>
4. División de Servicios Judiciales.....	24
a) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>24</i>
5. División de Operaciones Externas.....	25
a) <i>Recursos de personal.....</i>	<i>25</i>
b) <i>Eliminación de puestos de plantilla.....</i>	<i>26</i>
c) <i>Contratistas individuales.....</i>	<i>26</i>
6. Gastos no relacionados con el personal en la Secretaría.....	26
a) <i>Gastos de viaje.....</i>	<i>26</i>
b) <i>Consultores.....</i>	<i>27</i>
c) <i>Servicios por contrata.....</i>	<i>27</i>
d) <i>Asistencia letrada.....</i>	<i>28</i>
e) <i>Asistencia temporaria para reuniones y utilización de las Salas de la Corte.....</i>	<i>28</i>
f) <i>Estrategia de TI/GI quinquenal, gastos generales de TIC y reposición de bienes de capital en el marco de las TIC.....</i>	<i>29</i>
7. Presupuesto recomendado para el Programa Principal III.....	30
E. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	30
1. Observaciones y análisis generales.....	30

a) Recursos de personal.....	30
b) Recursos no relacionados con el personal	31
2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal IV.....	31
F. Programa Principal V: Locales de la Corte	31
1. Reposición de bienes de capital.....	32
2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal V.....	32
G. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	32
1. Observaciones y análisis generales	32
a) Recursos de personal.....	33
b) Recursos no relacionados con el personal	34
2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal VI.....	35
H. Programa Principal VII-2: Locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión	35
1. Observaciones y análisis generales	35
2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-2.....	35
I. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	35
1. Observaciones y análisis generales	35
a) Recursos de personal.....	36
b) Recursos no relacionados con el personal	36
2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-5.....	36
J. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	36
1. Observaciones y análisis generales	36
2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-6.....	37
Otras cuestiones financieras y presupuestarias	37
A. Situaciones financieras (estado de las contribuciones, Estados en mora, liquidez)	37
B. Reservas cautelares	38
1. Fondo para Contingencias.....	38
2. Examen de los fondos de reserva	38
C. Ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2023	39
a) Recursos de personal.....	39
b) Recursos no relacionados con el personal	40
Fondo Fiduciario de la Fiscalía.....	41
A. Información actualizada sobre la Fiscalía por lo que respecta al personal adscrito y sus nuevas disposiciones	41
1. Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada y personal adscrito	41
a) Adscripción de personal.....	42
2. Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre diversidad geográfica	43
3. Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre complementariedad y cooperación	43
Asistencia letrada.....	43
A. Reforma de la asistencia letrada: repercusiones financieras del sistema de asistencia letrada propuesto	43
a) Condiciones laborales.....	44
b) Viático.....	44
c) Remuneración.....	44
d) Examen.....	44
Reforma institucional y cuestiones administrativas	45
A. Implantación de la Estrategia de TI/GI quinquenal.....	45
Cuestiones de recursos humanos.....	46
A. Categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico	46
B. Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.....	47
C. Comisión de Administración Pública Internacional.....	47
a) Costos y condiciones de afiliación	47
D. Política de tiempo de servicio	48

<i>Cuestiones relativas a la auditoría</i>	48
A. Informes del Comité de Auditoría en 2023	48
B. Estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	48
C. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	49
D. Tareas de la auditoría del rendimiento llevadas a cabo por el Auditor Externo	49
1. Informe de la auditoría del rendimiento sobre la asistencia letrada	49
E. Información actualizada sobre las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelaciones	49
1. Causas ante el TAOIT	49
2. Causas ante la Junta de Apelaciones	50
<i>Otras cuestiones institucionales</i>	50
A. Asistencia y servicios en el 42º período de sesiones	50
B. Participación de observadores	50
C. Futuros períodos de sesiones del Comité	51
<i>Anexo I: Programa y organización de los trabajos</i>	52
1. Apertura del período de sesiones	52
2. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024	52
3. Otras cuestiones financieras y presupuestarias	52
4. Fondo Fiduciario de la Fiscalía	52
5. Asistencia letrada	52
6. Reforma institucional y cuestiones administrativas	52
7. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	52
8. Cuestiones de recursos humanos	52
9. Locales	52
10. Cuestiones de auditoría	53
11. Otros asuntos	53
<i>Anexo II: Estado de las contribuciones al 31 de agosto de 2023 (en euros)</i>	54
<i>Anexo III: Gastos de asistencia letrada (en euros) para la defensa y para las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2023)</i>	57
<i>Anexo IV: Plan de costos del Fondo Fiduciario de la Fiscalía por esferas de prioridad (en miles de euros)</i>	58
<i>Anexo V: Consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)</i>	59
<i>Anexo VI: Reseña del personal adscrito a la Fiscalía – septiembre de 2023</i>	88
<i>Anexo VII: Propuesta de la Secretaría para enmendar el Estatuto y el Reglamento del Personal por lo que respecta a la política de tiempo de servicio</i>	89
<i>Anexo VIII: Lista de documentos</i>	90

Lista de cuadros

Cuadro 1: Incidencia del incremento resultante de la inflación y el régimen común de las Naciones Unidas por programa principal (en miles de euros).....	7
Cuadro 2: Cifras de la ATG y los puestos de plantilla en las Salas	10
Cuadro 3: Resumen del personal solicitado recientemente por la Fiscalía y de la recomendación del Comité.....	12
Cuadro 4: Resumen del personal solicitado recientemente por la Secretaría y de la recomendación del Comité.....	20
Cuadro 5: Presupuesto previsto y puestos de ATG a tiempo completo aprobados en la Secretaría	21
Cuadro 6: Lista de los puestos de ATG solicitados recientemente en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	34
Cuadro 7: Fondo Fiduciario de la Fiscalía – Cuantías prometidas frente a cuantías gastadas/comprometidas	41
Cuadro 8: Supuestos prácticos de la reforma de la asistencia letrada propuesta	43

Resumen ejecutivo

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) celebró su 42º período de sesiones en La Haya del 4 al 15 de septiembre de 2023. Además de las solicitudes relacionadas con el presupuesto, el Comité examinó una serie de temas, tales como la liquidez, la gobernanza presupuestaria, cuestiones de recursos humanos, la asistencia letrada y asuntos sobre seguridad y las tecnologías de la información (TI) (véase el anexo I del presente informe).
2. La Corte ha propuesto un presupuesto anual de 196.827,0 miles de euros, excluido el préstamo del Estado anfitrión de 3.585,1 miles de euros, lo que representa un incremento para 2024 de alrededor de 27.177,8 miles de euros, o un 16,0 por ciento, sobre el presupuesto aprobado para 2023. Se informó al Comité de que, además de las prioridades estratégicas y las necesidades en materia de seguridad, este incremento viene motivado en parte por una inflación de 713,5 miles de euros y la incidencia del régimen común de las Naciones Unidas, que, según la Corte, ascendió a unos 10.910,4 miles de euros (7.961,3 miles de euros de incremento en 2023 y un cálculo del tres por ciento para 2024, es decir, 2.949,0 miles de euros, según el resultado previsto de la encuesta sobre el costo de la vida de finales de 2023).
3. Tras examinar el **Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024** y las explicaciones proporcionadas, el Comité recomendó reducciones totales por importe de 12.026,0 miles de euros. Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara, para el presupuesto por programas para 2024, una cuantía de 188.386,1 miles de euros, incluido el préstamo del Estado anfitrión por importe de 3.585,1 miles de euros, lo que representa un aumento de 15.151,8 miles de euros (o el 8,7 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2023 de 173.234,3 miles de euros (véase el anexo V del presente informe).
4. El incremento total de 15.151,8 miles de euros incluía la cuantía de 8.674,8 miles de euros¹ (el 57,3² por ciento del incremento total), que guardaba relación con el inevitable aumento de la inflación en la suma de 713,5 miles de euros y la cuantía de 7.961,3 miles de euros como consecuencia en 2024 del aumento salarial de 2023. Dado que el incremento estimado del tres por ciento (es decir, 2.949,0 miles de euros) en los sueldos para 2024 aún no es seguro, el Comité opinó que la Corte debería asumir cualquier presión dentro de su presupuesto para 2024.
5. En especial, el Comité recomendó aplicar reducciones importantes en los **recursos del personal** a partir de los solicitados recientemente. Al evaluar la necesidad de los recursos solicitados, el Comité hubo de tener en cuenta diversos factores, tales como los recursos existentes y la experiencia acumulada, el personal adscrito proporcionado por los Estados Partes, el número de puestos vacantes a largo plazo que no están en proceso de contratación, el acceso a recursos extrapresupuestarios por el Fiscal y la capacidad de contratación, que por lo general es muy limitada. Además, sobre la base de previsiones presupuestarias de la carga de trabajo, se examinó el nivel de las actividades judiciales, que en esencia se mantiene sin cambios en comparación con el presupuesto de este año.
6. Aun con las importantes reducciones en recursos del personal, cabrá esperar incrementos en el presupuesto para 2025 ya que, básicamente, todos los puestos **nuevos de asistencia temporaria general** (ATG) están financiados solo en parte en 2024, para un período comprendido entre los dos y los seis meses, y muy probablemente tendrán que ser financiados al 100 por ciento en 2025.
7. En opinión del Comité se debería dar prioridad a esos puestos, que refuerzan la capacidad administrativa en la Sede, principalmente en el ámbito de los recursos humanos y las finanzas, así como a los puestos sobre el terreno en apoyo de las actividades investigativas. El Comité consideró que las funciones de los demás puestos se podrían desempeñar con la utilización de los recursos existentes.
8. Las perspectivas de **liquidez** de la Corte han aumentado considerablemente y puede que no se produzca un déficit de liquidez en 2023. Esa mejora fue debida a un importante pago de atrasos a comienzos del año y solo es sostenible si los Estados Partes abonan sus contribuciones al presupuesto de la Corte

¹ 15.151,8 miles de euros – 8.674,8 miles de euros por la inflación y el régimen común de las Naciones Unidas = 6.477,0 miles de euros.

² 57,3 por ciento: un 52,6 por ciento por el régimen común de las Naciones Unidas y un 4,7 por ciento debido a la inflación.

plenamente y de manera oportuna. El **Fondo para Contingencias** (FC) dispone en la actualidad de un saldo de efectivo de 2,2 millones de euros. El Comité recibió recientemente una notificación correspondiente a una cuantía de 2,3 millones de euros. Si el presupuesto ordinario no puede asumir estos gastos al final del ejercicio, el saldo de efectivo del FC mermará. El Comité sigue siendo de la opinión de que los Estados Partes deberían reponer el FC, con el fin de proporcionar a la Corte la flexibilidad para reaccionar ante situaciones imprevistas.

9. El Comité valoró positivamente el enfoque estratégico de la gestión de costos de **TI/GI** y reconoció que la nueva estrategia de TI/GI sigue el nuevo enfoque estratégico de los órganos de la Corte. El paso a la arquitectura basada en la nube por los sistemas informáticos de la Corte ha sido inevitable y ya se han dado los primeros pasos. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada ha acelerado este proceso. El Comité solamente recomendó reducciones, las cuales pueden ser asumidas y financiadas mediante una nueva asignación de prioridades a través de una gestión financiera prudente.

10. Los recursos en materia de **seguridad** solicitados aspiran a lograr mejoras importantes en los sistemas de seguridad de la Corte y deberían tener una incidencia en el funcionamiento de la institución y su seguridad tecnológica, por ejemplo brindando protección a todos los agentes que trabajan en la Sede y en las oficinas de país, así como durante las actividades de investigación conexas. En este contexto, la seguridad de las TI es crucial. La mayoría de las operaciones de la Corte dependen totalmente de las TI; un fallo en uno de estos sistemas o una vulneración de la seguridad podría paralizar todo el funcionamiento de la Corte. La ciberseguridad, por tanto, también ha centrado especialmente la atención del Comité durante su examen de los temas presupuestarios relacionados con las TI.

11. El **Fondo Fiduciario de la Fiscalía** ya lleva un año en funcionamiento y ha permitido a la Fiscalía hacer frente a diferentes retos, en especial por lo que respecta al aprovechamiento de la tecnología avanzada (mejoras que habrían sido necesarias de todos modos), sin procurar recursos adicionales en el presupuesto por programas. Además, el personal adscrito ha contribuido a mejorar y reforzar la labor de la Fiscalía. El total de contribuciones recibidas o prometidas ascendió a unos 22 millones de euros de los Estados Partes, incluida una contribución de 7,2 millones de euros de la Comisión Europea. De esa cantidad, ya se habían gastado 5,1 millones de euros de una consignación de 8,1 millones de euros. Si bien la mayor parte de los servicios de apoyo de la Corte pueden brindar asistencia a las actividades del Fondo Fiduciario dentro de las capacidades existentes, queda claro que esto ha tenido repercusiones en el presupuesto ordinario de la institución.

12. Al mes de septiembre de 2023, la Fiscalía contaba con 60 expertos nacionales **adscritos** procedentes de 19 Estados Partes, incluidos 20 investigadores, seis abogados, cinco fiscales, diez analistas y especialistas varios. En la actualidad, trece equipos unificados se benefician del personal adscrito, así como una serie de equipos especializados por temas. La Corte ha recibido una indicación sobre la posibilidad de una prórroga o sustitución que afectaría a 25 adscripciones en 2024. Por lo que respecta a la incidencia del personal adscrito, el aumento de los procedimientos a bordo, las certificaciones médicas y las actividades de formación han supuesto un trabajo y unos costos adicionales para la Corte, en especial para la Secretaría. El Comité recomendó atenuar los efectos negativos, pero sin dejar de aprovechar el traspaso de conocimientos entre el personal adscrito y la Corte.

13. La reforma de la **asistencia letrada** lleva retraso. A raíz de unas consultas intensivas con la Corte y la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional, el Comité examinó la segunda propuesta de reforma y sus diversos aspectos, tales como las condiciones de empleo y la remuneración, y recomendó la plena implantación del denominado supuesto práctico “B” como mínimo. La propuesta de reforma es múltiple y persigue la obtención de un amplio abanico de mejoras.

14. El mantenimiento de los **locales** seguirá planteando retos. Será necesario el compromiso de los Estados Partes con una financiación fiable a largo plazo. El Comité solicitó a la Corte que presentara un informe acerca de su evaluación del plan propuesto por el consultor sobre la futura configuración del contrato y el plan de financiación multianual para su 44º período de sesiones, en abril de 2024. El próximo año se deberían adoptar las decisiones apropiadas.

Introducción

A. Apertura del 42º período de sesiones

1. El 42º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), que comprende 20 reuniones, se celebró en La Haya del 4 al 15 de septiembre de 2023.³
2. El Presidente de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), el magistrado Piotr Hofmański, pronunció las palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

Examen de los temas del programa del Comité en su 42º período de sesiones

A. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024

1. Examen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024

3. De conformidad con el artículo 9 de su Reglamento interior, el Comité revisará el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y trasladará las recomendaciones pertinentes a la Asamblea. El Comité examinó cuidadosamente el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 y su resumen ejecutivo. El Comité llevó a cabo su examen de los recursos presupuestarios solicitados sobre la base del principio general de integridad presupuestaria.

4. El Comité observó que el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 ascendía a 200.412,1 miles de euros (incluido el préstamo del Estado anfitrión de 3.585,1 miles de euros), lo que representaba un incremento de 27.177,8 miles de euros (un 15,7 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2023 de 173.234,3 miles de euros, incluido el préstamo del Estado anfitrión.

5. El Comité fue informado de que, además de las prioridades estratégicas, este aumento de alrededor de 27,2 millones de euros venía motivado en parte por la inflación y la incidencia del régimen común de las Naciones Unidas, que, según la Corte, ascendía a unos 713,5 miles de euros y a 10.910,4 miles de euros respectivamente (aumento en 2023 y estimación de aumento del tres por ciento en 2024; esto es, 2.949,0 miles de euros). En el cuadro 1 que figura a continuación se muestra la incidencia del incremento resultante de la inflación y el régimen común de las Naciones Unidas, distribuida por programa principal.

Cuadro 1: Incidencia del incremento resultante de la inflación y el régimen común de las Naciones Unidas por programa principal (en miles de euros)

Programa principal	Inflación [a]	Incidencia conocida del régimen común de las Naciones Unidas [b]	Incidencia prevista [c]	Total del incremento del régimen común de las Naciones Unidas [d] = [b + c]
PP I	1,0	937,7	379,5	1.317,2
PP II	123,2	3.313,5	1.315,3	4.628,8
PP III	414,6	3.364,9	1.081,5	4.446,4
PP IV	60,2	116,9	43,1	160,0
PP V	102,4	0	0	0
PP VI	2,7	119,8	87,3	207,1
PP VII-5	8,9	57,1	22,7	79,8
PP VII-6	0,5	51,5	19,6	71,1
Total de la Corte	713,5	7.961,3	2.949,0	10.910,4

³ Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, vigésimo primer período de sesiones, La Haya, 5 a 10 de diciembre de 2022 (ICC-ASP/21/20, versión avanzada), vol. I, parte I, sección B, párr. 49; res.2, anexo I, párr. 19 a).

RECOMENDACIONES

6. El Comité reconoció que el aumento de los costos del régimen común de las Naciones Unidas y la inflación tendría una repercusión inevitable en las obligaciones futuras de la Corte con su personal y sus diversos socios contractuales. En consecuencia, el incremento del régimen común de las Naciones Unidas en 2023, de 7.961,3 miles de euros, se traduciría en un inevitable aumento en 2024, por lo que el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el incremento de 7.961,3 miles de euros como un costo inevitable relacionado con el régimen común de las Naciones Unidas.

7. Además, la Corte ha propuesto un incremento adicional de 2.949,0 miles de euros en los sueldos para 2024, que en parte tiene su origen en los efectos de la encuesta sobre el costo de la vida, que se esperaba a finales de este año. Dado que aún no es seguro que se generen estos costos, el Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara el incremento adicional de 2.949,0 miles de euros.

8. El Comité, eso sí, reconoció la necesidad de contar con una disposición relativa a los incrementos salariales periódicos que se deciden en el régimen común de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 238 a 243).

9. El Comité tomó nota de que la previsión presupuestaria de la carga de trabajo en 2024 es ligeramente inferior a la de 2023, como se muestra en las previsiones y parámetros de las series temporales quinquenales de la Corte correspondientes al período 2020-2024. Además, el Comité observó que tres salas de audiencias habían tenido un uso limitado en 2023.

10. El Comité también señaló que cualquier puesto nuevo de asistencia temporaria general (ATG) se traduciría en un aumento considerable del presupuesto de 2025, dado que esos puestos estaban financiados solo parcialmente en 2024 para un período de entre dos y seis meses y muy probablemente tendrían que ser financiados al 100 por ciento en 2025.

11. El Comité tomó nota de los planes estratégicos para el período 2023-2025 y de la evaluación de riesgos, que, de acuerdo con la Corte, formaban la base de sus solicitudes presupuestarias para 2024.

2. Presupuesto recomendado para 2024**RECOMENDACIÓN**

12. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara para 2024 una suma de 188.386,1 miles de euros, incluido el préstamo del Estado anfitrión de 3.585,1 miles de euros, lo que supone un incremento de 15.151,8 miles de euros (o un 8,7 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 173.234,3 miles de euros.

B. Programa Principal I: Judicatura**1. Observaciones y análisis generales**

13. El presupuesto propuesto para 2024 para el Programa Principal I ascendió a 16.876,6 miles de euros, lo que representa un aumento de 2.523,9 miles de euros (o un 17,6 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2023 de 14.352,7 miles de euros.

14. Por lo que respecta a 2023, se preveía que la Judicatura ejecutaría su presupuesto a una tasa del 93,0 por ciento, o 13.349,2 miles de euros, frente al presupuesto aprobado de 14.352,7 miles de euros.

15. El Comité observó que el importante aumento del presupuesto propuesto para 2024 reflejaba el crecimiento, principalmente, de cuatro partidas presupuestarias:

- i. los sueldos y derechos de los magistrados, en una suma de 1.304,2 miles de euros (o un 23,0 por ciento);
- ii. los puestos de plantilla, en una cuantía de 537,2 miles de euros (o un 8,4 por ciento);
- iii. la ATG, en 577,6 miles de euros (o un 26,1 por ciento); y
- iv. los viajes, en un importe de 99,9 miles de euros (o un 132,8 por ciento).

a) Sueldos y derechos de los magistrados en 2024

16. El Comité observó que el mandato de nueve años de seis de los 18 magistrados de la Corte expiraría el 10 de marzo de 2024 y que seis nuevos magistrados serían elegidos en diciembre de 2023, en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea.

17. No obstante, el Comité señaló que los fondos solicitados para 2024 se habían calculado para más allá de marzo de 2024 para las remuneraciones de 21 magistrados, del siguiente modo: doce magistrados que continuaban en régimen de dedicación exclusiva, seis magistrados de nueva elección y tres magistrados en régimen de dedicación exclusiva cuyo mandato se había prorrogado con arreglo a los artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma, con miras a finalizar el juicio en la causa *Yekatom y Ngaissona*.

18. Además, el Comité tomó nota de que la nueva Presidencia sería elegida por un mandato que comenzaría el 11 de marzo de 2024 y que esta, de conformidad con el artículo 35 3) del Estatuto de Roma y basándose en la carga de trabajo de la Corte, y en consulta con sus miembros, podría decidir ocasionalmente en qué medida se pediría a los magistrados restantes que se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva.

RECOMENDACIÓN

19. **Con miras a garantizar la transparencia sobre el desempeño de los magistrados, el Comité reiteró su recomendación anterior de que el texto del artículo 35 3) ocupara un lugar destacado en la nota verbal de solicitud de candidaturas para la elección de los magistrados, y de que el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados se asegurara de que los candidatos estaban al corriente de esta disposición.**

20. El Comité examinó detenidamente las previsiones para el presupuesto propuesto y tomó nota de que el número de juicios que se suponía que estarían en curso en 2024 era el mismo que en 2023: continuarían tres causas de 2023 y, si se confirmaban los cargos, el cuarto juicio no comenzaría hasta el tercer trimestre de 2024. El número de equipos de enjuiciamiento se reduciría en uno,⁴ mientras que un caso de apelación final sobre la base del artículo 74 se mantenía sin cambios.⁵

21. Sobre la base de la carga de trabajo prevista, el Comité opinó que el Programa Principal I requería recursos para la remuneración de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva y de tres magistrados en régimen de dedicación parcial. En el caso de que se produzca un cambio en las condiciones, la Corte hará todo lo posible para asumir los costos adicionales de la remuneración de los magistrados en el presupuesto aprobado de 2024.

22. El Comité observó que la extensión de la fase de enjuiciamiento y la consiguiente prórroga del mandato de los magistrados tenía consecuencias presupuestarias y una incidencia directa en la renovación periódica de los magistrados.

RECOMENDACIONES

23. **En aras de una sustitución de los magistrados fluida, el Comité recomendó a la nueva Presidencia que, en la medida de lo posible, organizara la labor de los magistrados de tal manera que al finalizar sus respectivos mandatos pudieran ser sustituidos por magistrados recién elegidos.**

24. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara los costos solicitados para 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva (doce cuyo mandato prosigue, tres que prorrogan su mandato y tres recién elegidos) y para tres magistrados en régimen de dedicación parcial recién elegidos, por un importe de 6.134,9 miles de euros, con una reducción de 666,2 miles de euros.⁶**

⁴ Un acusado falleció en 2022: el Sr. Gicheru.

⁵ La causa de *El Fiscal c. Al Hassan*.

⁶ Reducción de 666,2 miles de euros = -773,13 miles de euros (9,36 meses para tres magistrados en régimen de dedicación parcial) + 106,93 miles de euros (condiciones de servicio y remuneración para tres magistrados en régimen de dedicación parcial de conformidad con el anexo II de la resolución de la Asamblea ICC-ASP/19/Res.3).

b) Recursos de personal*i. Puestos de plantilla*

25. El Comité tomó nota de que no se había presentado ninguna solicitud de puestos de plantilla adicionales y del aumento en una solicitud derivada de los incrementos en el régimen común de las Naciones Unidas por un importe de 1.317,2 miles de euros, parte de la cual guardaba relación con la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico ya incorporado, en la suma de 379,5 miles de euros (véase el párrafo 5).

RECOMENDACIÓN

26. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la cuantía de 379,5 miles de euros del total de la categoría del Cuadro Orgánico relativa a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico en el Programa Principal I.**

ii. Asistencia temporaria general

27. El Comité tomó nota de que la Corte había solicitado el equivalente a 2,5 nuevos puestos a tiempo completo de ATG de la categoría P-2 (un aumento del equivalente a tiempo completo de 18,5 a 21 puestos) así como un aumento en los recursos del 26,1 por ciento.

28. El Comité examinó detenidamente la solicitud de la Corte de puestos de ATG, tuvo en cuenta la justificación que la Corte había dado en anteriores ciclos presupuestarios sobre la necesidad de ATG (se solicita un promedio equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo para prestar apoyo a una causa activa y 3,5 puestos para una causa múltiple), así como la necesidad de puestos de ATG para las fases de instrucción y apelación y las actividades de reparación; y observó que la carga de trabajo general en las Salas se mantendría casi al mismo nivel e incluso disminuiría en comparación con 2023. En consecuencia, el Comité señaló que los puestos adicionales de ATG solicitados no estaban debidamente justificados y no se correspondían con la línea de referencia establecida para la disposición presupuestaria adecuada, por lo que recomendó aprobar el mismo número de puestos de ATG que para 2023. En el cuadro 2 que figura a continuación se muestran las cifras de la ATG y los puestos de plantilla en las Salas.

Cuadro 2: Cifras de la ATG y los puestos de plantilla en las Salas

Ejercicio	Situaciones previas a la fase de enjuiciamiento	Número de juicios	Previsión de días de audiencias	Causas en fase de apelación	Reparaciones	Cifras de la ATG	Puestos de plantilla en las Salas
2016	10 / 2 Salas	5	465	1	4	14	40
2017	11	3	500	2	3	13	40
2018	12	4	400	7	3	12	40
2019	15 / 1 Sala	3	294	5	3	10	40
2020	17 / 2 Salas	1	0	1	4	10	40
2021	18 / 1 Sala	3	200	4	4	10	40
2022	19 / 1 Sala	4	421	1	5	13	40
2023	21 / 1 Sala	4	400	1	4	18,5	40
2024 (propuesto)		4	368	1	4	21	40
Recomendación del Comité para 2024						18,5	40

RECOMENDACIÓN

29. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara los recursos solicitados para 2,5 puestos adicionales de ATG por una suma total de 320,0 miles de euros en el Programa Principal I.**

30. El Comité reiteró su recomendación de que las Salas implantasen la política de asignación flexible para los puestos de plantilla y los puestos de ATG, que permite gestionar el perfil cambiante de su carga de trabajo en consonancia con los acontecimientos judiciales previstos, y de que reevaluaran el número y la categoría de los puestos de ATG con el fin de realizar solicitudes que se ajusten a las necesidades reales en sus propuestas presupuestarias en el futuro.

31. El Comité agradeció los esfuerzos de la Judicatura para garantizar la igualdad de trato entre las divisiones, así como su propuesta para la reclasificación de un asesor jurídico principal (P-5) al puesto de asesor jurídico (P-4).

RECOMENDACIÓN

32. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la reclasificación de un puesto de asesor jurídico principal (P-5) al puesto de asesor jurídico (P-4) en el Programa Principal I.

c) Gastos no relacionados con el personal

1. Viajes

33. El Comité tomó nota de que, en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, se solicitaba una suma de 175,1 miles de euros para viajes, lo que representaba un aumento de 99,9 miles de euros (o un 132,8 por ciento) en comparación con el presupuesto para viajes aprobado en 2023 para la Judicatura, de 75,2 miles de euros. El incremento incluía un gasto no recurrente de viajes para los magistrados recién elegidos que se debería deducir del presupuesto para 2025.

34. El Comité examinó esta partida presupuestaria y opinó que se podía lograr una reducción de 49,95 miles de euros, o un 50,0 por ciento, del aumento solicitado de 99,9 miles de euros. Una planificación cuidadosa de los viajes podría garantizar que todas las actividades que sea necesario realizar en el extranjero se puedan llevar a cabo a pesar de las reducciones recomendadas.

RECOMENDACIÓN

35. El Comité recomendó a la Asamblea que redujera una suma de 49,9 miles de euros del presupuesto de viajes y que, por tanto, aprobara una cuantía total de 125,2 miles de euros para viajes en el Programa Principal I.

2. Actividades de formación

36. El Comité tomó nota de que en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024 se había solicitado una suma de 32,8 miles de euros para actividades de formación, que representaba un aumento de 5,0 miles de euros (un 18,0 por ciento), para financiar programas de idiomas para los magistrados. El Comité entendió que este costo por los programas de idiomas podía ser asumido.

RECOMENDACIÓN

37. El Comité recomendó a la Asamblea que redujera en la suma de 5,0 miles de euros el presupuesto de las actividades de formación y, al hacerlo, que aprobara una cuantía total de 27,8 miles de euros para la formación en el Programa Principal I.

2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal I

RECOMENDACIÓN

38. El Comité recomendó hacer reducciones por una suma total de 1.420,6 miles de euros para el Programa Principal I con respecto al presupuesto original propuesto para 2024. El Comité, por tanto, recomendó a la Asamblea que aprobara un total de 15.456,0 miles de euros, lo que supone un incremento de 1.103,3 miles de euros (o un 7,7 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 para el Programa Principal I: Judicatura.

C. Programa Principal II: Fiscalía

1. Observaciones y análisis generales

39. El presupuesto propuesto para 2024 para el Programa Principal II ascendió a 67.612,2 miles de euros, lo que representa un aumento de 12.936,1 miles de euros (un 23,7 por ciento) frente al presupuesto aprobado para 2023 de 54.676,1 miles de euros. El principal factor del costo del Programa Principal II es el gasto por otro personal (ATG y contratistas individuales), que supone casi la mitad del incremento del Programa Principal II. La parte más importante de dicho aumento es, con mucho, la de ATG. Esta subida se compone del incremento debido al régimen común de las Naciones Unidas y al mayor número de puestos solicitados (solo la ATG representa un aumento de alrededor del 55 por ciento en equivalente a tiempo completo frente al mismo equivalente aprobado en 2023).

40. A la hora de evaluar la necesidad de los recursos solicitados, especialmente los recursos de personal, el Comité ha de tener en cuenta diversos aspectos: la posibilidad, mencionada anteriormente, de que la Fiscalía se beneficie de los recursos de su Fondo Fiduciario, tanto en labor operacional como en apoyo administrativo; el personal adscrito aportado por los Estados Partes; y el número de puestos vacantes a largo plazo que no están en proceso de contratación. Además, la capacidad de la Fiscalía para contratar personal, que actualmente parece ser un cuello de botella para una contratación eficiente y oportuna, ha de ser reforzada. También se tuvo en cuenta el hecho de que, de acuerdo con el anexo II del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, el nivel de actividades en 2024 se mantiene básicamente sin cambios en comparación con el de 2023.

41. Por consiguiente, el Comité se mostró partidario de dar prioridad a aquellos puestos que refuerzan la capacidad administrativa en la Sede, principalmente para gestionar recursos humanos y actividades financieras, así como a los puestos sobre el terreno que brindan apoyo a las actividades investigativas. El Comité consideró que las funciones de los demás puestos se podrían desempeñar con los recursos existentes.

42. En el Programa Principal II, los gastos de personal ascienden a alrededor del 93,0 por ciento del total de los gastos. La Fiscalía tiene 343 puestos de plantilla y 162 puestos de ATG (incluidos funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), con 141,17 puestos equivalentes a tiempo completo. En el cuadro 2 que figura a continuación se resumen los recursos de personal solicitados recientemente por la Fiscalía, junto con otros cuya recomendación fue aprobada en términos nominales por el Comité:

Cuadro 3: Resumen del personal solicitado recientemente por la Fiscalía y de la recomendación del Comité

PP II	Puestos de plantilla	Conversión	Cifras nominales de la ATG (equivalente a tiempo completo)	Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico
Solicitados	1	13	72 (equivalente a 46,34 puestos a tiempo completo)	4
Recomendados para aprobación	0	10	30 (equivalente a 16,18 puestos a tiempo completo)	4

43. El Comité tomó nota de la mayor solicitud como consecuencia de los incrementos en el régimen común de las Naciones Unidas de 4.628,8 miles de euros, parte de los cuales guardaban relación con la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico ya incorporado, en la suma de 1.315,3 miles de euros (véase el párrafo 5).

RECOMENDACIÓN

44. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la cuantía de 1.315,3 miles de euros de la categoría del Cuadro Orgánico relativa a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal en dicha categoría en el Programa Principal II.**

45. Además de los fondos del presupuesto ordinario, el Fiscal todavía tiene acceso a recursos extrapresupuestarios. Aunque está prevista la eliminación gradual del Fondo Fiduciario de la Fiscalía, los recursos existentes siguen estando disponibles, al igual que las adscripciones de las autoridades pertinentes de los Estados Partes. Asimismo, el Fiscal tiene la intención de hacer hincapié en el apoyo a la complementariedad y la cooperación. A tal fin, se prevé establecer un Fondo Fiduciario en apoyo de la complementariedad y las actividades de cooperación, así como un Fondo Fiduciario sobre diversidad geográfica en cooperación con el Secretario (véanse los párrafos 260 a 269 sobre el Fondo Fiduciario de la Fiscalía).

2. Pilar A: Fiscalía (Programa 2500)

a) Recursos de personal

i. Puestos de plantilla

46. El Comité examinó la solicitud de un puesto nuevo y cuatro puestos readaptados/redistribuidos:

- Gabinete del Fiscal: un puesto de asesor del Fiscal (P-4); y
- readaptación/redistribución: un puesto existente de jefe de la Sección de Cooperación Internacional (P-5), a asesor jurídico principal (P-5); y un puesto de asesor (P-4) del Gabinete del Fiscal, a la Sección de Asesoría Jurídica.

ii. Asistencia temporaria general

47. El Comité examinó también la solicitud de 33 nuevos puestos de ATG, incluido un funcionario nacional del Cuadro Orgánico (o un total equivalente a 21,92 puestos a tiempo completo):

- Gabinete del Fiscal: un puesto de auxiliar especial del Fiscal (P-2), y un puesto de auxiliar especial del Fiscal (P-1);
- Dependencia de Planificación y Control Financieros: un puesto de oficial de administración adjunto (P-2); y dos puestos de auxiliar de finanzas y administración general (SG-OC);
- Oficina de Asuntos Externos: un puesto de asesor de cooperación judicial (P-3); un puesto de administrador de programas (P-3); un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2), en Nueva York; un puesto de oficial adjunto de relaciones externas y cooperación (P-2); y un puesto de auxiliar administrativo (SG-CP);
- Recursos Humanos de la Fiscalía: dos puestos de oficial adjunto de recursos humanos (P-2); y dos puestos de auxiliar de recursos humanos (SG-OC);
- Sección de Asesoría Jurídica: un puesto de asesor jurídico adjunto (P-2); y
- Equipo Unificado de Ucrania: 18 puestos, incluido un funcionario nacional del Cuadro Orgánico: un puesto de fiscal auxiliar (P-4); un puesto de investigador principal (P-4); un puesto de asesor de cooperación internacional (P-3); dos puestos de analista (P-3); cinco puestos de investigador (P-3); dos puestos de fiscal auxiliar adjunto (P-2); un puesto de analista adjunto (P-2); dos puestos de investigador adjunto (P-2); un puesto de investigador (FN-C)⁷; un puesto de auxiliar de análisis (SG-OC); y un puesto de auxiliar de pruebas (SG-OC).

RECOMENDACIONES

48. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara el puesto de asesor del Fiscal (P-4).**

49. **El Comité también recomendó a la Asamblea que no aprobara los 19 puestos de ATG siguientes en el Pilar A, así como la reducción de la duración de tres* puestos:**

⁷ Funcionario nacional del Cuadro Orgánico, categoría C.

- en el Gabinete del Fiscal: un puesto de auxiliar especial del Fiscal (P-2) y un puesto de auxiliar especial del Fiscal (P-1);
- en la Sección de Asesoría Jurídica: un puesto de asesor jurídico (P-2);
- en Recursos Humanos de la Fiscalía:
 - un puesto de oficial adjunto de recursos humanos (P-2);
 - un puesto de oficial adjunto de recursos humanos* (P-2), para seis meses en lugar de doce; y
 - dos puestos de auxiliar de recursos humanos* (SG-OC), para seis meses en lugar de doce;
- en la Oficina de Asuntos Externos: un puesto de asesor de cooperación judicial (P-3); un puesto de administrador de programas (P-3); un puesto de oficial jurídico adjunto (Nueva York) (P-2); un puesto de oficial adjunto de relaciones externas y cooperación (P-2); y un puesto de auxiliar administrativo (SG-CP); y
- en el Equipo Unificado de Ucrania: un puesto de fiscal auxiliar (P-4); un puesto de asesor de cooperación internacional (P-3); dos puestos de analista (P-3); dos puestos de investigador (P-3); dos puestos de fiscal auxiliar adjunto (P-2); un puesto de analista adjunto (P-2); y un puesto de auxiliar de pruebas (SG-OC).

3. Pilar B1 – Fiscal Adjunta (Programa 2600)

a) *Recursos de personal*

i. *Puestos de plantilla*

50. El Comité examinó la solicitud de seis puestos readaptados/redistribuidos en el Pilar B1, de los cuales un puesto de auxiliar especial (P-3) se readapta de un puesto de oficial jurídico (P-3), en la Oficina de la Fiscal Adjunta.

ii. *Conversiones*

51. El Comité examinó la solicitud de convertir un puesto de coordinador principal (jurídico) (P-5) de ATG a puesto de plantilla.

iii. *Asistencia temporaria general*

52. El Comité examinó la solicitud de diez puestos de ATG y dos puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico para los equipos unificados del Pilar B1:

- un puesto de fiscal auxiliar principal (P-5); dos puestos de jefe de equipo (P-4); un puesto de asesor de cooperación internacional (P-4); seis puestos de experto de país adjunto (P-2); y un puesto de investigador (FN-C).

RECOMENDACIONES

53. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara, en el Pilar B1, la conversión de un puesto de categoría P-5, en la Oficina de la Fiscal Adjunta.

54. El Comité también recomendó a la Asamblea que no aprobara, en el Pilar B1, un puesto de fiscal auxiliar principal (P-5); dos puestos de jefe de equipo (P-4); y tres puestos de experto de país adjunto (P-2).

4. Pilar B2 – Fiscal Adjunto (Programa 2700)

a) Recursos de personal

i. Puestos de plantilla

55. El Comité tomó nota de que 24 puestos serían readaptados/redistribuidos, de los cuales un puesto de asesor de cooperación internacional (P-3) sería readaptado como auxiliar especial del Fiscal Adjunto (P-3).

ii. Asistencia temporaria general

56. El Comité examinó la solicitud de 13 nuevos puestos de ATG (equivalentes a 6,5 puestos a tiempo completo):

- un puesto de oficial adjunto de investigación y desarrollo (P-2), en la Oficina del Fiscal Adjunto;
- un puesto de asesor de cooperación internacional (P-3); un puesto de fiscal auxiliar (P-3); dos puestos de gestor de causas (P-1); tres puestos de auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC); y tres puestos de auxiliar de análisis (SG-OC) en los equipos unificados; y
- un puesto de investigador financiero (P-3); y un puesto de investigador financiero adjunto (P-2), en la Dependencia de Investigación Financiera.

RECOMENDACIÓN

57. **El Comité también recomendó a la Asamblea que no aprobara, en el Pilar B2 (Fiscal Adjunto), un puesto de oficial adjunto de investigación y desarrollo (P-2); un puesto de asesor de cooperación internacional (P-3); un puesto de fiscal auxiliar (P-3); dos puestos de gestor de causas (P-1); tres puestos de auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC); y tres puestos de auxiliar de análisis (SG-OC).**

5. Pilar C: Servicios Integrados (Programa 2800)

a) Recursos de personal

i. Puestos de plantilla: conversión

58. El Comité examinó la solicitud de convertir 12 puestos de ATG en puestos de plantilla:

- Sección de Ciencias Forenses: dos puestos de oficial forense (P-3);
- Dependencia de Servicios Lingüísticos: un puesto de coordinador de interpretación adjunto (P-2); y un puesto de auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC);
- Sección de Planificación y Operaciones: siete puestos de oficial adjunto de estrategias de protección (P-2); y
- Personal del Director de Servicios Integrados: un puesto de auxiliar especial (procesamientos) (P-3).

ii. Asistencia temporaria general

59. El Comité examinó las recientes solicitudes de 17 puestos de ATG, incluido un funcionario nacional del Cuadro Orgánico (equivalentes a 8,42 puestos a tiempo completo):

- Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo: tres puestos de auxiliar administrativo (SG-OC);
- Sección de Planificación y Operaciones: un puesto de analista de información adjunto (P-2); un puesto de oficial de proyectos (P-3); un puesto de oficial de operaciones adjunto (seguridad) (P-2); un puesto de oficial de operaciones (P-3); y dos puestos de auxiliar de operaciones (SG-OC);

- Sección de Ciencias Forenses: un puesto de coordinador forense (P-5); un puesto de oficial forense (FO-C); un puesto de jefe de imágenes y ciencia geoespacial forense (P-4); un puesto de analista forense de vídeo e imagen (P-3); un puesto de oficial forense (médico) especializado en crímenes sexuales y por razón de género (P-3); y un puesto de técnico forense (SG-OC); y
- Dependencia de Servicios Lingüísticos: dos puestos de revisor (P-4).

RECOMENDACIONES

60. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara, en el Pilar C (Servicios Integrados), la conversión de un puesto de auxiliar especial (procesamientos) (P-3), en el Personal del Director de Servicios Integrados; la conversión de cuatro puestos de oficial adjunto de estrategias de protección (P-2), en la Sección de Planificación y Operaciones; la conversión de dos puestos de oficial forense (P-3), en la Sección de Ciencias Forenses; la conversión de un puesto de coordinador de interpretación adjunto (P-2), y la conversión de un puesto de auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC), en la Dependencia de Servicios Lingüísticos.

61. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la conversión de tres puestos de oficial adjunto de estrategias de protección (P-2) en la Sección de Planificación y Operaciones.

62. El Comité también recomendó a la Asamblea que no aprobara, en el Pilar C (Servicios Integrados), tres puestos de auxiliar administrativo (SG-OC) en la Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo; un puesto de oficial de proyectos (P-3); un puesto de oficial de operaciones adjunto (seguridad) (P-2); un puesto de analista de información adjunto (P-2) y dos puestos de auxiliar de operaciones (SG-OC), en la Sección de Planificación y Operaciones; y un puesto de jefe de imágenes y ciencia geoespacial forense (P-4), en la Sección de Ciencias Forenses.

63. El Comité tomó nota de las necesidades cambiantes y los desafíos que surgen en la labor forense de la Corte, y solicitó a la Fiscalía que proporcionase, en su 44º período de sesiones, en abril de 2024, un informe sobre las necesidades cambiantes y la estructura institucional en este ámbito.

iii. Contratistas individuales

64. En el Programa C figura, por primera vez, una partida de “Contratistas individuales”, tal como lo recomendó el Comité en aras de la transparencia. Representa el gasto por trabajadores independientes y profesionales expertos, tales como expertos en la esfera psicosocial, servicios de idiomas o servicios de transcripción y traducción. Esta partida está integrada por gastos que, en años anteriores, formaban parte de los gastos de ATG o de servicios por contrata.

65. El Comité tomó nota de que la Corte solicitaba 918,4 miles de euros para contratistas individuales, lo que representaba un incremento de 300,0 miles de euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2023. El Comité estimó que el gasto se podía mantener al nivel del año anterior y alentó a la Corte a que proporcionara esos servicios valiéndose de personal adscrito y de su propia capacidad interna.

RECOMENDACIÓN

66. El Comité recomendó a la Asamblea que redujera el gasto por contratistas individuales en 300,0 miles de euros y, por tanto, aprobara un monto de 618,4 miles de euros para contratistas individuales en el Pilar C.

b) Recursos no relacionados con el personal

67. El Comité observó que los costos no relacionados con el personal solicitados ascendían a 4.771,1 miles de euros, con un aumento de 1,190.4 miles de euros (o un 33,2 por ciento) en comparación con el presupuesto para gastos no relacionados con el personal aprobado para 2023, de 3.580,7 miles de euros. En opinión del Comité, se podría llevar a cabo una reducción en tres partidas presupuestarias.

1. Gastos de viaje

68. El Comité tomó nota de que la Fiscalía había solicitado 2.695,2 miles de euros para gastos de viaje, lo que representaba un aumento para 2024 de 631,5 miles de euros (o un 30,6 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 2.063,7 miles de euros. El Comité estimó que los gastos de viaje se podían reducir en un 50,0 por ciento del total del incremento frente al nivel del presupuesto aprobado para 2023, teniendo en cuenta los niveles de la inflación. El Comité también siguió estimando que la política de la Fiscalía de aumentar el número de personal en las oficinas de país debería suponer un ahorro adicional en las futuras propuestas presupuestarias relativas a los viajes.

RECOMENDACIÓN

69. **El Comité recomendó a la Asamblea que redujera los gastos de viaje en 315,6 miles de euros y, por tanto, aprobara un presupuesto para viajes para 2024 de 2.379,6 miles de euros para el Programa Principal II.**

2. Servicios por contrata

70. El Comité tomó nota de que la Fiscalía había solicitado 185,0 miles de euros para servicios por contrata, cuantía que representa una disminución de 185,0 miles de euros (o un 50 por ciento) con respecto al importe del año anterior, de 370,0 miles de euros. Esto representa el saldo de la deducción de 260,0 miles de euros para servicios de idiomas externalizados (Pilar C) transferidos a contratistas individuales y un aumento de 75,0 miles de euros en el Pilar A hasta los 85,0 miles de euros para gastos de alquiler para conferencias de prensa y la producción de material informativo. Habida cuenta de que el costo previsto en 2023 era muy bajo, de 1,7 miles de euros, el Comité opinó que el incremento de 75,0 miles de euros podría reducirse en 30,0 miles de euros.

RECOMENDACIÓN

71. **El Comité recomendó a la Asamblea que redujera una cuantía de 30,0 miles de euros y, por tanto, aprobara 55,0 miles de euros para servicios por contrata en el Pilar A.**

3. Formación

72. El Comité tomó nota de la mayor necesidad de actividades de formación en la Fiscalía, cifrada en 190,0 miles de euros en comparación con los 100,0 miles de euros del presupuesto aprobado para 2023. Sin embargo, en vista de la baja tasa de ejecución prevista para 2023, estimó que un incremento de solo 95,0 miles de euros sería lo adecuado.

RECOMENDACIÓN

73. **El Comité recomendó a la Asamblea que redujera una cuantía de 95,0 miles de euros de los 290,0 miles de euros en actividades de formación y, por tanto, aprobara solamente una suma de 195,0 miles de euros para actividades de formación en el Programa Principal II.**

4. Consultores

74. El Comité tomó nota de que la Fiscalía había solicitado un aumento de 50,0 miles de euros (o un 100,0 por ciento) en el presupuesto para consultores para 2024, en comparación con los 50,0 miles de euros del presupuesto aprobado para 2023. Habida cuenta de que el costo previsto para 2023 excedía considerablemente la suma del presupuesto aprobado para 2023 debido a las investigaciones adicionales, el Comité opinó que la cuantía solicitada era adecuada.

RECOMENDACIÓN

75. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la cuantía de 100,0 miles de euros para los consultores en el Programa Principal II.**

5. Gastos generales de funcionamiento

76. El Comité tomó nota de que la Fiscalía había solicitado un monto total de 1.280,9 miles de euros en la partida de gastos generales de funcionamiento, lo que representa un aumento de 503,9 miles de euros (o un 64,9 por ciento). Este incremento proviene principalmente del Programa C, en el que parte de los costos presupuestados han sido cubiertos hasta la fecha por el Fondo Fiduciario de la Fiscalía (consumo de la nube, etc.) y los gastos de alquiler para contratos de alquiler relacionados con testigos, que suponen una solución más económica que el alojamiento en hoteles. Por consiguiente, el Comité opinó que los recursos solicitados eran adecuados.

RECOMENDACIÓN

77. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la cuantía de 1.280,9 miles de euros para gastos generales de funcionamiento en el Programa Principal II.**

6. Gastos de TI

78. El Comité recomendó aceptar todos los gastos de TI no relacionados con el personal propuestos para el Programa Principal II, por un monto total de 334,0 miles de euros⁸ (un aumento de 157,0 miles de euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2023, como resultado de la incidencia del Fondo Fiduciario de la Fiscalía en el aumento del consumo de la nube).

RECOMENDACIÓN

79. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la cuantía total solicitada de 334,0 miles de euros para poder contar con la infraestructura de apoyo necesaria en el Programa Principal II.**

6. Presupuesto recomendado para el Programa Principal II

80. **El Comité recomendó reducciones por un monto total de 5.944,9 miles de euros para el Programa Principal II con respecto a lo que se contemplaba en el presupuesto original propuesto para 2024. El Comité, por tanto, recomendó a la Asamblea que aprobara un total de 61.667,3 miles de euros, es decir, un incremento de 6.991,2 miles de euros (o un 12,8 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 para el Programa Principal II – Fiscalía.**

D. Programa Principal III: Secretaría

1. Observaciones y análisis generales

81. El presupuesto propuesto para 2024 para el Programa Principal III ascendía a 99.654,1 miles de euros, lo que representaba un aumento de 10.080,1 miles de euros (o un 11,3 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 89.574,0 miles de euros.

82. El incremento propuesto se debió a las medidas en vigor que permitirían a la Secretaría adaptar sus operaciones, procesos y sistemas a las mayores necesidades de flexibilidad y adaptabilidad. La Corte señaló además que diversas necesidades operacionales habían adquirido un carácter más inmediato y urgente en el contexto de su entorno operativo en evolución. Es el caso, por ejemplo, de una serie de medidas de seguridad que la Secretaría ha de poner en práctica para garantizar la seguridad y protección físicas de sus funcionarios, personal, los locales y las operaciones en general, además de la seguridad de la tecnología de la información. El aumento presupuestario propuesto es atribuible, según la Corte, a estos seis factores de costo principales:

- a. el apoyo al incremento en las actividades judiciales, incluido el apoyo simultáneo a las audiencias judiciales de tres causas en 2024 (0,4 millones de euros);

⁸ Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, anexo IX b): Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto, cuadro 2: Total de gastos esenciales en personal del Programa Principal de la Corte en su conjunto por centro de costos (en miles de euros).

- b. el mayor apoyo a las actividades investigativas de la Fiscalía, apoyo a las actividades de reparación y a las operaciones sobre el terreno (1,7 millones de euros);
- c. el aumento en los requisitos en materia de seguridad, en particular las novedades tecnológicas vinculadas a la ciberseguridad (1,6 millones de euros);
- d. la implantación de prioridades estratégicas, en particular las novedades en materia de TI/GI, las mejoras en el proceso de contratación de personal, la planificación de la fuerza de trabajo y movilidad, así como otros requisitos administrativos (0,7 millones de euros);
- e. el impacto del Fondo Fiduciario de la Fiscalía (0,8 millones de euros); y
- f. las inevitables presiones causadas por la inflación, incluidas las resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y de los incrementos del índice de precios de los bienes, suministros y servicios que la Secretaría proporciona para la Corte en su conjunto (4,9 millones de euros).

i. Seguridad

83. El Comité tomó nota de que la Secretaría proponía una serie de medidas adicionales para atender el aumento de los retos de seguridad que la Corte ha de encarar, entre las que se incluyen el despliegue de personal adicional de escolta durante misiones peligrosas y la capacidad suplementaria de despliegue a las situaciones pertinentes, cuando sea necesario. Una de las principales amenazas para la seguridad de la Corte en 2024 serán los ciberataques; será esencial contar con recursos adicionales para atenuar este riesgo, ya sea por medio de consultorías en materia de ciberseguridad o con cargo a los gastos generales de funcionamiento, ampliando la gama de herramientas de ciberseguridad de la Corte a la nube en forma de programas informáticos adicionales y de protección antivirus. El costo de la provisión de servicios de seguridad en varios emplazamientos sobre el terreno por medio de una empresa privada de seguridad o de las autoridades locales también se incrementará.

84. El Comité fue informado recientemente de la intención del Secretario de establecer un “Fondo Fiduciario sobre seguridad” para recaudar contribuciones voluntarias que mejoren la seguridad de la Corte, por ejemplo con el refuerzo de las instalaciones físicas, el fortalecimiento de la infraestructura digital y la protección de la información delicada, tanto en la Sede como en las oficinas de país, pero no para financiar actividades y asuntos que formen parte del mandato de la Corte. De acuerdo con el Secretario, estas contribuciones voluntarias no afectarán a la independencia de la Corte ni se traducirán en ninguna responsabilidad adicional para la Corte sin consentimiento previo de la Asamblea. Las operaciones de ese Fondo deberían estar limitadas a dos años, tres como máximo.

ii. Recursos de personal

85. El Comité tomó nota de una solicitud por un monto total de 69.047,4 miles de euros, lo que representaba un aumento en los gastos de personal de 5.386 miles de euros (o un 10,6 por ciento de incremento) en comparación con los 63.661,4 miles de euros aprobados para el presupuesto de 2023.

86. Al evaluar la necesidad de los recursos solicitados, en especial los recursos de personal, el Comité tuvo que tener en cuenta el número de puestos vacantes a largo plazo, que no están siendo objeto de un proceso de contratación. Además, la capacidad de la Sección de Recursos Humanos para contratar personal, que en la actualidad parece ser un cuello de botella para lograr una contratación eficiente y oportuna, ha de ser reforzada. También se tuvo en cuenta el hecho de que, de conformidad con el anexo II del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, el nivel de actividades en 2024 es esencialmente el mismo que el de 2023.

87. Si bien el Comité se mostró partidario de dar prioridad a esos puestos, que refuerzan la capacidad sobre el terreno, también comprendió la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa en la Sede, principalmente para lograr una mayor eficacia y eficiencia en cuestiones de finanzas y recursos humanos, así como posicionamiento sobre el terreno para dar apoyo a las actividades investigativas. El Comité consideró que las funciones de otros puestos se podían desempeñar valiéndose de los recursos existentes.

88. La Secretaría cuenta con 556 puestos de plantilla aprobados y el equivalente a 110,58 puestos de ATG a tiempo completo aprobados en 2023. En el cuadro 4 que figura a continuación se resumen los recursos de personal solicitados recientemente por la Secretaría y aquellos que el Comité recomienda aprobar en términos nominales.

Cuadro 4: Resumen del personal solicitado recientemente por la Secretaría y de la recomendación del Comité

PP III – Secretaría	Puestos de plantilla	Conversión	Cifras nominales de la ATG (equivalente a tiempo completo)
Solicitados	3	6	35 (equivalente a 17,17 puestos a tiempo completo)
Recomendados para aprobación	1	5	20* (equivalente a 8,75 puestos a tiempo completo)

* El total de puestos recomendados incluye aquellos que se solicitaron como puestos de plantilla pero para los cuales se recomendó su aprobación como ATG.

89. El presupuesto propuesto para 2024 para puestos de plantilla ascendió a 57.086,2 miles de euros, lo que supone un incremento de 5.359,7 miles de euros (o un 10,4 por ciento) en comparación con los 51.726,5 miles de euros del presupuesto aprobado para 2023.

90. El Comité tomó nota de un aumento en la solicitud como resultado de los incrementos en el régimen común de las Naciones Unidas de 4.446,4 miles de euros, parte de los cuales guardaban relación con la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico ya incorporado, por importe de 1.081,5 miles de euros (véase el párrafo 5).

RECOMENDACIÓN

91. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la suma de 1.081,5 miles de euros del Cuadro Orgánico relativa a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico en el Programa Principal III.

92. El Comité tomó nota de que la Secretaría había solicitado tres nuevos puestos de plantilla y seis conversiones de puestos de ATG a puestos de plantilla.

iii. Asistencia temporaria general

93. El presupuesto propuesto para ATG para 2024 ascendió a 11.961,2 miles de euros, lo que representa un aumento de 26,3 miles de euros (o un 0,2 por ciento) en comparación con el presupuesto para 2023 de 11.934,9 miles de euros.

94. El Comité tomó nota de que la Secretaría había solicitado el equivalente a 26,95⁹ nuevos puestos de ATG a tiempo completo, incluido el equivalente a 9,53 puestos de contratistas individuales a tiempo completo, más un 0,25 como redistribución. Esos puestos representan una reducción de un 8,34 por ciento (un equivalente a tiempo completo de 101,36 en comparación con el equivalente del 110,58 aprobado para 2023) (véase el cuadro 5).

95. El Comité también observó un equivalente a tiempo completo de 30,16 puestos de ATG eliminados, debido a la disminución de las actividades en algunas oficinas de país, un menor número de días de audiencias judiciales, y la posibilidad de sustituir esos puestos de ATG con alternativas más eficaces, por ejemplo la asistencia temporaria para reuniones (Sección de Servicios Lingüísticos), mediante el uso de horas extraordinarias en su lugar (se eliminan diez puestos de agente de seguridad).

⁹ Equivalente a 26,95 puestos a tiempo completo = equivalente a 17,17 (cifra nominal: 35) + equivalente a 9,53 (contratistas individuales) + equivalente a 0,25 (redistribución).

Cuadro 5: Presupuesto previsto y puestos de ATG a tiempo completo aprobados en la Secretaría

Año	Número de juicios	Apelación	Reparaciones	Número de idiomas*	Número de víctimas y testigos**	Puestos de plantilla	Toda la ATG (equivalente a tiempo completo)	Puestos de idiomas (puestos de plantilla)	Contratistas individuales de ATG de idiomas (equivalente a tiempo completo)
2016	4	1	4	21	100	574	29,1	49	5,81
2017	4	1	4	22	81	574	45,5	49	10,92
2018	3	1	3	29	132	573	44,61	49	9,61
2019	2	3	3	29	103	575	61,16	49	4,00
2020	2	2	4	33	0	575	55,47	49	8,97
2021	2	3	4	36	90	574	54,72	49	8,30
2022	4	1	5	36	131	574	79,79	49	18,43
2023	5	3	5	36	130	556	110,58	49	31,51
2024	4	4	5-6	32	99				
Eliminados en 2024						-11	-30,16	0	-13,6
Conversión de ATG a puestos de plantilla en 2024						6,00	-6,00	0	0
Nuevos puestos de plantilla/ATG propuestos en 2024						3	26,95	0	5,03 ¹⁰
Total en 2024						554	101,36	49	22,94

* Número de idiomas relacionados con causas.

** Número de testigos que comparecen para dar su testimonio.

iv. **Conclusiones del seminario sobre operaciones externas**

96. El Comité tomó nota de la inclusión en el presupuesto de la Secretaría de las dos conclusiones siguientes del seminario de dos días sobre operaciones externas.

a) **Reasignación de recursos de las oficinas de país a la Sede**

97. El Comité tomó nota de la propuesta de la Secretaría de reasignar recursos de las oficinas de país a la Sede en aras de dotar de flexibilidad a la plantilla, relativos a la reparación y la participación de las víctimas, a la seguridad y a los recursos de sensibilización sobre el terreno.

98. Aunque tomó nota de las ventajas de la flexibilidad, el Comité señaló que este cambio tenía repercusiones financieras a medio o largo plazo y una incidencia en la función sobre el terreno y en la estructura de la institución, y que esta cuestión se debería seguir consultando con todas las partes interesadas, tales como la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que aspiran a estar más orientados hacia el terreno.

99. El Comité tomó nota de que la Oficina de Auditoría Interna llevaría a cabo controles administrativos y financieros en las oficinas de país.

¹⁰ Nuevos contratistas individuales solicitados (equivalentes a 4,53 puestos a tiempo completo) más un nuevo auxiliar lingüístico (equivalente a 0,5 puestos de ATG a tiempo completo) = equivalente de 5,03 puestos a tiempo completo.

RECOMENDACIONES

100. El Comité recomendó a la Corte que, en su 44º período de sesiones, en abril de 2024, presentara un informe sobre las posibles repercusiones financieras, los cometidos sobre el terreno y su estructura, como resultado de la reasignación de recursos de las oficinas de país a la Sede.

101. El Comité quedó a la espera de recibir el informe de la Oficina de Auditoría Interna sobre los controles administrativos y financieros por conducto del Comité de Auditoría, en el que se incluiría la propuesta de reasignación de recursos de las oficinas de país a la Sede.

b) Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial

102. El Comité tomó nota de que el Secretario tenía intención de crear una nueva Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial y transferir o readaptar puestos de la Secretaría a dicha sección. En particular, el Comité observó que ocho puestos de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas se iban a desplegar en la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial, mientras que el puesto de jefe de oficina de país (Malí/Côte d'Ivoire) sería redistribuido a la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial como jefe de la Sección, compensando así el incremento que habitualmente generaría un puesto nuevo.

RECOMENDACIONES

103. El Comité examinó la información recibida sobre el nuevo establecimiento de prioridades estratégicas para la Secretaría que la nueva Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial preveía implantar, y quedó a la espera de recibir un informe sobre las repercusiones financieras que conllevaría esta iniciativa, en su 45º período de sesiones, en septiembre de 2024.

104. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la eliminación solicitada del puesto de jefe de oficina de país en Malí y Cote d'Ivoire (P-5), y recomendó a la Asamblea que aprobara la creación del puesto de jefe de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial (P-5).

2. Gabinete del Secretario**a) Recursos de personal****Asistencia temporaria general solicitada recientemente**

105. El Comité examinó las nuevas modalidades de trabajo del Secretario y la solicitud de dos nuevos puestos de ATG. Teniendo en cuenta la existencia de cinco puestos de plantilla en la dependencia de El Secretario, el Comité opinó que esta se encontraba bien equipada de recursos humanos y que cualquier carga de trabajo adicional podría ser asumida con los recursos existentes; por consiguiente, solo se mostró a favor de uno de los dos puestos solicitados.

RECOMENDACIONES

106. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el puesto de ATG de auxiliar especial adjunto del Secretario (P-2), por un período de cuatro meses en el Gabinete del Secretario.

107. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara el puesto de ATG de oficial adjunto de programas (P-2) en el Gabinete del Secretario.

3. División de Servicios Administrativos**a) Recursos de personal****i. Puestos de plantilla**

108. El Comité revisó la solicitud de reforzar la Sección de Presupuesto y examinó la solicitud de un puesto de oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2). Además, la Sección de Recursos Humanos solicitó un puesto de oficial de recursos humanos adjunto (P-2).

109. El Comité tomó nota de que la Sección de Presupuesto había recibido un mayor número de solicitudes para elaborar informes cualitativos y de asesoramiento a la alta dirección, la cual exige una capacidad analítica adicional, y también reconoció que la acumulación de puestos vacantes se debía principalmente a las dificultades en el proceso de contratación, por ejemplo la limitada capacidad de la Sección de Recursos Humanos.

RECOMENDACIONES

110. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el puesto de oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2), como ATG por seis meses, en la Sección de Presupuesto.**

111. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el puesto de oficial de recursos humanos adjunto (P-2) en la Sección de Recursos Humanos.**

ii. Conversión de puestos de ATG a puestos de plantilla

112. El Comité examinó la solicitud de conversión de dos puestos de ATG a puestos de plantilla. El Comité tuvo presente la recomendación formulada por el Informe de la auditoría del rendimiento sobre el personal temporario de 2022¹¹, en el sentido de que los puestos de ATG que llevaban muchos años en existencia se sometieran a examen y evaluación en función de la carga de trabajo continua, y ha examinado los puestos cuya conversión se solicita atendiendo a esos criterios.

RECOMENDACIÓN

113. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la conversión de un puesto de oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) (P-3) y un puesto de oficial adjunto de adquisiciones (P-2) en la División de Servicios Administrativos.**

iii. Asistencia temporaria general solicitada recientemente

114. El Comité examinó la composición de la Sección de Finanzas y estimó que, con los recursos humanos actuales de la Dependencia de Cuentas y Tesorería y la Dependencia de Desembolsos, podía hacer frente a la carga de trabajo de 2024 sin necesidad de recursos adicionales.

115. El Comité examinó la reducción de las oficinas de país para 2024 y opinó que la Dependencia de Salud Ocupacional contaba con recursos humanos suficientes para cumplir con sus objetivos.

116. El Comité reconoció las necesidades adicionales para la seguridad y protección de las autoridades principales de la Corte y examinó la solicitud de un puesto de ATG de chofer permanente para la Fiscalía y el Fiscal.

117. El Comité tomó conocimiento, como parte del enfoque centralizado adoptado por la Secretaría, en contraposición a la gestión descentralizada de los recursos, de la solicitud de la Sección de Seguridad de contar con recursos adicionales para crear una capacidad suplementaria basada en la evaluación general de la seguridad. En este contexto, examinó los requisitos de seguridad para la situación en Ucrania.

RECOMENDACIONES

118. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara tres de los siete puestos de sargento de seguridad (SG-OC) solicitados en la División de Servicios Administrativos.**

119. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara recursos para: un puesto de empleado administrativo médico (SG-OC); un puesto de oficial adjunto de finanzas (P-2); un puesto de auxiliar de análisis (SG-OC); un puesto de analista (P-3); y un puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), en la División de Servicios Administrativos.**

¹¹ *Performance Audit Report on Temporary Personnel 2022* (Informe de la auditoría del rendimiento sobre el personal temporario de 2022), Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea.

iv. *Horas extraordinarias*

120. El Comité tomó nota del aumento de recursos solicitado para pagos de horas extraordinarias, de 309,0 miles de euros (o un 89,6 por ciento), en comparación con el presupuesto aprobado para 2023, la mayor parte del cual se concentra en la División de Servicios Administrativos.

121. La Secretaría indicó que este incremento obedecía a la compensación abonada a los agentes de seguridad en concepto de horas extraordinarias, por el trabajo realizado los fines de semana, en lugar del salario ordinario, y que abarcaría los días feriados y los horarios de trabajo ampliados del personal de la categoría SG-OC por el trabajo nocturno y en un horario posterior al normal de trabajo. También señaló que este aumento estaba relacionado directamente con la implantación del apoyo de seguridad flexible (a saber, la eliminación de 10 puestos de ATG en la Sección de Seguridad), y que se había de considerar conjuntamente con ella.

RECOMENDACIÓN

122. El Comité recomendó a la Asamblea que redujera el importe de las horas extraordinarias en 100,0 miles de euros y, por tanto, aprobara un presupuesto para horas extraordinarias por un importe de 533,7 miles de euros.

4. División de Servicios Judiciales

a) Recursos de personal

i. Puestos de plantilla

123. El Comité examinó la solicitud de un puesto de oficial de evaluación de la indigencia (P-3) en la Sección de Apoyo a los Abogados para fortalecer la labor de investigación, evaluar las solicitudes y asistir en el proceso de toma de decisiones respecto de la asistencia letrada a cargo de la Corte. Además, la persona titular del puesto será responsable, entre otras cosas, de la localización de los activos financieros de las personas acusadas.

RECOMENDACIÓN

124. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara un puesto de oficial de evaluación de la indigencia (P-3), como ATG por seis meses en la Sección de Apoyo a los Abogados.

ii. Conversión

125. El Comité examinó la solicitud de conversión de tres puestos de ATG a puestos de plantilla, en la División de Servicios Judiciales: uno en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y dos en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

126. El Comité tomó en consideración la carga de trabajo de la División, además de la recomendación del Informe de la auditoría del rendimiento sobre el personal temporario de 2022¹², a efectos de que los puestos de ATG que llevan muchos años en existencia se sometan a examen y evaluación, y ha examinado los puestos cuya conversión se solicita atendiendo a esos criterios.

RECOMENDACIÓN

127. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la conversión de un puesto de oficial jurídico auxiliar (P-1) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Además, el Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la conversión de un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y que no aprobara la conversión de un puesto de auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

¹² *Ibid.*

iii. Asistencia temporaria general solicitada recientemente

128. El Comité examinó el número de causas que estaba previsto que se desarrollasen en 2024, según lo indicó el Secretario, y el apoyo que requieren los procedimientos judiciales. También tomó conocimiento de la reducción en la Sección de Administración de la Corte para dar apoyo a los procedimientos simultáneos en las salas de audiencia, así como en los servicios lingüísticos.

129. El Comité consideró que el enfoque flexible implantado por la Secretaría permitiría a la Corte hacer frente a las necesidades de los procedimientos judiciales en 2024 con sus recursos existentes.

130. El Comité reconoció el trabajo a largo plazo realizado para la migración de datos desde sistemas obsoletos a otros nuevos, y estimó que la Corte contaba con una serie de recursos para lidiar con las exigencias de esa operación.

RECOMENDACIÓN

131. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara recursos para: un puesto de coordinador judicial adjunto (P-2); un puesto de auxiliar de producción audiovisual (SG-OC); un puesto de técnico audiovisual (SG-OC); y un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2), en el Centro de Detención; un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2), en la Oficina del Defensor Público para la Defensa; un puesto de auxiliar referencista (SG-CP), y un puesto de oficial adjunto sobre el terreno (P-2), en la División de Servicios Judiciales.

5. División de Operaciones Externas

a) Recursos de personal

i. Conversión

132. El Comité tomó nota de la solicitud para la conversión de un puesto de oficial administrativo adjunto (P-2) en la División de Operaciones Externas y no se mostró convencido por el razonamiento proporcionado para convertir ese puesto a un puesto de plantilla.

RECOMENDACIÓN

133. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la conversión de un puesto de oficial administrativo adjunto (P-2) en la División de Operaciones Externas.

ii. Asistencia temporaria general solicitada recientemente

134. El Comité tomó conocimiento de la solicitud de un puesto de oficial adjunto de asuntos públicos (P-2), por seis meses. El titular de este puesto ha de llevar a cabo actividades de información pública en Latinoamérica en relación con la situación en Venezuela, lo que supone la utilización de las redes sociales, las personas influyentes y los medios digitales y tradicionales, entre las partes interesadas pertinentes de la región.

135. El Comité examinó la necesidad de contar con un puesto de oficial adjunto de sensibilización (P-2), por seis meses para la situación en Ucrania, pero que estaría basado en la Sede debido a la situación de seguridad. El titular sería responsable de las actividades en materia de sensibilización, incluido el diseño de estrategias de comunicación para distintos grupos, principalmente los medios de comunicación, personas influyentes, ONG, comunidades afectadas y el público en general. Esta decisión se adoptó tras considerar detenidamente, en especial, las cuestiones relativas a la seguridad y la protección, la disponibilidad y seguridad de los servicios de TI y de comunicaciones en la oficina de país en Kiev, así como el apoyo necesario para víctimas y testigos, y tuvo en cuenta los recursos ya asignados a dicha oficina.

136. El Comité examinó la reciente necesidad de contar con cinco puestos de chofer (G-3) para la oficina de país en Kiev, por seis meses cada uno. El Comité dio su respaldo a la solicitud, con una reducción en la duración de dos de los puestos.

RECOMENDACIONES

137. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara recursos para un puesto de oficial adjunto de sensibilización (P-2) en la División de Operaciones Externas.**

138. **El Comité recomendó a la Asamblea que redujera la duración de un puesto de oficial adjunto de asuntos públicos (P-2), y de dos puestos de chofer (G-3), de seis a tres meses cada uno.**

b) Eliminación de puestos de plantilla

139. El Comité tomó nota de la propuesta para eliminar once puestos de plantilla en oficinas de país en 2024 debido a la reducción de las actividades en Côte d'Ivoire y Georgia.

RECOMENDACIÓN

140. **Tras examinar las necesidades relacionadas con puestos para la División de Operaciones Externas, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la eliminación de once puestos de plantilla para 2024 en las oficinas de país de Côte d'Ivoire y Georgia.**

c) Contratistas individuales

141. El Comité tomó nota de la solicitud de un monto de 748,8 miles de euros para contratistas individuales, que incluía gastos no recurrentes para un puesto de auxiliar de apoyo a la aplicación SAP (SG-OC) y un puesto de oficial de proyectos (P-3) que se requerían en la División de Servicios Administrativos en 2024. El Comité también observó que en la División de Servicios Judiciales, así como en la División de Operaciones Externas, había contratistas individuales para la interpretación y operaciones sobre el terreno e intérpretes independientes que operaban en el marco de acuerdos de servicios especiales. En la partida de ATG se incluye un equivalente total de 9,53 puestos a tiempo completo para contratistas individuales, pero los recursos necesarios para estos puestos figuran en el documento presupuestario separado "Contratistas individuales".

RECOMENDACIÓN

142. **El Comité subrayó que los dos puestos (un puesto de auxiliar de apoyo a la aplicación SAP (SG-OC) y un puesto de oficial de proyectos (P-3)) y los gastos conexos en contratistas individuales eran de carácter no recurrente y no deberían prorrogarse más allá de 2024.**

6. Gastos no relacionados con el personal en la Secretaría**a) Gastos de viaje**

143. La Secretaría ha solicitado un incremento de 617,1 miles de euros (o un 37,5 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2023, por una cuantía total de 2.263,8 miles de euros en el presupuesto para viajes para 2024. La División de Servicios Administrativos solicitó el aumento más alto en el presupuesto para viajes, por importe de 386,7 miles de euros (o un 151,0 por ciento), y el total del presupuesto para viajes solicitado ascendió a 642,8 miles de euros.

144. El Comité aceptó que es probable que los gastos de viaje aumenten debido al incremento de las tarifas aéreas, así como al mayor apoyo brindado a la seguridad y protección de las operaciones sobre el terreno, y toma nota de la propuesta de aumentar el número de funcionarios de seguridad que viajen con el Presidente, el Fiscal y el Secretario.

145. El Comité agradeció la explicación de las decisiones por la Secretaría por lo que respecta a la oficina de país de Malí y a la disminución de 81,0 miles de euros en viajes que ello supondrá.

146. El Comité subrayó la urgencia de implantar métodos de trabajo híbridos, así como el hecho de que se deberían examinar detenidamente los viajes de los funcionarios de la Corte debido a las condiciones de seguridad y protección.

RECOMENDACIONES

147. **El Comité recomendó a la Corte que siguiera implantando medidas para emplear métodos de trabajo eficientes, sin dejar de dar prioridad a los viajes.**

148. **El Comité recomendó a la Asamblea que redujera el presupuesto para viajes en una cuantía de 81,1 miles de euros, relativos a la oficina de país de Malí, y que redujera en 268,9 miles de euros (o un 50,0 por ciento) el incremento restante del presupuesto para viajes.¹³ Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara un presupuesto para viajes total de 1.913,8 miles de euros para el Programa Principal III.¹⁴**

b) Consultores

149. El Comité tomó conocimiento del aumento de recursos para consultores solicitado, de 294,6 miles de euros (o un 54,8 por ciento), en el presupuesto para 2024 para el Programa Principal III, en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 537,3 miles de euros.

150. En especial, el Comité tomó nota de que la mayor parte del incremento provenía de la División de Servicios Administrativos, con 171,4 miles de euros, lo que representa un aumento del 883,5 por ciento en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 19,4 miles de euros. Los recursos los solicita principalmente la Sección de Recursos Humanos, para la revisión del proceso de contratación de personal (95,0 miles de euros) y para un programa de mentoría centrado en cuestiones de género (10,0 miles de euros), ambos en apoyo de un mayor esfuerzo dirigido a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio de género así como para el desarrollo del programa de 360° (5,0 miles de euros), todos ellos recomendados por la Revisión de Expertos Independientes; y también para una encuesta destinada a evaluar la participación del personal (70,0 miles de euros). La Sección de Presupuesto solicita recursos para un experto con competencias con las que no cuenta la institución, para mejoras operacionales del módulo de presupuesto (BPC) del SAP de la Corte en su conjunto (10,0 miles de euros). Se solicitan recursos limitados para un consultor que preste asistencia en relación con las funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos (0,8 miles de euros).

151. El Comité siguió mostrando su preocupación por el porcentaje del incremento en el presupuesto de consultoría y la tendencia al sobregasto, y reiteró su petición de que el presupuesto de consultoría fuera revisado, controlado y priorizado internamente para hacer frente a las necesidades en el seno de la Secretaría y asegurarse de que los recursos internos se utilizaban de manera proporcionada dentro del presupuesto.

RECOMENDACIÓN

152. **El Comité recomendó a la Asamblea que redujera la suma de 150,0 miles de euros del presupuesto solicitado para consultores de la División de Servicios Administrativos, y que aprobara 681,9 miles de euros para la partida presupuestaria de consultores del Programa Principal III.**

c) Servicios por contrata

153. El Comité tomó nota del aumento de los recursos para servicios por contrata solicitados, de 1.230,6 miles de euros (o un 60,9 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 2.021,0 miles de euros. Los incrementos son más palpables en la División de Servicios Judiciales en particular, donde el aumento es de 846,4 miles de euros, o un 153,4 por ciento, frente al presupuesto aprobado para 2023 de 563,5 miles de euros; y también se ha producido un aumento de 241,3 miles de euros, o un 110,0 por ciento, en la División de Servicios Administrativos, en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 219,4 miles de euros.

¹³ Las reducciones se calculan de la siguiente manera: [617,1 miles de euros (incremento total) – 81,05 miles de euros (viajes relacionados con Malí) = 536,05 miles de euros]; 50,0 por ciento del aumento restante = 268,025 miles de euros. Total de reducciones: 81,05 miles de euros + 268,025 miles de euros = 349,075 miles de euros (redondeado a 349,08 miles de euros).

¹⁴ Presupuesto aprobado: 617,1 miles de euros (incremento total) – 349,07 miles de euros = 268,03 miles de euros.

154. Se requiere un monto de 256,4 miles de euros para medidas de seguridad adicionales (73,7 miles de euros) y, de la cuantía restante, la mayor parte guarda relación con la reasignación de estos servicios, que pasarían de la División de Operaciones Externas/oficinas de país a la División de Servicios Administrativos/Sección de Seguridad como resultado del examen de las operaciones externas (150,0 miles de euros). El resto de los recursos se solicitan para cubrir la renovación de *laissez-passer* de las Naciones Unidas, el mantenimiento de los programas informáticos de gestión del edificio y los gastos de impresión externa, entre otros.

155. Los recursos solicitados para servicios por contrata se han incrementado en 864,4 miles de euros (un 153,4 por ciento). Este incremento está directamente vinculado a la implantación por la Sección de Administración de la Corte de unos métodos de trabajo alternativos y más flexibles en apoyo de las actuaciones judiciales (330,0 miles de euros), que han dado lugar a reducciones en los puestos de ATG. El resto del incremento está vinculado a las necesidades de la actividad judicial, principalmente para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (335,0 miles de euros), la Sección de Servicios Lingüísticos (74,7 miles de euros), la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50,0 miles de euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (12,5 miles de euros).

156. El Comité hizo hincapié en la importancia de establecer prioridades y examinar los recursos en el seno de la Corte, reduciendo así la dependencia de los servicios por contrata.

RECOMENDACIÓN

157. El Comité recomendó a la Asamblea que redujera la suma de 330,0 miles de euros del presupuesto de servicios por contrata solicitado en la Sección de Administración de la Corte, y que aprobara una cuantía de 2.921,6 miles de euros para la partida de servicios por contrata del Programa Principal III.

d) Asistencia letrada

158. El Comité examinó el presupuesto propuesto para 2024 para la asistencia letrada, por un importe total de 7.243,9 miles de euros: 5.457,4 miles de euros para los abogados de la defensa y 1.786,5 miles de euros para los abogados de las víctimas. Tras examinar los inductores de costos subyacentes de esta propuesta presupuestaria, el Comité opinó que, dado que no se había anunciado el examen de nuevas causas en 2024, se podía lograr una reducción de 150,0 miles de euros para la provisión de especialistas de TI para los juicios en curso, así como una reducción de las subvenciones de instalación de un 75,0 por ciento, o 150,0 miles de euros, de los abogados de la defensa (véase el anexo III del presente informe).

159. Asimismo, el Comité examinó la propuesta de reforma de la asistencia letrada (véanse los párrafos 270 a 277).

RECOMENDACIÓN

160. El Comité recomendó a la Asamblea que redujera en la cuantía de 300,0 miles de euros la asistencia letrada en el presupuesto de los abogados de la defensa y que, por consiguiente, aprobara un presupuesto total de 6.943,9 miles de euros para asistencia letrada tanto para los abogados de la defensa como para los abogados de las víctimas.

e) Asistencia temporaria para reuniones y utilización de las Salas de la Corte

161. El Comité tomó nota de que, en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, se preveía la utilización de tres salas de audiencias y la Corte informó de que la tercera sala se había presupuestado sobre una base contractual. El Comité también tomó nota de que la previsión del número de días de audiencias había descendido de 400 días en 2023 a 368 días en 2024, y que la previsión presupuestaria relativa al número de equipos judiciales, tanto en las Salas como en la Fiscalía, se reducía en 2024. Además, la Corte informó al Comité de que el número real de días en que se habían utilizado todas las salas de audiencias había sido, respectivamente, de 12 días en 2022 y tres días al mes de septiembre de 2023. Teniendo presente

esta información, el Comité estimó que la Corte podía desempeñar su mandato con un menor número de salas de audiencias.

RECOMENDACIÓN

162. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la utilización de dos salas de audiencias para 2024. Por consiguiente, el Comité recomendó a la Asamblea que redujera la cuantía de 278,4 miles de euros de la asistencia temporaria para reuniones.

f) Estrategia de TI/GI quinquenal, gastos generales de TIC y reposición de bienes de capital en el marco de las TIC

163. El Comité examinó el “Informe de la Corte sobre su Estrategia de TI/GI quinquenal”¹⁵ y el anexo IX del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, en los que se proporciona una visión de conjunto de la implantación de la Estrategia de TI/GI.¹⁶

164. El gasto de la Corte en su conjunto en la estrategia entre 2017 y 2022 ascendió a 8.234,0 miles de euros, incluidos 1.014,0 miles de euros en gastos de personal y 7.220,0 miles de euros en gastos no relacionados con el personal. La previsión de la Corte en cuanto al gasto total en la estrategia, incluidos 341,7 miles de euros propuestos para el presupuesto de 2022, es de 8.234,0 miles de euros, que es 436,9 miles de euros (un cinco por ciento) inferior a los 8.670,9 miles de euros de inversión total máxima aprobados por el Comité en su 31^{er} período de sesiones. En el presente informe se proporciona información sobre las ventajas identificadas hasta ahora por los beneficiarios del sistema por cada una de las iniciativas.

165. El Comité tomó nota de que la Junta del Proyecto había autorizado una cantidad adicional de 150,4 miles de euros para el proyecto de presupuesto. De esa cuantía, 130,0 miles de euros constituían una reasignación del presupuesto de migración de material probatorio de la Estrategia de TI/GI de la Corte para 2023, y los restantes 20,4 miles de euros habían sido reasignados del presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (SSGI). El proyecto prevé la impartición de los módulos sobre presentaciones ante la Corte, informes de los registros de auditoría, actas judiciales y decisiones orales, para a continuación concluir de forma oficial, transfiriendo el desarrollo continuo de la Plataforma Judicial a los recursos de personal de la Sección de Administración de la Corte y la SSGI. En total, se prevé un proyecto de presupuesto de 3.814,0 miles de euros, incluido un total de 3.663,6 miles de euros de la Estrategia de TI/GI de la Corte para el período 2017-2021 y otros 150,4 miles de euros de la Estrategia de TI/GI de la Corte para el período 2023-2025.

166. En su 39^o período de sesiones,¹⁷ el Comité solicitó a la Corte que presentara, en su 42^o período de sesiones, en septiembre de 2023, una Estrategia de TI/GI revisada, refrendada por la Junta de Gobernanza de la Gestión de la Información, para el período 2023-2025, con información actualizada que incluyera los nuevos objetivos estratégicos generales de la Corte, en los que las necesidades de reposición de bienes de capital en el marco de las TIC estén también en consonancia con las aspiraciones estratégicas de la Corte.

167. La Corte actualizó la Estrategia de TI/GI para el período 2023-2025, para incorporar la recomendación del Comité. La asignación total de la Corte en su conjunto para la estrategia de 2023 asciende a 1.166,5 miles de euros y la inversión total propuesta de la Corte para 2024 es de 1.638,9 miles de euros. Para 2025, la Corte incluyó una previsión estimada de 3.749,4 miles de euros. No obstante, esta cifra incluye casi 1,85 millones de euros en inversiones de capital, que se revalidarán a través de las iniciativas previstas para 2024 en las salas de audiencia, la infraestructura básica y el estudio de viabilidad de la PRI. Estaba previsto que la Junta de Gobernanza de la Gestión de la Información refrendara la nueva información en agosto, y la estrategia se proporcionó con antelación al 42^o período de sesiones del Comité.

168. El Comité opinó que los costos de la estrategia de TI en el primer año se podían reducir en un total de 426,0 miles de euros de gastos no relacionados con el personal de la SSGI, de la siguiente manera:

¹⁵ CBF/42/4.

¹⁶ ICC-ASP/22/10, anexo IX a) y b).

¹⁷ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 39^o período de sesiones (ICC-ASP/21/15), párr. 274.

- a. Si bien la cuantía total de 91,0 miles de euros para las licencias de presentación de archivos multimedia enriquecidos de la Plataforma Judicial es un gasto no recurrente, al tratarse de gastos básicos por naturaleza, en 2024 podrían ser asumidos por los incrementos propuestos para gastos básicos de la SSGI, habida cuenta de las previsiones de carga de trabajo de la Corte para 2024.
- b. Una cuantía total de 200,0 miles de euros para gastos estratégicos relacionados con la migración de datos de la Plataforma Judicial. Estos costos, en caso de mucha necesidad, se podrían financiar mediante la reasignación de prioridades dentro de los costos de la estrategia de TI y con la prudente gestión financiera demostrada por la Corte al ejecutar el presupuesto de TI para 2024.
- c. Una cuantía total de 135,0 miles de euros para reposición de bienes de capital. El Comité reiteró su recomendación del año anterior a la Asamblea, relativa al establecimiento de un nivel anual de reposición de bienes de capital de 500,0 miles de euros, señalando en particular que la Corte debería seguir reemplazando sus viejos equipos a este ritmo, centrándose únicamente en los gastos que fueran absolutamente inevitables, y aprobar gastos de bienes de capital de TI no recurrentes y no relacionados con el personal por un monto total de 500,0 miles de euros.

RECOMENDACIONES

169. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara todos los aumentos de gastos no relacionados con el personal para los componentes básicos de TI.

170. El Comité recomendó a la Asamblea que redujera los costos del primer año de la estrategia de TI en un total de 426,0 miles de euros de gastos no relacionados con el personal de la SSGI.

171. El Comité solicitó a la Corte que presentara información pormenorizada sobre las TI y la ciberseguridad como parte del informe general sobre seguridad de las TI en su 44º período de sesiones, en abril de 2024.

7. Presupuesto recomendado para el Programa Principal III

172. El Comité recomendó reducciones totales por importe de 4.101,5 miles de euros para el Programa Principal III con respecto a su presupuesto original propuesto para 2024 de 99.654,1 miles de euros. El Comité, por tanto, recomendó a la Asamblea que aprobara un monto total de 95.552,6 miles de euros, un aumento de 5.978,6 miles de euros (o un 6,7 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 para el Programa Principal III – Secretaría.

E. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

1. Observaciones generales y análisis

173. El presupuesto propuesto para 2024 para el Programa Principal IV ascendía a 3.412,8 miles de euros, lo que representa un aumento de 614,3 miles de euros (un 22,0 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 2.798,5 miles de euros.

174. El proyecto de presupuesto por programas arroja un incremento de 338,3 miles de euros (un 79,1 por ciento) en servicios por contrata, que se atribuyen principalmente a la celebración del período de sesiones de la Asamblea en el *World Forum Convention Centre* de La Haya.

a) Recursos de personal

i. Puestos de plantilla

175. Los puestos de plantilla se mantienen sin cambios: la cuantía solicitada ha aumentado en 118,8 miles de euros (un 8,5 por ciento) debido a incrementos en el régimen común de las Naciones Unidas, parte de los cuales guardaba relación con la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico ya incorporado, en un monto de 43,1 miles de euros (véase el párrafo 5).

RECOMENDACIÓN

176. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la suma de 43,1 miles de euros del Cuadro Orgánico relativa a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico del Programa Principal IV.**

ii. Asistencia temporaria general

177. La cuantía solicitada ha aumentado en 166,7 miles de euros (un 35,9 por ciento), debido principalmente a la solicitud de un nuevo puesto de ATG de oficial jurídico (P-3) y a los cambios en el régimen común de las Naciones Unidas.

178. La Secretaría solicita un nuevo puesto de ATG de oficial jurídico (P-3), por un período de seis meses, a un costo de 81,5 miles de euros, para que preste apoyo sustantivo a la Secretaría, es decir, en temas presupuestarios o relacionados con el presupuesto.

179. El Comité opinó que la Secretaría de la Asamblea tenía suficiente capacidad de apoyo jurídico. El Comité considera que la próxima evaluación de la Secretaría es una buena oportunidad para determinar las necesidades reales de la Secretaría, y que las nuevas contrataciones deberían abordarse a la luz de los resultados de dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

180. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la solicitud adicional de un puesto de ATG de oficial jurídico (P-3) con un costo de 81,5 miles de euros en el Programa Principal IV.**

b) Recursos no relacionados con el personal

181. La cuantía propuesta se ha incrementado en 300,8 miles de euros (un 34,9 por ciento), debido principalmente a los costos de la celebración de un período de sesiones de la Asamblea en La Haya, los cuales, a diferencia de los que se celebran en la Sede de las Naciones Unidas, incluyen los costos del alquiler del centro de conferencias así como costos relacionados con la seguridad.

2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal IV**RECOMENDACIÓN**

182. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción de 122,6 miles de euros y aprobara una cuantía total de 3.290,2 miles de euros, un aumento de 491,7 miles de euros (o un 17,6 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 para el Programa Principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.**

F. Programa Principal V: Locales de la Corte

183. El presupuesto propuesto para 2024 para el Programa Principal V asciende a 2.599,4 miles de euros, lo que representa un aumento de 62,4 miles de euros (o un 2,5 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 2.537,0 miles de euros.

184. El presupuesto está formado por dos elementos principales: i) el mantenimiento preventivo y correctivo; y ii) la reposición de bienes de capital prevista. El presupuesto propuesto para mantenimiento preventivo y correctivo asciende a 2.219,7 miles de euros, incluido un aumento estimado de un 4,1 por ciento por el ajuste de índice previsto en el contrato con el contratista principal. La cuantía para reposición de bienes de capital sigue siendo la misma: 379,7 miles de euros.

185. Siguiendo la recomendación del Comité, la Corte ha contratado una firma consultora para que lleve a cabo una evaluación imparcial adicional del edificio y proponga a la Dependencia de Gestión de Instalaciones una estrategia a largo plazo de reposición de bienes de capital y adaptaciones eventuales. El informe fue presentado al Comité a finales de agosto de 2023.

186. A la espera de las decisiones sobre la estrategia de reposición de bienes de capital a largo plazo basadas en este informe, la Corte ha mantenido su enfoque de los últimos años de sustituir solo aquellos elementos vulnerables que ya están estropeados o muestran signos de sufrir una avería inminente, planteamiento que implica asumir mayores riesgos y la probabilidad de tener que hacer frente a mayores costos a largo plazo. El importe estimado para la reposición de bienes de capital se basa en aquellos activos que necesitan ser sustituidos urgentemente en 2024.

1. Reposición de bienes de capital

187. El Comité tomó nota del informe titulado *Preliminary report of the Court on its assessment of the Headquarters building and the review of its capital replacement plans* (“Informe preliminar de la Corte sobre su evaluación del edificio de la Sede y el examen de sus planes de reposición de bienes de capital”), que sus autores, de la firma Brink, presentaron al Comité. Los debates al respecto permitieron profundizar en asuntos contractuales y financieros.

188. El plan de reposición de bienes de capital diseñado por Brink tiene un alcance de 20 años e incluye planes a corto (el primer año), medio (años segundo al quinto) y largo plazo (años sexto a vigésimo), con sus respectivos ámbitos de intervención y estimaciones de costos. Dado que Brink presentó tarde el mencionado informe, la Corte aún no ha presentado un informe de su evaluación al Comité.

189. El mantenimiento de los locales de la Corte seguirá planteando dificultades y será necesario el compromiso de los Estados Partes con una financiación fiable a largo plazo. El año próximo se deberían adoptar las decisiones apropiadas.

RECOMENDACIÓN

190. **El Comité solicitó a la Corte que presentara un informe acerca de su evaluación del plan propuesto sobre el establecimiento del futuro contrato y el plan de financiación multianual para su 44º período de sesiones, en abril de 2024.**

2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal V

191. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una cuantía total de 2.599,4 miles de euros, que representa un aumento de 62,4 miles de euros (o un 2,5 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 para el Programa Principal V – Locales de la Corte.**

G. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. Observaciones y análisis generales

192. El Comité tomó nota de que el presupuesto propuesto por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (la “Secretaría del Fondo Fiduciario”) para 2024 ascendía a 4.628,9 miles de euros (o un 19 por ciento de incremento en comparación con el presupuesto aprobado para 2023).

193. Las actividades principales de la Secretaría del Fondo Fiduciario incluyen la continua implantación de los programas de reparación en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, en espera de dos próximas causas. Asimismo, la Secretaría del Fondo Fiduciario está implantando programas de asistencia para las víctimas en siete situaciones. También se examinaron las consideraciones en materia de adecuación del presupuesto al Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2023-2025, en relación con la recaudación de fondos y la visibilidad. Además, se informó al Comité de que la Secretaría del Fondo Fiduciario finalizaría un programa en la causa *Katanga* en 2023.

194. El Comité tomó nota de que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, elegido por la Asamblea, se responsabiliza de impulsar las iniciativas destinadas a la recaudación y la gestión de fondos para los programas del Fondo Fiduciario, y fue informado sobre los próximos planes de movilización de fondos y la cartera de asistencia para 2024, que serán adoptados en diciembre de 2023.

a) Recursos del personal

195. La Secretaría del Fondo Fiduciario está dirigido por la Directora Ejecutiva (D-1) y cuenta con los puestos de plantilla siguientes:

- tres puestos de administrador de programas (P-4), en: 1) Kampala (Uganda); 2) Bunia (República Democrática del Congo); y 3) Abiyán (Côte d’Ivoire);
- un puesto de asesor jurídico (P-4);
- un puesto de oficial de finanzas (P-3);
- un puesto de oficial de seguimiento y evaluación (P-3);
- un puesto de oficial ejecutivo adjunto (P-2);
- un puesto de oficial de programas adjunto (P-2);
- un puesto de auxiliar administrativo (SG-OC); y
- dos puestos de auxiliar de programas (SG-OC).

196. El Comité analizó la carga de trabajo, conjuntamente con los recursos solicitados por la Secretaría del Fondo Fiduciario en el presupuesto propuesto para 2024.

i. Puestos de plantilla

197. El Comité tomó nota del aumento solicitado debido a los incrementos en el régimen común de las Naciones Unidas, de 207,1 miles de euros, parte del cual obedecía a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico ya incorporado, en la suma de 87,3 miles de euros (véase el párrafo 5).

RECOMENDACIÓN

198. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la suma de 87,3 miles de euros para el Cuadro Orgánico relativa a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico en el Programa Principal VI.

199. La Secretaría del Fondo Fiduciario solicitó un puesto de corta duración de auxiliar de finanzas (SG-OC), por cinco meses, para su contratación al final del ejercicio con vistas a cubrir el pico de actividad de ese período. El Comité opinó que la Secretaría del Fondo Fiduciario podía cubrir la necesidad de un auxiliar de finanzas durante el pico de actividad mediante la contratación de un contratista individual (acuerdo de servicios especiales).

RECOMENDACIÓN

200. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara un puesto de auxiliar de finanzas (SG-OC) como puesto de plantilla por cinco meses. En su lugar, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara los recursos solicitados como contratista individual, por importe de 34,7 miles de euros, para el Programa Principal VI.

ii. Reclasificación

201. El Comité tomó nota de la solicitud de reclasificación de un puesto de oficial de finanzas, de la categoría P-3 a la categoría P-4, para que su titular asuma nuevas responsabilidades operacionales en el ámbito de los recursos humanos. El Comité examinó los motivos proporcionados para la reclasificación y no se mostró convencido de que las funciones del puesto hubieran aumentado lo suficiente como para hacer necesaria la reclasificación.

RECOMENDACIÓN

202. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la solicitud de reclasificación del puesto de oficial de finanzas (P-3) a oficial de finanzas principal (P-4) en el Programa Principal VI.

iii. Asistencia temporaria general

203. El presupuesto propuesto para 2024 para ATG en el Programa Principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) ascendió a 2.164,3 miles de euros, lo que representa un aumento de 463,8 miles de euros (un 27,3 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023.

204. El Comité examinó detenidamente los 14 puestos de ATG solicitados por la Secretaría del Fondo Fiduciario que se enumeran a continuación y apoyó la necesidad continua de contar con estos puestos para el funcionamiento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2024:

- tres puestos de oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses cada uno;
- un puesto de auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC), 12 meses;
- un puesto de oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), 12 meses;
- un puesto de oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2), 12 meses;
- siete puestos de oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2), 12 meses cada uno; y
- un puesto de auxiliar de programas sobre el terreno (SG-OC), 12 meses.

RECOMENDACIÓN

205. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara los recursos para los 14 puestos de ATG solicitados, aprobados previamente en 2023 en el Programa Principal VI.

206. El Comité tomó nota de que el Programa Principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había solicitado seis nuevos puestos de ATG, cuatro de los cuales eran para órdenes de reparación. El Comité estimó que se podía hacer frente a la carga de trabajo adicional con los recursos existentes de la Secretaría del Fondo Fiduciario, teniendo en cuenta los recursos asignados para órdenes de reparación que finalizarían en 2023.

207. El Comité tomó nota de que la necesidad que constituye la base de la solicitud del puesto de oficial de comunicaciones (P-3) se satisfaría aumentando las sinergias y por medio de la cooperación con el experto en sensibilización de la Secretaría de la Sección de Información Pública y Sensibilización, entre otras áreas de la Corte.

Cuadro 6: Lista de los puestos de ATG solicitados recientemente en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Cantidad	Título	Categoría	Meses
1	Oficial de comunicaciones	P-3	6
1	Oficial de programas adjunto	P-2	6
1	Oficial de programas adjunto sobre el terreno	P-2	6
1	Auxiliar de finanzas	SG-OC	5
1	Auxiliar de planificación y coordinación	SG-OC	7
1	Oficial de programas sobre el terreno	SG-OC	6

RECOMENDACIÓN

208. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara los seis puestos de ATG solicitados. Por consiguiente, el Comité recomendó la reducción de un monto total de 300,6 miles de euros en el presupuesto de ATG propuesto para 2024 en el Programa Principal VI.

b) Recursos no relacionados con el personal

i. Gastos de viaje

209. El presupuesto para viajes propuesto para 2024 ascendió a 262,1 miles de euros, lo que representa un aumento de 46,2 miles de euros (o un 21,4 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 215,9 miles de euros. El Comité tomó nota de que la Secretaría del Fondo Fiduciario había utilizado la mayor parte del presupuesto aprobado para 2023; por tanto, opinó que el incremento solicitado

en los gastos de viaje estaba justificado para afrontar las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

RECOMENDACIÓN

210. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el presupuesto para viajes solicitado, de 262,1 miles de euros, para el Programa Principal VI.

2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal VI

211. El Comité recomendó reducciones por un importe total de 384,1 miles de euros para el Programa Principal VI en su presupuesto original propuesto para 2024. Por tanto, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara un total de 4.244,8 miles de euros, que representan un aumento de 355,7 miles de euros (o un 9,1 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 para el Programa Principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

H. Programa Principal VII-2: Locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión

1. Observaciones y análisis generales

212. El presupuesto propuesto para 2024 para el Programa Principal VII-2: Locales permanentes ascendía a 3.585,1 miles de euros, que se corresponde con el nivel del presupuesto aprobado para 2023.

213. El Comité tomó nota de que, al 31 de agosto de 2023, se adeudaba un monto total de 1,1 millones de euros por parte de varios Estados que habían optado por el préstamo del Estado anfitrión para 2023 y años anteriores.

RECOMENDACIÓN

214. El Comité instó a los Estados Partes que deben contribuir al pago del préstamo del Estado anfitrión a que abonasen íntegramente sus cuotas a finales del mes de enero de cada año a más tardar.

2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-2

215. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara un presupuesto total de 3.585,1 miles de euros para el Programa Principal VII-2 – Préstamo del Estado anfitrión.

I. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

1. Observaciones y análisis generales

216. El presupuesto propuesto para 2024 para el Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente ascendió a 1.134,9 miles de euros, lo que representa un aumento de 147,9 miles de euros (o un 15 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 987,0 miles de euros.

217. El Comité tomó nota de la mayor cantidad solicitada, que obedece a incrementos en el régimen común de las Naciones Unidas por importe de 79,8 miles de euros, parte de los cuales hacen referencia a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico ya incorporado, en la suma de 22,7 miles de euros (véase el párrafo 5).

RECOMENDACIÓN

218. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la suma de 22,7 miles de euros del Cuadro Orgánico relativa a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico en el Programa Principal VII-5.

a) Recursos de personal*i. Conversión*

219. Se ha solicitado la conversión de un puesto de ATG de investigador principal (P-4) en un puesto de plantilla, que no tendría ninguna repercusión en los costos.

RECOMENDACIÓN

220. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la conversión del puesto de ATG de investigador principal (P-4) en un puesto de plantilla en el Programa Principal VII-5.**

b) Recursos no relacionados con el personal*i. Consultores*

221. El incremento es debido a una solicitud adicional de 60,0 miles de euros para que los consultores lleven a cabo las inspecciones y evaluaciones previstas.

222. El presupuesto solicitado para consultores ascendió a 100,0 miles de euros. El Comité tomó nota de que se habían solicitado 90,0 miles de euros para proporcionar asistencia técnica al Mecanismo de Supervisión Independiente en la realización de dos evaluaciones y una inspección, y 10,0 miles de euros para permitir al Mecanismo de Supervisión Independiente retener expertos con conocimientos técnicos específicos con vistas a cualquier investigación que pudiera ser necesario llevar a cabo en 2024.

RECOMENDACIÓN

223. **El Comité recomendó al Mecanismo de Supervisión Independiente que asumiera parte de la carga de trabajo relativa a las actividades de evaluación e inspección con los recursos existentes, en la suma de 10,0 miles de euros; y recomendó a la Asamblea que aprobara 90,0 miles de euros para consultores en el Programa Principal VII-5.**

2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-5

224. **El Comité recomendó hacer reducciones por un monto total de 32,7 miles de euros para el Programa Principal VII-5 en el presupuesto propuesto para 2024. Por tanto, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la suma de 1.102,2 miles de euros, lo que representa un aumento de 115,2 miles de euros (o un 11,7 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 para el Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.**

J. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna**1. Observaciones y análisis generales**

225. El presupuesto propuesto para 2024 para el Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna ascendía a 908,1 miles de euros, lo que representa un aumento de 73,3 miles de euros (o un 8,8 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023 de 834,8 miles de euros.

226. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de ATG (equivalente a 1,0 puestos a tiempo completo). La Oficina de Auditoría Interna solicita que se mantenga el puesto actual de ATG. La Oficina de Auditoría Interna cuenta con un puesto de auditor (tecnología de la información) (P-3), experto en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y en auditorías.

227. El Comité tomó nota de que no se habían solicitado recursos de personal adicionales y de que se había solicitado un incremento como consecuencia de los aumentos en el régimen común de las Naciones Unidas de 71,1 miles de euros, parte de los cuales hacían referencia a la previsión del tres por ciento de incremento previsto en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico ya incorporado, en la suma de 19,6 miles de euros (véase el párrafo 5).

RECOMENDACIÓN

228. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la suma de 19,6 miles de euros del Cuadro Orgánico relativa a la previsión del tres por ciento de incremento en 2024 para el personal del Cuadro Orgánico en el Programa Principal VII-6.**

229. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para viajes y actividades de formación. Las cuantías solicitadas son las mismas que las aprobadas para 2023.

2. Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-6

230. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una suma total de 888,5 miles de euros, un incremento de 53,7 miles de euros (o un 6,4 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023, para el Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.**

Otras cuestiones financieras y presupuestarias**A. Situaciones financieras (estado de las contribuciones, Estados en mora, liquidez)**

231. La Corte informó de que, al 31 de agosto de 2023, el total de contribuciones pendientes ascendía a 35,9 millones de euros, de los cuales 18,1 millones de euros correspondían a 2023 y 17,8 millones de euros a años anteriores. Asimismo, señaló que el estado de las contribuciones pendientes a todos los fondos al 31 de agosto de 2023, incluidos los años anteriores, era el siguiente: 178,1 millones de euros recibidos (un 83,0 por ciento) y 35,9 millones de euros (un 17 por ciento) que seguían pendientes (véase el anexo II del presente informe).

232. El informe de la Corte muestra que, a principios de 2023, las contribuciones pendientes de años anteriores al fondo general eran de unos 40,7 millones de euros, de los cuales 22,9 millones de euros (un 56,0 por ciento) se habían recibido, lo que arrojaba un total pendiente de pago de 17,8 millones de euros. Las cuotas de 2023 recibidas ascendieron a 155,1 millones de euros, aproximadamente un 90,0 por ciento del importe de las cuotas para dicho ejercicio.

233. A un total de 15 Estados Partes, que acumulan entre todos unos atrasos de 14,9 millones de euros, se les aplican actualmente las disposiciones del artículo 112 8) del Estatuto de Roma.

234. El Comité observó que, al 31 de agosto de 2023, la Corte había realizado estimaciones de flujo de tesorería, incluidas las cuotas a recibir, basándose en las tendencias de contribuciones recibidas de 2022 y las indicaciones de posibles pagos facilitadas por los Estados Partes. Si esta tendencia se materializa, las perspectivas de liquidez de la Corte mejoran considerablemente y no habrá falta de liquidez en 2023. No obstante, el Comité desea indicar que esta situación positiva obedece a un importante pago de atrasos a principios de año y solo es sostenible si los Estados Partes abonan sus cuotas al presupuesto de la Corte de manera íntegra y oportuna.

RECOMENDACIÓN

235. **El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores y alentó a los Estados Partes a que siguieran liquidando sus cuotas oportunamente y lo antes posible en el transcurso del ejercicio, ya que esto permite a la Corte evitar una crisis de liquidez. Las exenciones a la suspensión de los derechos de voto se deberían conceder únicamente en casos excepcionales; también se podría considerar seriamente la incapacidad de presentar candidatos a cargos electos.**

B. Reservas cautelares

1. Fondo para Contingencias

236. El Comité recalcó que consideraba el FC un elemento esencial del sistema presupuestario de la Corte. En la actualidad, el FC tiene un nivel teórico de 7,0 millones de euros y un saldo de efectivo de 2,2 millones de euros. El 1 de septiembre de 2023, el Secretario comunicó al Presidente que el FC tendría que ser utilizado para hacer frente a una suma de 2,3 millones de euros en concepto de gastos imprevistos e inevitables relativos a la situación en Ucrania. El saldo de efectivo del FC mermaría en caso de que esos gastos no pudieran ser asumidos por el presupuesto ordinario al término del ejercicio.

237. El Comité siguió expresando la opinión de que los Estados Partes deberían reponer el FC para proporcionar a la Corte la flexibilidad necesaria para reaccionar ante situaciones imprevistas en el transcurso del ejercicio.

RECOMENDACIÓN

238. El Comité reiteró su recomendación a la Asamblea de que repusiera el Fondo para Contingencias hasta alcanzar el nivel teórico de 7,0 millones de euros.

2. Examen de los fondos de reserva

239. El Comité examinó el documento *Best practice of United Nations organizations with regard to reserve funds and application to the Court – status report on ongoing study* (“Mejores prácticas de las organizaciones de las Naciones Unidas por lo que respecta a los fondos de reserva y su aplicación a la Corte: informe de situación sobre el estudio en curso”),¹⁸ en especial la propuesta en él incluida de prorrogar el FC como fondo de reserva para los aumentos inflacionarios y salariales originados por las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

240. El Comité tomó nota del estudio en curso de la Corte en el que se examinan las prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas, del estudio en curso en todo el sistema de las reservas operacionales llevado a cabo por la Red de Finanzas y Presupuesto de las Naciones Unidas, y de la propuesta formulada por la Corte.

241. Por lo que respecta a los riesgos financieros derivados de los aumentos inflacionarios, así como a los incrementos salariales dictaminados por la CAPI, la Corte propuso incorporar, en el artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en virtud del cual se constituye el FC, un párrafo en el que se prevea cargar estos costos al FC. Además, se propuso definir el nivel teórico del FC como un porcentaje del volumen del presupuesto del ejercicio anterior, y que el FC se repusiera con los superávit de efectivo y/o las cuotas.

242. El Comité valoró positivamente la cuestión de los incrementos salariales anuales, que son recurrentes pero, sin embargo, imprevisibles en su cantidad, y coincidió con la Corte en que se debería establecer alguna clase de medida preventiva. En la actualidad, esos incrementos son asumidos por el presupuesto aprobado, por lo que el presupuesto se aumenta para permitir tal absorción. El Comité opinó que una reserva para los incrementos del régimen común de las Naciones Unidas podría aportar una mayor transparencia y, así, más confianza en el proceso presupuestario. Sin embargo, la propuesta de cargar al FC los incrementos salariales dictaminados por la CAPI no terminó de convencer al Comité.

¹⁸ CBF/42/12.

RECOMENDACIONES

243. El Comité solicitó a la Corte que presentara, en su 44º período de sesiones, en abril de 2024, un informe sobre la cuestión de los riesgos financieros derivados de los incrementos del régimen común de las Naciones Unidas, incluida la propuesta para constituir un fondo de reserva, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a. el fondo de reserva se debería centrar en los incrementos del régimen común de las Naciones Unidas excluida la inflación; y
- b. el fondo de reserva para los incrementos del régimen común de las Naciones Unidas tendría que ser evaluado con carácter anual.

244. La Corte podrá examinar también la posibilidad de incluir una sección reservada en el presupuesto ordinario que cubriría esos incrementos pero que no se podría utilizar para nada más.

C. Ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2023

245. El Comité examinó el *Report on Budget Performance of the International Criminal Court as at 30 June 2023* (“Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2023”)¹⁹ y tomó nota de que la tasa de ejecución de la Corte en el presupuesto por programas era del 51,8 por ciento, lo que representaba un gasto total de 87,87 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 169,65 millones de euros, excluidos intereses y reembolsos de capital por importe de 3,59 millones de euros. Con la inclusión de dichos intereses y reembolsos de capital sobre los locales permanentes, la tasa de ejecución fue del 52,8 por ciento, lo que arroja un monto de 91,45 miles de euros.

246. La tasa de ejecución prevista para el cierre del ejercicio de 2023 asciende a un 98,0 por ciento, o 169,74 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 173,23 millones de euros, incluidos los plazos para los locales de la Corte.

a) Recursos de personal

247. El Comité observó que la tasa de ejecución para gastos relacionados con el personal al 30 de junio de 2023 era del 47,3 por ciento, o 61.644,5 miles de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 130.382,4 miles de euros, y que la tasa de ejecución prevista para gastos relacionados con el personal era del 96,0 por ciento, es decir, 125.197,5 miles de euros.

248. El Comité tomó nota de que los programas principales pequeños, tales como la Oficina de Auditoría Interna, arrojaban una alta tasa de ejecución en recursos de personal, lo que limita su flexibilidad para asumir costos adicionales relacionados con el ajuste salarial notificado por la CAPI, con el consiguiente sobregasto en sus presupuestos. El Comité tomó nota también de que la Asamblea había hecho frente al problema en el ejercicio anterior mediante la inclusión de una disposición en la resolución que permitía realizar transferencias entre programas principales con objeto de asumir la sobreejecución de gastos relacionados con el personal en los programas pequeños.

RECOMENDACIÓN

249. El Comité recomendó a la Asamblea que incluyera, en su resolución presupuestaria, una disposición similar a la de 2022 para permitir las transferencias entre programas principales en el caso de que los programas principales pequeños no pudieran asumir ningún costo adicional relacionado con el ajuste salarial notificado por la CAPI, con el consiguiente sobregasto en sus presupuestos.

¹⁹ CBF/42/9.

b) Recursos no relacionados con el personal

250. El Comité observó que se mantenía la alta tasa de ejecución para los gastos no relacionados con el personal que había sido subrayada en el informe correspondiente a su 41^{er} período de sesiones²⁰. Dicha tasa era del 69,4 por ciento, o 23.336,0 miles de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 33.604,6 miles de euros, y se espera que la previsión del total de gastos no relacionados con el personal exceda solo de forma marginal el presupuesto aprobado, es decir, 35.434,6 miles de euros.

251. La Corte señaló que la mayor tasa de ejecución en 2023 reflejaba unos costos determinados que serían reclasificados en la próxima notificación del Fondo para Contingencias por lo que respecta a la situación en Ucrania. La Corte también indicó que la mayor tasa de ejecución obedecía a gastos de consultoría imprevistos y actividades de contratación de la Corte en su conjunto llevadas a cabo de manera más oportuna, tales como los servicios de seguridad externalizados en las oficinas de país, los contratos de infraestructuras, mantenimiento y servicios y el alquiler de celdas de detención.

1. Consultores

252. El Comité observó que, a 30 de junio de 2023, el presupuesto para consultores había tenido una tasa de ejecución del 156,5 por ciento, o 1.115,0 miles de euros, que ya excedía el presupuesto aprobado en 0,71 millones de euros. La tasa de ejecución prevista para 2023 es del 255,7 por ciento, lo que representa un gasto de 1,82 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado.

253. Esta tendencia recurrente de sobreejecución de la partida presupuestaria de consultoría fue subrayada de nuevo por el Comité, tal como había hecho en su 39^o período de sesiones, en el contexto de su examen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023. En aquel período de sesiones, el Comité había solicitado que el presupuesto para consultoría fuera revisado, controlado y priorizado a nivel interno con objeto de cumplir los requisitos de la Secretaría, y que se presentara al Comité un informe sobre la consultoría en su 42^o período de sesiones, en septiembre de 2023.²¹

254. La Secretaría elaboró el informe sobre la partida de consultoría para la Corte, en el que señaló que el aumento en el presupuesto de consultoría para 2023 incluía honorarios de consultoría para un oficial defensor del pueblo, iniciativas sobre recursos humanos, tales como las mejoras en el proceso de contratación, iniciativas relacionadas con las adquisiciones y un abogado trabajando sobre el terreno para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, así como necesidades en el marco de las TI/GI.

255. El Comité tomó nota de los esfuerzos desplegados por la Secretaría para reducir los recursos solicitados para 2024 basándose en un examen de mejores prácticas del gasto en el pasado y en el estudio del gasto previsto para 2024, por ejemplo emparejando el nivel de los recursos solicitados para hacer frente a las necesidades del abogado sobre el terreno de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas con el nivel de los gastos de 2023. Con todo, el Comité siguió mostrando preocupación por la falta de mejoras en la capacidad de la Corte para controlar los gastos en materia de consultores.

RECOMENDACIÓN

256. El Comité solicitó a la Corte que trabajara de manera proactiva para priorizar de manera eficaz el trabajo dentro de la Corte y en toda su plantilla aprobada y controlar el gasto antes de comprometerse a pagar honorarios de consultoría.

2. Servicios por contrata

257. El presupuesto para servicios por contrata se ejecutó a un tasa del 74,1 por ciento al 30 de junio de 2023. La tasa de ejecución prevista al cierre del ejercicio es del 116,8 por ciento, lo que representa un gasto de 3,54 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 3,03 millones de euros. La Fiscalía prevé alcanzar una tasa de sobreejecución del 141,7 por ciento debido a la mayor necesidad de apoyo por parte de los equipos unificados, para llevar a cabo actividades logísticas y de gestión de testigos en países de

²⁰ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 41^{er} período de sesiones (CBF/22/15).

²¹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 39^o período de sesiones (ICC/ASP/21/15).

situación, entre otras. La Secretaría prevé tener una tasa de ejecución al cierre del ejercicio del 115,9 por ciento, y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes prevé ejecutar su presupuesto a una tasa del 107,8 por ciento, debido al aumento en el gasto de servicios por el período de sesiones de la Asamblea en Nueva York.

3. *Gastos generales de funcionamiento*

258. La tasa de ejecución prevista al cierre del ejercicio es del 104,1 por ciento, lo que representa un gasto de 16,46 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado de 15,81 millones de euros. La Fiscalía prevé registrar un sobregasto en esta categoría como consecuencia del mayor número de misiones, reorganizaciones adicionales del espacio de oficinas y mayores necesidades de apoyo de los equipos unificados y sobre el terreno.

RECOMENDACIÓN

259. **El Comité recomendó a la Corte que procurase la eficiencia, siempre que fuera posible, y llevara a cabo un establecimiento de prioridades eficaz para garantizar que los recursos asignados se utilizaban de forma controlada y ponderada.**

Fondo Fiduciario de la Fiscalía

A. Información actualizada sobre la Fiscalía por lo que respecta al personal adscrito y sus nuevas disposiciones

1. Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada y personal adscrito²²

260. El Comité tomó nota de que el total de contribuciones recibidas/prometidas al Fondo Fiduciario de la Fiscalía ascendía a unos 22 millones de euros (véase el anexo IV para el plan de costos del Fondo Fiduciario de la Fiscalía por esferas de prioridad) procedentes de 27 Estados Partes, incluida la contribución de 7,2 millones de euros de la Comisión Europea para mejorar las herramientas tecnológicas utilizadas por la Fiscalía para la recopilación, tratamiento y almacenamiento de pruebas. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía había recibido un monto total de 18,0 millones de euros a finales de agosto de 2023; de esa cantidad, 5,2 millones de euros ya se habían gastado, y 8,1 millones de euros habían sido asignados. La Corte notificó al Comité que en 2023 se había producido una reducción considerable por lo que respecta a las cantidades comprometidas para dicho Fondo (véase el cuadro 7).

Cuadro 7: Fondo Fiduciario de la Fiscalía – Cuantías prometidas frente a cuantías gastadas/comprometidas

Fondo Fiduciario de la Fiscalía	Cuantía (en miles de euros)
Cuantía total prometida ^{a)}	21.933,88
Cuantía total recibida a finales de agosto de 2023 ^{b)}	18.022,24
Cuantía disponible para ser asignada ^{c)}	15.668,49
Cuantía total asignada a finales de agosto de 2023 ^{d)}	8.107,79
Cuantía comprometida y gastada a finales de agosto de 2023	5.192,24

a) La cuantía total prometida incluye los 7,2 millones de euros prometidos por la Unión Europea.

b) Fondos recibidos de los donantes en la cuenta bancaria de la Corte para el Fondo Fiduciario de la Fiscalía.

²² El Fondo Fiduciario de la Fiscalía fue constituido el 24 de marzo de 2022 con un monto estimado de 15,0 millones de euros y una duración prevista de tres años. Las contribuciones se utilizan para prestar apoyo a la labor de la Fiscalía en las siguientes esferas de prioridad: i) la utilización de nuevas herramientas tecnológicas avanzadas y equipo para la recopilación, el análisis y el tratamiento lingüístico de las pruebas; ii) la prestación de un mejor apoyo psicosocial a los testigos y supervivientes, así como medidas adicionales de apoyo y protección de testigos más amplias; y iii) la mejora de las capacidades específicas y especializadas por lo que respecta a las investigaciones de los crímenes de violencia sexual y por razón de género y los crímenes contra los niños.

c) Fondos confirmados como disponibles para ser utilizados a través de correspondencia oficial entre los donantes y la Fiscalía.

d) Fondos asignados (disponibles) a partidas presupuestarias para fomentar los planes de costos compartidos con la Sección de Finanzas.

261. En el Fondo Fiduciario de la Fiscalía, el 56,0 por ciento se asigna a la adquisición de tecnología avanzada, el 25 por ciento a cuestiones relacionadas con los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños y que afectan a los niños, y el 15,0 por ciento a apoyo psicosocial. El costo de apoyo al programa del 6,5 por ciento lo utiliza únicamente la Fiscalía. El Comité fue informado de los avances en la ejecución del Fondo Fiduciario, incluidos *Relativity One*, *OTP Link* y *E-Discovery*; la capacidad específica para los crímenes sexuales y por razón de género y la disponibilidad, por vez primera, de psicólogos para todos los equipos investigativos pertinentes. El Comité fue informado de que, con la capacidad de gestionar una cantidad de información y material probatorio mucho mayor, a su vez, se prevé un fortalecimiento considerable de la base para que la Fiscalía preste apoyo a las investigaciones y procedimientos nacionales en curso.

a) Adscripción de personal

262. En respuesta a la invitación del Fiscal, los Estados Partes aportaron expertos nacionales para ayudar rápidamente con la gestión del aumento de la carga de trabajo. El Comité fue informado de que, a fecha de septiembre de 2023, la Fiscalía contaba con 60 expertos nacionales adscritos, procedentes de 19 Estados Partes, entre los que se contaban 20 investigadores, seis abogados, cinco fiscales, diez analistas y otros especialistas. En la actualidad, 13 equipos unificados se benefician del personal adscrito, al igual que lo hacen una serie de equipos especializados en determinados temas. Entre las 60 adscripciones, la Corte notificó que se le había indicado la posible prórroga o sustitución de 25 miembros del personal adscrito en 2024, aunque en este momento no tiene ninguna confirmación de adscripciones que se vayan a prorrogar más allá de dicho año. Se informó al Comité de que la Corte espera una reducción del número de adscripciones hacia el final de 2024. También se comunicó al Comité que la Fiscalía trasladaría sus solicitudes de personal adscrito a esferas más especializadas y técnicas, en especial en apoyo de sus actividades analíticas, y que se distribuiría a los Estados Partes una *Nota Verbal* actualizada en la que se expondrían estos nuevos requisitos (véase el anexo VI: Reseña del personal adscrito a la Fiscalía).

Observaciones

263. El Comité tomó conocimiento de que el Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada había permitido a la Fiscalía afrontar las dificultades, en especial por lo que respecta al aprovechamiento de la tecnología avanzada, sin procurar recursos adicionales en el presupuesto por programas, como personal adscrito con el que mejorar y fortalecer la labor de la Fiscalía. Al mismo tiempo, el Comité observó que ello había tenido una repercusión en el presupuesto ordinario de la institución. Un ejemplo son los 800,0 miles de euros solicitados por la Secretaría en el contexto del presupuesto propuesto para 2024, incluidos los costos asociados a la nube de TI por importe de 463,0 miles de euros. El costo de la licencia para las TI en la Fiscalía, que en la actualidad está cubierta por el Fondo Fiduciario, también se generará periódicamente en el momento de su renovación.

264. Por lo que respecta al personal adscrito, el aumento de los procedimientos de integración, los certificados médicos y las actividades de formación han generado costos y trabajo adicionales para la Corte, en especial por lo que respecta a la Secretaría.

RECOMENDACIONES

265. El Comité recomendó a la Corte que estudiara la posibilidad de asumir un costo de apoyo mayor (un total del 13,0 por ciento) para que también la Secretaría pudiera beneficiarse y atenuar los efectos relacionados con la administración del Fondo Fiduciario de la Fiscalía.

266. Habida cuenta de la eliminación gradual del Fondo Fiduciario prevista hacia 2025, y del menor número de adscripciones que llegarán al final de su mandato en 2024, el Comité recomendó a la Corte que atenuara las repercusiones negativas desde el punto de vista operacional y presupuestario y que garantizase una transición fluida. El Comité también recomendó a la Corte

que siguiera trabajando para mejorar la capacidad del personal existente, por ejemplo, aumentando la transferencia de conocimientos entre el personal adscrito y la Fiscalía.

2. Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre diversidad geográfica

267. La Corte presentó información actualizada al Comité sobre la constitución de un nuevo Fondo Fiduciario sobre adscripciones para apoyar al personal adscrito procedente de países en desarrollo. La Corte comunicó al Comité que la constitución oficial del Fondo Fiduciario se encontraba en su fase final y que algunos Estados Partes ya habían mostrado su interés en contribuir a dicho fondo o a beneficiarse de él.

3. Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre complementariedad y cooperación

268. La Corte comunicó al Comité que la Fiscalía estaba trazando planes y analizando el establecimiento de un nuevo Fondo Fiduciario sobre complementariedad y cooperación, con el fin de hacer un mayor hincapié en el apoyo a las actividades de complementariedad y cooperación.

RECOMENDACIÓN

269. El Comité solicitó a la Fiscalía que le presentara información actualizada sobre todos sus fondos fiduciarios y sobre las adscripciones, incluidas las disposiciones administrativas para el personal adscrito y las observaciones formuladas por este, en su 44º período de sesiones, en abril de 2024.

Asistencia letrada

A. Reforma de la asistencia letrada: repercusiones financieras del sistema de asistencia letrada propuesto

270. El Comité examinó la segunda propuesta de reforma de la asistencia letrada, incluidas las presentaciones llevadas a cabo por la Corte y la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional sobre esta cuestión. La propuesta de reforma consideró cuatro enfoques diferentes: los supuestos prácticos A, B, B+ y C (véase el cuadro 8).

Cuadro 8: Supuestos prácticos de la reforma de la asistencia letrada propuesta

Supuesto práctico	Costos estimados para 2024 a partir de la carga de trabajo actual				Presupuesto aprobado para 2023	% de variación (comparación entre 2023 y 2024)
	Equipos de la defensa (w)	Equipos de las víctimas (x)	Abogados de oficio y abogados <i>ad hoc</i> (y)	Cálculo total de la asistencia letrada para 2024 (w + x + y = z)		
A	5.237	1.786	220	7.244	7.261	-0,2
B	5.575	1.767	220	7.562		4,15
B+	5.879	1.802	220	7.915		9
C	5.195	3.107	220	8.553		17,38

271. Previa consulta, se informó al Comité de que la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional no consideraba creíble el supuesto práctico A, el cual, por tanto, fue descartado como opción realista. El supuesto práctico C se consideró el menos rentable, por estar más desfasado y no aportar ninguna de las ventajas propuestas a las condiciones de trabajo y la mejora de los viáticos, por lo que también fue descartado como opción viable. Los supuestos prácticos B y B+ son, en realidad, las dos únicas opciones que el Comité consideró durante su período de sesiones.

272. La propuesta de reforma es múltiple y busca aportar un amplio abanico de mejoras.

El supuesto práctico B busca:

- i. mejorar las condiciones de empleo y de servicio;
- ii. introducir límites al gasto para mejorar la eficiencia en cuanto a costos de cada una de las fases (instrucción, primera instancia, apelación y reparaciones);

- iii. promover una mayor representación geográfica por medio de la introducción de la prima de reubicación y el viático;
- iv. introducir subsidios por costo de la vida para todos los miembros de los equipos de la defensa y de las víctimas; y
- v. introducir un sistema de remuneración por escalones.

El supuesto práctico B+ busca, además:

- i. añadir un pago adicional para los abogados y los abogados adjuntos.

a) Condiciones laborales

273. En cuanto a las condiciones de trabajo en la propuesta de reforma, el Comité apoya la intención de la Corte de mejorar las condiciones que ofrece en la actualidad. El sistema vigente no garantiza los derechos y protecciones básicas de los trabajadores. El Comité, en principio, respalda la intención de la Corte de implantar mejores condiciones de trabajo, por ejemplo el horario de trabajo regulado, las licencias por maternidad, parental, por adopción y por enfermedad, y las vacaciones anuales. También se valora positivamente el acceso a la protección frente a la discriminación y el acoso.

b) Viático

274. El Comité tomó nota de la intención de la Corte de mejorar la representación geográfica mediante la introducción de un viático de 800,0 euros y un salario adicional en el primer mes para ayudar con los gastos de la mudanza. Por lo que respecta a la representación geográfica, el Comité lo ve como un paso en la dirección correcta. El Comité también alentó a la Corte a que implantara el enfoque basado en principios que contemplaba un viático adecuado a los costos de viaje reales desde el país de origen de la persona de que se trate. En algunos casos, dicho viático sería inferior al límite de 800,0 euros y, en otros, lo rebasaría. La suma de 800,0 euros se debería utilizar como promedio a efectos presupuestarios; no obstante, a la hora de la puesta en práctica se deberían utilizar los gastos de viaje reales para esa persona. Por tanto, el viático debería corresponderse con el viaje en clase turista desde el país de origen y no limitarse a una cifra global que sería incorrecta en la mayoría de los casos y discriminaría a las personas procedentes de países desde donde resulta más caro viajar.

c) Remuneración

275. En cuanto a la remuneración, el Comité tomó nota de que la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional había planteado la actual situación fiscal de los miembros de los equipos externos como un asunto que deseaba resolver. Esta propuesta no aborda esa cuestión: el Comité, por tanto, examinó la propuesta según sus propios méritos, en el contexto fiscal actual. El aspecto de la remuneración contemplado en la propuesta procura mejorar la oferta para la mayoría de personas que forman parte de los equipos jurídicos de la defensa y de las víctimas, repartiendo la mayoría de los incrementos entre todos los grados y escalones. El Comité apoyó en gran medida la reforma de la remuneración propuesta en las opciones B y B+, y tomó nota de que el 20,0 por ciento del subsidio por costo de la vida ofrece más facilidades a los que están más arriba en la escala salarial.

d) Examen

276. El Comité entendió que este era un paso en la dirección correcta por lo que respecta a la reforma de la asistencia letrada. Sin embargo, admitió también que no todos los problemas habían sido resueltos en su totalidad y que la cuestión de la asistencia letrada debería examinarse con mayor regularidad que la mostrada hasta la fecha. En especial, la Corte debería revisar los efectos de la nueva política en comparación con las intenciones manifestadas. La política de asistencia letrada tiene que:

- a. proporcionar la debida remuneración para atraer y retener a profesionales con una cualificación y experiencia adecuadas;
- b. tener capacidad de reacción y flexibilidad para hacer frente rápidamente a las prácticas no eficientes; y
- c. supervisar y facilitar los avances hacia una mejor representación geográfica y un equilibrio de género en los equipos externos.

RECOMENDACIÓN

277. **El Comité recomendó a la Corte que tuviera a bien:**
- a. **implantar plenamente la opción “B” como mínimo, y considerar la opción “B+” pero únicamente con 500,0 euros adicionales al mes para los abogados y los abogados adjuntos;**
 - b. **informar a la Asamblea y al Comité sobre las repercusiones y cualquier posible consecuencia de segundo orden de la propuesta de reforma, en especial por lo que respecta a la situación laboral, los ámbitos de posible litigio y las preocupaciones de la profesión jurídica; y**
 - c. **examinar cómo prestaría apoyo a causas de reparaciones complejas que puedan requerir una mayor cantidad de recursos que la indicada en la propuesta de reforma.**

Reforma institucional y cuestiones administrativas**A. Implantación de la Estrategia de TI/GI quinquenal**

278. En su 39º período de sesiones, el Comité solicitó a la Corte que presentara, en su 42º período de sesiones, en septiembre de 2023, una estrategia de TI/GI revisada, refrendada por la Junta de Gobernanza de la Gestión de la Información, para el período 2023-2025, con información actualizada que incluyera los nuevos objetivos estratégicos generales de la Corte, en los que las necesidades de reposición de bienes de capital en materia de TIC estuvieran también en consonancia con las aspiraciones estratégicas de la Corte. En su vigésimo primer período de sesiones, la Asamblea tomó nota de la recomendación del Comité.

279. El Comité ha venido siguiendo el desarrollo de los costos estratégicos de TI/GI de la Corte desde el inicio de la Estrategia de TI/GI quinquenal en 2017, y los costos de TI transversales y consolidados (por ejemplo, los gastos básicos) desde 2018, sobre la base del *Report of the Court on its Five-Year IT/IM Strategy* (“Informe de la Corte sobre su Estrategia de TI/GI quinquenal”)²³, para los cuales se había prorrogado la financiación hasta finales de 2022. El gasto de la Corte en su conjunto en la Estrategia de TI/GI quinquenal entre 2017 y 2022 ascendió a 8.234,0 miles de euros, incluidos 1.014,0 miles de euros en gastos relacionados con el personal y 7.220,0 miles de euros en gastos no relacionados con el personal. La previsión de la Corte por lo que respecta al gasto total de la Estrategia de TI/GI quinquenal, incluidos 341,7 miles de euros propuestos por el presupuesto para 2022, fue de 8.234,0 miles de euros, es decir, 436,9 miles de euros (un cinco por ciento) inferior a la inversión máxima total de 8.670,9 miles de euros aprobada por el Comité en su 31º período de sesiones. En el informe también se ofrecían pormenores sobre las ventajas identificadas hasta la fecha por los beneficiarios del sistema para cada iniciativa.

280. La Corte también introdujo una nueva estrategia de TI a corto plazo para 2023-2025, que tácticamente se alinea con las estrategias de los órganos de la Corte y sus inversiones de capital de TI indicadas, según lo propuso el Comité. El Comité valoró positivamente el enfoque estratégico de la gestión del gasto en TI. Partiendo del supuesto de que las estrategias de los órganos de la Corte sean aceptables para la Asamblea, la nueva estrategia de TI responde a las necesidades comerciales estratégicas de la Corte. La diferencia principal de la nueva estrategia en comparación con la anterior estriba en que es más modular, y su presupuesto no necesita de una sección reservada, como era el caso de la estrategia anterior. El objetivo principal de la nueva estrategia es facilitar el traslado de la Corte a la arquitectura de TI basada en la nube y renovar de forma planificada el soporte físico y los programas informáticos que están al final de su vida útil; en resumen: mantener operativa la Corte. Dado que todas las operaciones de la Corte dependen plenamente de las TI, un fallo de los sistemas informáticos o una vulneración de la seguridad podría paralizar las operaciones de la Corte en su totalidad.

²³ CBF/42/4.

281. Según la Corte, el paso de sus sistemas informáticos a una arquitectura basada en la nube ha sido inevitable y se han dado los primeros pasos. Ello se debe al hecho de que los anteriores sistemas informáticos, que llegaron al final de su vida útil, no eran capaces de soportar la gestión de datos que requiere la Corte (es decir, la cantidad y variedad de los datos, la automatización de la gestión de datos y la necesidad de una función de análisis de datos totalmente ausente, por ejemplo, los análisis de audio y vídeo), y necesitaban ser actualizados o reemplazados de todos modos. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía para tecnología avanzada y capacidad especializada ha acelerado este proceso de traslado a la nube. En este momento, resulta ya imposible volver a las soluciones informáticas internas para el tratamiento de los datos y las investigaciones de la Fiscalía. Este también es el caso de las principales opciones de infraestructura de la Corte en su conjunto, que también proporcionan infraestructura a los sistemas informáticos de la Fiscalía. Como consecuencia de lo anterior, el nuevo enfoque introduce una nueva línea de referencia presupuestaria aumentada para los gastos básicos de TI. La alternativa, por ejemplo, el desarrollo de sistemas internos, no es factible ni en cuanto a los costos totales ni por lo que respecta a la capacidad de contratar personal que cuente con los conocimientos técnicos necesarios.

282. Para el primer año de la nueva estrategia de TI, la Corte solicitó un monto de 1.638,9 miles de euros, que pertenece en su totalidad del Programa Principal III. De esos costos, 638,0 miles de euros pertenecen también a las inversiones de capital de TI de la Corte para facilitar el desarrollo de las operaciones de la Corte de manera ininterrumpida, segura y flexible. La Corte también solicitó un aumento de los gastos básicos de 1.980,4 miles de euros, estableciendo una nueva línea de referencia de gastos básicos en 14.324,7 miles de euros (en 2023, 12.344,3 miles de euros). El incremento total solicitado para gastos relacionados con las TI para 2024, en comparación con 2023, es de 2.382,6 miles de euros (incluidos los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal).²⁴

283. Si bien las reducciones se muestran de forma pormenorizada en cada uno de los Programas Principales, el Comité respaldó todos los aumentos relacionados con los gastos básicos relativos a los gastos no relacionados con el personal, así como la mayoría de los nuevos costos de la estrategia de TI.

RECOMENDACIÓN

284. El Comité solicitó a la Corte que le presentara información actualizada sobre la implementación de la nueva estrategia y los gastos básicos de TI en su 45º período de sesiones, en septiembre de 2024.

Cuestiones de recursos humanos

A. Categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico

285. La Corte elaboró directrices para la implantación de la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. En su informe, la Corte declaró que aún no había contratado funcionarios de esta categoría. La Corte recalcó que había abordado las inquietudes manifestadas por el Comité y las había incorporado a las directrices; por ejemplo, los puestos de jefe de la oficina de país pertenecen al Cuadro Orgánico y sus titulares se consideran personal con contratación internacional. Entre otras preocupaciones figuraba el proceso para la conversión de puestos existentes.

286. Para finalizar su informe, la Corte indicó que en el proyecto de directrices propuesto se especificaban el carácter temporario de los nombramientos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, las condiciones de empleo y el proceso de contratación.

²⁴ ICC-ASP/22/10, página 227, anexo IX b), cuadro 1.

B. Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

287. La Corte presentó un informe preliminar sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en el que declaró la contribución de este al fomento de la paz y el desarrollo a través del voluntariado en todo el mundo. También señaló que más del 50,0 por ciento de esos voluntarios eran mujeres y más del 80,0 por ciento procedían del Sur Global. Sin embargo, los voluntarios del Programa no pueden servir como sustitutos del personal ni ser contratados con cargo a puestos de plantilla aprobados.

288. La Corte mencionó que, para las organizaciones afines a las Naciones Unidas, los voluntarios son contratados con arreglo a un memorando de entendimiento entre las organizaciones asociadas en el que se esboza el marco jurídico, institucional, financiero y operacional de la colaboración.

289. En su informe, la Corte declaró que la Sección de Recursos Humanos había mantenido debates con el Programa en 2020 para explorar vías de apoyo a la plantilla de la Corte. Sin embargo, en aquel momento se decidió no seguir colaborando, en vista de los costos, relativamente elevados, asociados a esos voluntarios, dado que no podían desempeñar funciones propias del personal. Además, la Sección de Recursos Humanos opina que es necesario un examen más detenido, pero seguirá participando en los debates.

290. La Corte resolvió que, si considerase la colaboración del Programa como viable y beneficiosa, se elaboraría una propuesta a modo de informe final que sería remitido al Comité.

C. Comisión de Administración Pública Internacional

291. En los últimos años, el mercado salarial ha estado marcado por los retos de la inflación. Además, y para garantizar un salario competitivo y un plan de prestaciones de manera continuada, la CAPI lleva a cabo exámenes exhaustivos del paquete de remuneración. La próxima revisión está prevista en el transcurso de los próximos tres años y medio e incluirá un análisis pormenorizado de la rentabilidad y el atractivo del paquete de remuneración.

292. Para permitir que la Corte desempeñe un papel más activo en esta próxima revisión se recomienda estudiar si la Corte debería adherirse a la CAPI en calidad de miembro, en lugar de conservar su actual condición de observador, más pasiva. Las ventajas de convertirse en una organización miembro darían voz a la Corte en todas las sesiones de la CAPI y garantizaría el oportuno intercambio de información. Asimismo, la Corte sería invitada a adherirse a los comités pertinentes de la CAPI y a sus grupos de trabajo sobre distintas reformas para, de ese modo, poder ejercer una cierta influencia. Por añadidura, y con respecto a las encuestas sobre el costo de la vida llevadas a cabo por la Sede de La Haya, la Corte podría entonces desempeñar un papel más activo, al ser la mayor organización que queda en La Haya que aplica las normas del sistema común a su paquete de remuneración. En general, se defiende que convertirse en una organización miembro pondría a la Corte en la situación adecuada para colaborar activamente con la CAPI y acercarse más al régimen común de las Naciones Unidas en su conjunto, garantizando unidad y claridad para su personal y para los Estados miembros.

a) Costos y condiciones de afiliación

293. Los costos indicativos de afiliación, sobre la base del número de miembros del personal notificados cuyo nombramiento es por al menos un año, ascienden a unos 140,0 miles de euros al año. La Corte se esforzaría por asumir esta cuantía en su dotación presupuestaria para gastos de personal sin necesidad de solicitar fondos adicionales.

294. Las condiciones aplicables a la membresía de pleno derecho en la CAPI son las siguientes: i) la observancia de las disposiciones del régimen común; y ii) la aceptación del Estatuto de la CAPI por el órgano rector.

RECOMENDACIÓN

295. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la adhesión de la Corte a la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho; y que la Corte se hiciera cargo de los costos de afiliación conexos.**

D. Política de tiempo de servicio

296. El Mecanismo de Revisión ha evaluado de manera positiva la Recomendación 105 de la Revisión de Expertos Independientes de introducir una política de tiempo de servicio para los puestos de la categoría P-5 y superiores, cuestión sobre la cual la Asamblea aún no ha adoptado ninguna decisión oficial. En su 41^{er} período de sesiones, el Comité presentó su evaluación de la propuesta de la política de tiempo de servicio de la Corte, de fecha 16 de marzo de 2023, así como información adicional sobre las prórrogas con carácter excepcional más allá del tiempo de servicio, de fecha 7 de marzo de 2023.

297. La Mesa de la Asamblea solicitó a la Corte que comenzase la labor interna necesaria para la implantación de la política de tiempo de servicio. A partir de su propuesta, la Corte ha elaborado ajustes jurídicos al Estatuto y el Reglamento del Personal (véase el anexo VII del presente informe). De conformidad con el artículo 12.1 del Estatuto del Personal, la Corte presentará una propuesta oficial a la Asamblea. El marco jurídico interno también habrá de contar con otros elementos, por ejemplo una serie de instrucciones administrativas.

298. La política de tiempo de servicio de la Corte se basa en la vinculación del tiempo de servicio al puesto. El Comité había solicitado información adicional a la Corte sobre las repercusiones en cuanto a costos del tiempo de servicio vinculado a la persona en comparación con el tiempo de servicio vinculado al puesto. Según la Corte, una política de tiempo de servicio vinculada a la persona es más cara que una vinculada al puesto. En el primer caso, los puestos que pasan a estar vacantes se cubrirían generalmente con candidatos externos y los costos serían más altos. En un sistema vinculado a los puestos, los titulares de puestos de categoría P-5 o D-1 podrían permanecer en otros puestos de la Corte, sin costo adicional. No obstante, el Comité sí que señaló, en un informe anterior, que la segunda solución podría limitar de algún modo el objetivo primordial de esa política, que no es otro que contar con nuevas ideas y una mayor movilidad y diversidad.

Cuestiones relativas a la auditoría**A. Informes del Comité de Auditoría en 2023**

299. El Comité examinó los informes del Comité de Auditoría de 2023, en los que se resumen los debates y las recomendaciones de los períodos de sesiones 17^o y 18^o, celebrados en marzo y en julio de 2023, respectivamente.

300. El Comité fue informado brevemente acerca de las conclusiones principales relativas a la ética, la gobernanza, la supervisión de cuestiones de las auditorías interna y externa y el seguimiento de la implantación de las recomendaciones.

B. Estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

301. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había manifestado una opinión sin reservas y de que había emitido tres recomendaciones sobre los estados financieros de la Corte, dos de las cuales habían sido aceptadas por ella. La Corte, sin embargo, se mostró en desacuerdo con la recomendación de revisar de manera exhaustiva su Estatuto y Reglamento del Personal de manera que puedan adecuarse al Estatuto y Reglamento respectivos de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Corte opinó que es una institución independiente que establece sus propias reglas administrativas. No había ningún conjunto de reglas que fuera común a todas las organizaciones de las Naciones Unidas y un análisis de costos/beneficios de dicha revisión sería evaluado de forma negativa.

C. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

302. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había manifestado una opinión sin reservas y de que había emitido varias recomendaciones administrativas. Los debates sobre el problema de la responsabilidad en el ámbito de las órdenes de reparación proseguirán entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el Auditor Externo.

RECOMENDACIÓN

303. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

D. Tareas de la auditoría del rendimiento llevadas a cabo por el Auditor Externo

1. Informe de la auditoría del rendimiento sobre la asistencia letrada

304. El Comité recibió con interés el *Performance Audit Report on Legal Aid* (“Informe de la auditoría del rendimiento sobre la asistencia letrada”) y tomó nota de que en dicho informe se resaltaban varias deficiencias importantes.

RECOMENDACIÓN

305. **El Comité solicitó a la Corte que presentara un informe sobre la implantación de las recomendaciones formuladas en la auditoría del rendimiento sobre la asistencia letrada en su 44º período de sesiones, en abril de 2024.**

306. El Auditor Externo proporcionó información actualizada al Comité sobre la auditoría del rendimiento sobre ciberseguridad. El informe será presentado al Comité de Auditoría en julio de 2024.

E. Información actualizada sobre las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelaciones

307. En su 39º período de sesiones,²⁵ el Comité pidió que se le pusiera al corriente una vez al año, en su período de sesiones de otoño, sobre las causas existentes ante Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT) y la Junta de Apelaciones.

308. La Corte presentó información actualizada sobre la situación de las causas ante el TAOIT y de las causas pendientes en diversas fases de los procedimientos internos, e informó brevemente al Comité sobre las principales novedades acerca de las causas relacionadas con el personal a 31 de julio de 2023.

1. Causas ante el TAOIT

309. El Comité tomó nota de que, de las 19 causas pendientes a la fecha de celebración de su 39º período de sesiones, tres habían concluido y 16 seguían pendientes. El Comité tomó nota también de que se habían interpuesto otras diez causas pero que una de ellas había sido retirada.

310. El Comité se mostró seriamente preocupado por el hecho de que, a 31 de julio de 2023, hubiera 25 causas pendientes ante el TAOIT, lo que representaba un aumento de seis causas (o un 31,5 por ciento) en comparación con septiembre de 2022. La Corte ha registrado provisiones por un importe total de 393,9 miles de euros para cinco de las causas.

²⁵ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 39º período de sesiones (ICC-ASP/21/15), párr. 357.

2. Causas ante la Junta de Apelaciones

311. El Comité tomó nota de que había 17 causas pendientes en distintas fases de los procedimientos internos, lo que representaba una disminución de ocho causas (o un 32,0 por ciento) en comparación con las 25 causas notificadas a la fecha de celebración de su 39º período de sesiones.

RECOMENDACIONES

312. **El Comité recomendó a la Corte que siguiera alcanzando acuerdos amistosos siempre que fuera posible e instó a la administración de la Corte a que adoptara todas las medidas necesarias para atenuar el riesgo de litigio.**

313. **El Comité quedó a la espera de recibir información actualizada sobre las causas ante el TAOIT y la Junta de Apelaciones en su 45º período de sesiones, en septiembre de 2024.**

314. **El Comité valoró positivamente la incorporación del oficial defensor del pueblo a los procedimientos internos de la Corte y quedó a la espera de recibir de él información actualizada en su 44º período de sesiones, en abril de 2024.**

Otras cuestiones institucionales

A. Asistencia y servicios en el 42º período de sesiones

315. Los siguientes miembros asistieron al 42º período de sesiones del Comité:

1. Sra. Sanyu Awori (Kenya);
2. Sra. Jasleen Chaona Chirembo (Malawi);
3. Sr. Werner Druml (Austria);
4. Sr. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
5. Sra. Yukiko Harimoto (Japón);
6. Sr. Urmet Lee (Estonia);
7. Sr. Daniel McDonnell (Reino Unido);
8. Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador);
9. Sra. Elena Sopková (Eslovaquia);
10. Sr. Klaus Stein (Alemania);
11. Sr. Pascual Tomás Hernández (España); y
12. Sra. Ana Patricia Villalobos Arrieta (Costa Rica).

316. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité y, junto con su equipo, prestó el apoyo sustantivo y logístico necesario al Comité.

B. Participación de observadores

317. De acuerdo con el Reglamento de Procedimiento de la Asamblea,²⁶ las autoridades principales de la Corte y los representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría fueron invitados a participar en las reuniones del Comité. Además, la facilitadora del presupuesto, la embajadora Ksenija Milenković (Serbia), se dirigió al Comité, como también lo hizo la Presidenta de la Junta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Sra. Minou Tavárez Mirabal, conjuntamente con el Director Ejecutivo de dicho Fondo Fiduciario. El Comité invitó a intervenir al Sr. Yangchan Cho, Director de la División de Auditorías sobre Organizaciones Internacionales de la Junta de Auditoría e Inspección de Corea (BAI). El Comité aceptó la solicitud de la Coalición para la Corte Penal Internacional y la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional de dirigirse al Comité. El Comité expresó su agradecimiento a todos los observadores que participaron en su 42º período de sesiones.

²⁶ Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de Procedimiento de la Asamblea relativos a los observadores y otros participantes son aplicables al período de sesiones. Previa invitación del Presidente y a reserva de la aprobación del Comité, los observadores podrán participar en las reuniones del Comité.

C. Futuros períodos de sesiones del Comité

318. El Comité decidió celebrar su 43^{er} período de sesiones de manera virtual, el 29 de enero de 2024, para elegir a su Presidente y su Vicepresidente y debatir otras cuestiones; su 44^o período de sesiones se celebraría del 15 al 19 de abril de 2024, y su 45^o período de sesiones, del 2 al 13 de septiembre de 2024 en La Haya.

Anexo I: Programa y organización de los trabajos

En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente orden del día para el 42º período de sesiones:

1. **Apertura del período de sesiones**
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos
 - b) Participación de los observadores
 - c) Debate interno
 - d) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte
2. **Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024**
 - a) Examen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024
3. **Otras cuestiones financieras y presupuestarias**
 - a) Estado de las cuotas
 - b) Estados en mora
 - c) Problema de liquidez
 - d) Reservas cautelares
 - e) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte a 30 de junio de 2023
 - f) Revisión del presupuesto de consultoría de la Secretaría
4. **Fondo Fiduciario de la Fiscalía**
 - a) Información actualizada sobre la Fiscalía para el personal adscrito y las nuevas disposiciones del Fondo Fiduciario de la Fiscalía
 - b) Repercusión del Fondo Fiduciario de la Fiscalía y del personal adscrito en sus operaciones y efectos a largo plazo en el presupuesto ordinario
5. **Asistencia letrada**
 - a) Información actualizada sobre el costo de la asistencia letrada
 - b) Reforma de la asistencia letrada: repercusión financiera del sistema de asistencia letrada propuesto
6. **Reforma institucional y cuestiones administrativas**
 - a) Implantación de la Estrategia de TI/GI quinquenal
7. **Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**
 - a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023)
8. **Cuestiones de recursos humanos**
 - a) Directrices para la implantación de la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
 - b) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas
 - c) Enmienda al Estatuto y el Reglamento del Personal para incluir una política de tiempo de servicio
 - d) Paramédico sobre el terreno: análisis, rentabilidad, sostenibilidad y posibles servicios externalizados
9. **Locales**
 - a) Evaluación del edificio de la Sede y examen de sus planes de reposición de los bienes de capital

10. Cuestiones de auditoría

- a) Informes del Comité de Auditoría en 2023
- b) Estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio de 2022 (aspectos presupuestarios y financieros)
- c) Informe del Auditor Externo sobre la asistencia letrada

11. Otros asuntos

- a) Información actualizada de todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la OIT y la Junta de Apelaciones

Anexo II: Estado de las contribuciones al 31 de agosto de 2023²⁷ (en euros)

Cuotas pendientes									
	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ¹	Total general/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2023				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto sin el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto sin el préstamo del Estado anfitrión			
1	Afganistán	-	1.412	29.594	706	16.965	-	48.677	2021-2023
2	Albania	-	-	-	-	25.956	-	25.956	2023
3	Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Andorra	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Antigua y Barbuda	-	930	38.398	186	6.447	-	45.961	2015-2023
6	Argentina	-	-	3.538.314	-	2.336.918	-	5.875.232	2021-2023
7	Australia	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Austria	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Barbados	-	-	-	-	25.956	-	25.956	2023
11	Bélgica	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Belice	-	429	8.091	143	3.223	-	11.886	2020-2023
13	Benin	-	-	-	430	16.286	-	16.716	2023
14	Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	55.062	-	61.752	-	116.814	2022-2023
15	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Botswana	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Brasil	-	-	69.463	416.882	6.542.521	-	7.028.866	2022-2023
18	Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Burkina Faso	-	-	-	-	7.508	-	7.508	2023
20	Cabo Verde	-	143	2.874	143	3.223	-	6.383	2022-2023
21	Camboya	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Chad	-	308	19.183	154	9.670	-	29.315	2021-2023
24	Chequia	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Chile	-	-	-	-	1.364.997	-	1.364.997	2023
26	Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Colombia	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Comoras	8	943	32.277	143	3.223	46	36.640	2007-2023
29	Congo	335	4.656	138.238	706	16.286	73	160.294	2012-2023
30	Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Côte d'Ivoire	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Croacia	-	-	-	-	-	-	-	-
33	Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-
34	Djibouti	-	-	-	-	-	-	-	-
35	Dominica	-	286	5.478	143	3.223	-	9.130	2021-2023
36	Ecuador	-	-	11.759	-	250.233	-	261.992	2022-2023
37	El Salvador	-	-	-	-	42.243	5.084	47.327	2023
38	Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-
39	Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-
40	España	-	-	-	-	-	-	-	-
41	Estado de Palestina	-	-	-	-	-	-	-	-
42	Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-
43	Fiji	-	-	-	430	13.063	-	13.493	2023
44	Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-
45	Francia	-	-	-	-	-	-	-	-
46	Gabón	-	5.379	117.365	1.793	42.243	-	166.780	2020-2023
47	Gambia	-	143	2.874	143	3.223	-	6.383	2022-2023
48	Georgia	-	-	-	-	-	-	-	-
49	Ghana	-	-	691	1.986	78.039	-	80.716	2022-2023
50	Granada	-	-	-	143	3.223	-	3.366	2023
51	Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-
52	Guatemala	-	-	-	-	-	-	-	-
53	Guinea	134	943	56.681	143	9.670	84	67.655	2011-2023
54	Guyana	-	-	-	143	13.063	-	13.206	2023
55	Honduras	-	-	-	-	17.613	-	17.613	2023
56	Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-
57	Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-
58	Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-
59	Islas Cook	-	-	-	-	-	-	-	-
60	Islas Marshall	-	-	-	-	-	-	-	-

²⁷ Según el informe de situación financiera mensual elaborado por la Corte.

Cuotas pendientes									
	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ¹	Total general/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2023				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto sin el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto sin el préstamo del Estado anfitrión			
61	Italia	-	-	-	-	-	-	-	
62	Japón	-	-	-	-	-	-	-	
63	Jordania	-	-	-	71.422	-	71.422	2023	
64	Kenya	-	-	-	-	-	-	-	
65	Kiribati	-	-	-	-	-	-	-	
66	Lesotho	-	-	-	-	-	-	-	
67	Letonia	-	-	-	-	-	-	-	
68	Liberia	-	834	15.690	143	3.223	19.890	2016-2023	
69	Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	
70	Lituania	-	-	-	-	-	-	-	
71	Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	
72	Macedonia del Norte	-	-	-	1.136	22.733	23.869	2023	
73	Madagascar	-	430	11.648	430	13.063	25.571	2022-2023	
74	Malawi	-	-	-	287	6.447	6.734	2023	
75	Maldivas	-	-	-	-	-	-	-	
76	Malí	-	574	14.522	574	16.286	31.956	2022-2023	
77	Malta	-	-	-	-	-	-	-	
78	Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	
79	México	-	-	-	-	3.968.434	3.968.434	2023	
80	Mongolia	-	-	-	-	-	-	-	
81	Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	
82	Namibia	-	-	49.889	-	29.180	79.069	2021-2023	
83	Nauru	-	-	-	-	-	-	-	
84	Níger	-	-	-	-	-	-	-	
85	Nigeria	-	-	-	-	114.731	114.731	2023	
86	Noruega	-	-	-	-	-	-	-	
87	Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	
88	Países Bajos	-	-	-	-	-	-	-	
89	Panamá	-	-	592	749	292.475	293.816	2022-2023	
90	Paraguay	-	-	2.109	1.423	84.485	88.017	2022-2023	
91	Perú	-	-	-	-	54.911	54.911	2023	
92	Polonia	-	-	-	-	-	-	-	
93	Portugal	-	-	-	-	-	-	-	
94	Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	
95	República Centroafricana	8	915	18.662	143	3.223	22.951	2015-2023	
96	República de Corea	-	-	-	-	1.147.617	1.147.617	2023	
97	República de Moldova	-	-	-	-	-	-	-	
98	República Democrática del Congo	-	64	29.594	32	16.965	46.655	2021-2023	
99	República Dominicana	-	-	-	-	3.905	3.905	2023	
100	República Unida de Tanzania	-	-	-	893	16.965	17.858	2023	
101	Rumanía	-	-	-	-	-	-	-	
102	Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-	-	-	-	
103	Samoa	-	-	-	-	-	-	-	
104	San Marino	-	-	-	-	-	-	-	
105	San Vicente y las Granadinas	-	-	-	143	3.223	3.366	2023	
106	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	
107	Senegal	-	-	-	-	-	-	-	
108	Serbia	-	-	-	-	-	-	-	
109	Seychelles	-	-	-	-	1.148	1.148	2023	
110	Sierra Leona	-	-	-	-	-	-	-	
111	Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	
112	Suecia	-	-	-	-	-	-	-	
113	Suiza	-	-	-	-	185.629	185.629	2023	
114	Suriname	-	-	-	441	9.670	10.111	2023	
115	Tayikistán	-	-	-	-	-	-	-	
116	Timor-Leste	-	-	-	-	3.222	3.222	2023	
117	Trinidad y Tobago	-	-	-	-	-	-	-	
118	Túnez	-	-	-	-	-	-	-	
119	Uganda	-	-	-	-	4.361	4.361	2023	
120	Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	
121	Vanuatu	-	-	-	-	-	-	-	

Cuotas pendientes									
	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ¹	Total general/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2023				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto sin el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto sin el préstamo del Estado anfitrión			
122	Venezuela (República Bolivariana de)	-	587.379	12.825.912	89.087	568.834	-	14.071.212	2014-2023
123	Zambia	-	4.250	86.012	850	16.965	-	108.077	2017-2023
Total		485	610.018	17.180.972	520.748	17.575.884	5.287	35.893.394	

Notas: Todos los importes están en euros.

1) Las cuantías de las contribuciones pendientes al final del mes no representan necesariamente el importe íntegro de las cuotas para el año actual o los años anteriores, pues es posible que los Estados Partes hayan hecho pagos parciales.

Para obtener más información, sírvase consultar: <https://iccextranet.sharepoint.com/sites/AssessedContributions>

2) Cuantías pendientes de las cuotas por lo que respecta: i) al Fondo para Contingencias; y ii) a los locales permanentes de la Corte por los nuevos Estados Partes que se adhirieron a la Corte con posterioridad a 2015.

Anexo III: Gastos de asistencia letrada (en euros) para la defensa y para las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2023)¹

	2015			2016			2017			2018			2019		
	PA 2015 incl. FC	Gasto 2015 incl. FC	PE 2015 incl. FC	PA 2016 incl. FC	Gasto 2016 incl. FC	PE 2016 incl. FC	PA 2017 incl. FC	Gasto 2017 incl. FC	PE 2017 incl. FC	PA 2018 incl. FC	Gasto 2018 incl. FC	PE 2018 incl. FC	PA 2019 incl. FC	Gasto 2019 incl. FC	PE 2019 incl. FC
Asistencia letrada para la defensa	2.155.600	2.786.737	129,3%	4.339.900	4.770.824	109,9%	3.328.190	3.628.583	109,0%	2.883.000	3.628.307	125,9%	3.187.800	3.249.073	101,9%
Abogados <i>ad hoc</i>	200.000	244.642	122,3%	181.500	179.179	98,7%	200.000	284.678	142,3%	500.000	352.975	70,6%	300.000	195.327	65,1%
Defensa del FC ²	1.551.100	1.847.290	119,1%	0	0	0,0%	926.200	925.221	99,9%	262.700	250.693	95,4%	822.200	674.000	82,0%
Subtotal de asistencia letrada para la defensa	3.906.700	4.878.669	124,9%	4.521.400	4.950.003	109,5%	4.454.390	4.838.482	108,6%	3.645.700	4.231.975	116,1%	4.310.000	4.118.400	95,6%
Asistencia letrada para las víctimas	1.862.100	1.233.556	66,2%	1.963.200	1.344.596	68,5%	1.002.800	942.750	94,0%	1.165.000	1.466.223	125,9%	1.101.500	1.200.200	109,0%
Víctimas del FC	0	0	0,0%	0	0	0,0%	425.260	398.660	93,7%	0	0	0,0%	173.000	88.400	51,1%
Subtotal de asistencia letrada para las víctimas	1.862.100	1.233.556	66,2%	1.963.200	1.344.596	68,5%	1.428.060	1.341.410	93,9%	1.165.000	1.466.223	125,9%	1.274.500	1.288.600	101,1%
Total de la asistencia letrada, incluido el FC	5.768.800	6.112.225	106,0%	6.484.600	6.294.599	97,1%	5.882.450	6.179.892	105,1%	4.810.700	5.698.198	118,4%	5.584.500	5.407.000	96,8%

	2020			2021			2022			2023		
	PA 2020 incl. FC	Gasto 2020 incl. FC	PE 2020 incl. FC	PA 2021 incl. FC	Gasto 2021 incl. FC	PE 2021 incl. FC	PA 2022 incl. FC	Gasto 2022 incl. FC	PE 2022 incl. FC ³	PA incl. FC	Previsión de gasto incl. FC	Previsión de PE incl. FC ⁴
Asistencia letrada para la defensa	2.867.500	2.584.738	90,1%	3.723.700	3.693.145	99,2%	4.976.700	3.995.747	80,3%	4.502.900	5.009.382	111,2%
Abogados <i>ad hoc</i>	300.000	136.982	45,7%	220.000	200.655	91,2%	220.000	225.694	102,6%	220.000	150.000	68,2%
Defensa del FC	978.100	921.400	94,2%	636.900	624.600	98%	588.100	423.254	72%	0	0	0
Subtotal de asistencia letrada para la defensa	4.145.600	3.643.120	87,9%	4.580.600	4.518.400	98,6%	5.784.800	4.664.695	80,3%	4.722.900	5.159.382	109,2%
Asistencia letrada para las víctimas	1.300.000	1.211.920	93,2%	1.727.100	1.528.100	88,5%	1.906.600	1.719.216	90,2%	2.218.000	1.768.025	79,7%
Víctimas del FC	374.300	328.800	87,8%	0	0	0,0%	135.700	0	0%	0	0	0
Subtotal de asistencia letrada para las víctimas	1.674.300	1.540.720	92,0%	1.727.100	1.528.100	88,5%	2.042.300	1.719.216	84,2%	2.218.000	1.768.025	79,7%
Total de la asistencia letrada, incluido el FC	5.819.900	5.183.840	89,1%	6.307.700	6.046.500	95,8%	7.827.100	6.363.910	81,3%	6.940.900	6.927.407	99,8%

PA: presupuesto aprobado.
PE: porcentaje de ejecución.
FC: Fondo para Contingencias.

¹ Sobre la base de la información proporcionada por la Corte.

² Defensa y víctimas del FC para los años 2013, 2014 y 2018 basadas en las notificaciones del FC revisadas.

³ Sobre la base de una previsión actualizada a finales de agosto de 2023.

⁴ *Ibid.*

Anexo IV: Plan de costos del Fondo Fiduciario de la Fiscalía por esferas de prioridad (en miles de euros)

	Esfera de prioridad 1: tecnología avanzada	Esfera de prioridad 2: apoyo psicosocial	Esfera de prioridad 3: crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños o que afectan a los niños	Costos de apoyo al proyecto	Total Fondo Fiduciario
Porcentaje de asignación	56,4%	12,6%	24,5%	6,5%	100%
Fondos asignados	12.363	2.771	5.374	1.426	21.934
Personal	4.406	1.844	3.336	1.426	11.012
Consultoría y servicios por contrata	1.070	0	541	0	1.611
Formación	207	458	557	0	1.222
Viajes	0	300	800	0	1.100
Gastos generales de funcionamiento	200	0	0	0	200
Equipo	6.480	37	0	0	6.517
<i>Pendiente de asignación</i>	<i>0</i>	<i>132</i>	<i>140</i>	<i>0</i>	<i>272</i>

Anexo V: Consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)

Presupuesto por programas para 2024 (en miles de euros)	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Judicatura	14.352,7	2.523,9	17,6	16.876,6	(1.420,6)	1.103,3	7,7	15.456,0
Fiscalía	54.676,1	12.936,1	23,7	67.612,2	(5.944,9)	6.991,2	12,8	61.667,3
Secretaría	89.574,0	10.080,1	11,3	99.654,1	(4.101,5)	5.978,6	6,7	95.552,6
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.798,5	614,3	22,0	3.412,8	(122,6)	491,7	17,6	3.290,2
Locales de la Corte	2.537,0	62,4	2,5	2.599,4	-	62,4	2,5	2.599,4
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.889,1	739,8	19,0	4.628,9	(384,1)	355,7	9,1	4.244,8
Mecanismo de Supervisión Independiente	987,0	147,9	15,0	1.134,9	(32,7)	115,2	11,7	1.102,2
Oficina de Auditoría Interna	834,8	73,3	8,8	908,1	(19,6)	53,7	6,4	888,5
Subtotal	169.649,2	27.177,8	16,0	196.827,0	(12.026,0)	15.151,8	8,9	184.801,0
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1	-	-	-	3.585,1
Total de la Corte	173.234,3	27.177,8	15,7	200.412,1	(12.026,0)	15.151,8	8,7	188.386,1

Corte Penal Internacional	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Magistrados	5.662,2	1.304,2	23,0	6.966,4	(831,5)	472,7	8,3	6.134,9
Cuadro Orgánico	75.341,3	10.546,2	14,0	85.887,5	(3.165,7)	7.380,5	9,8	82.721,8
Servicios Generales	26.144,0	1.873,9	7,2	28.017,9	(73,2)	1.800,7	6,9	27.944,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>101.485,3</i>	<i>12.420,1</i>	<i>12,2</i>	<i>113.905,4</i>	<i>(3.238,9)</i>	<i>9.181,2</i>	<i>9,0</i>	<i>110.666,5</i>
Asistencia temporal general	26.167,8	5.804,4	22,2	31.972,2	(5.246,8)	557,6	2,1	26.725,4
Contratistas individuales	730,6	936,6	128,2	1.667,2	(268,9)	667,7	91,4	1.398,3
Asistencia temporal para reuniones	1.644,0	(62,5)	(3,8)	1.581,5	(278,4)	(340,9)	(20,7)	1.303,1
Horas extraordinarias	354,7	309,0	87,1	663,7	(100,0)	209,0	58,9	563,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>28.897,1</i>	<i>6.987,5</i>	<i>24,2</i>	<i>35.884,6</i>	<i>(5.894,1)</i>	<i>1.093,4</i>	<i>3,8</i>	<i>29.990,5</i>
Gastos de viaje	4.432,4	1.361,9	30,7	5.794,3	(715,5)	646,4	14,6	5.078,8
Atenciones sociales	33,0	(1,0)	(3,0)	32,0	-	(1,0)	(3,0)	32,0
Servicios por contrata	3.031,9	1.397,8	46,1	4.429,7	(560,0)	837,8	27,6	3.869,7
Formación	637,9	330,4	51,8	968,3	(100,0)	230,4	36,1	868,3
Consultores	712,3	354,6	49,8	1.066,9	(160,0)	194,6	27,3	906,9
Abogados de la defensa	4.722,9	734,5	15,6	5.457,4	(300,0)	434,5	9,2	5.157,4
Abogados de las víctimas	2.218,0	(431,5)	(19,5)	1.786,5	-	(431,5)	(19,5)	1.786,5
Gastos generales de funcionamiento	15.814,4	2.217,8	14,0	18.032,2	(135,0)	2.082,8	13,2	17.897,2
Suministros y materiales	1.043,2	208,8	20,0	1.252,0	-	208,8	20,0	1.252,0
Mobiliario y equipo	958,6	292,7	30,5	1.251,3	(91,0)	201,7	21,0	1.160,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>33.604,6</i>	<i>6.466,0</i>	<i>19,2</i>	<i>40.070,6</i>	<i>(2.061,5)</i>	<i>4.404,5</i>	<i>13,1</i>	<i>38.009,1</i>
Total	169.649,2	27.177,8	16,0	196.827,0	(12.026,0)	15.151,8	8,9	184.801,0
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1	-	-	-	3.585,1
Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión	173.234,3	27.177,8	15,7	200.412,1	(12.026,0)	15.151,8	8,7	188.386,1

	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2023	Importe	%			Importe	%	
Judicatura								
<i>Magistrados</i>	5.662,2	1.304,2	23,0	6.966,4	(831,5)	472,7	8,3	6.134,9
Cuadro Orgánico	5.437,8	490,6	9,0	5.928,4	(146,2)	344,4	6,3	5.782,2
Servicios Generales	924,4	46,6	5,0	971,0	-	46,6	5,0	971,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	6.362,2	537,2	8,4	6.899,4	(146,2)	391,0	6,1	6.753,2
Asistencia temporaria general	2.209,3	577,6	26,1	2.786,9	(388,0)	189,6	8,6	2.398,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	2.209,3	577,6	26,1	2.786,9	(388,0)	189,6	8,6	2.398,9
Gastos de viaje	75,2	99,9	132,8	175,1	(49,9)	50,0	66,5	125,2
Atenciones sociales	11,0	-	-	11,0	-	-	-	11,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	27,8	5,0	18,0	32,8	(5,0)	-	-	27,8
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	119,0	104,9	88,2	223,9	(54,9)	50,0	42,0	169,0
Total	14.352,7	2.523,9	17,6	16.876,6	(1.420,6)	1.103,3	7,7	15.456,0

	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2023	Importe	%			Importe	%	
La Presidencia								
<i>Magistrados</i>	28,0	-	-	28,0	-	-	-	28,0
Cuadro Orgánico	1.021,0	97,3	9,5	1.118,3	(27,6)	69,7	6,8	1.090,7
Servicios Generales	322,8	16,2	5,0	339,0	-	16,2	5,0	339,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.343,8	113,5	8,4	1.457,3	(27,6)	85,9	6,4	1.429,7
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	75,2	99,9	132,8	175,1	(49,9)	50,0	66,5	125,2
Atenciones sociales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	7,3	-	-	7,3	-	-	-	7,3
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	97,5	99,9	102,5	197,4	(49,9)	50,0	51,3	147,5
Total	1.469,3	213,4	14,5	1.682,7	(77,5)	135,9	9,2	1.605,2

Salas	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Magistrados	5.634,2	1.304,2	23,1	6.938,4	(831,5)	472,7	8,4	6.106,9
Cuadro Orgánico	4.416,8	393,3	8,9	4.810,1	(118,6)	274,7	6,2	4.691,5
Servicios Generales	601,6	30,4	5,1	632,0	-	30,4	5,1	632,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.018,4</i>	<i>423,7</i>	<i>8,4</i>	<i>5.442,1</i>	<i>(118,6)</i>	<i>305,1</i>	<i>6,1</i>	<i>5.323,5</i>
Asistencia temporaria general	2.209,3	577,6	26,1	2.786,9	(388,0)	189,6	8,6	2.398,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.209,3</i>	<i>577,6</i>	<i>26,1</i>	<i>2.786,9</i>	<i>(388,0)</i>	<i>189,6</i>	<i>8,6</i>	<i>2.398,9</i>
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	20,5	5,0	24,4	25,5	(5,0)	-	-	20,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>21,5</i>	<i>5,0</i>	<i>23,3</i>	<i>26,5</i>	<i>(5,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>21,5</i>
Total	12.883,4	2.310,5	17,9	15.193,9	(1.343,1)	967,4	7,5	13.850,8

Fiscalía	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	33.701,8	5.150,0	15,3	38.851,8	(1.492,0)	3.658,0	10,9	37.359,8
Servicios Generales	5.364,5	717,3	13,4	6.081,8	-	717,3	13,4	6.081,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>39.066,3</i>	<i>5.867,3</i>	<i>15,0</i>	<i>44.933,6</i>	<i>(1.492,0)</i>	<i>4.375,3</i>	<i>11,2</i>	<i>43.441,6</i>
Asistencia temporaria general	12.029,1	4.960,0	41,2	16.989,1	(3.712,3)	1.247,7	10,4	13.276,8
Contratistas individuales	-	918,4	-	918,4	(300,0)	618,4	-	618,4
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>12.029,1</i>	<i>5.878,4</i>	<i>48,9</i>	<i>17.907,5</i>	<i>(4.012,3)</i>	<i>1.866,1</i>	<i>15,5</i>	<i>13.895,2</i>
Gastos de viaje	2.063,7	631,5	30,6	2.695,2	(315,6)	315,9	15,3	2.379,6
Atenciones sociales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Servicios por contrata	370,0	(185,0)	(50,0)	185,0	(30,0)	(215,0)	(58,1)	155,0
Formación	100,0	190,0	190,0	290,0	(95,0)	95,0	95,0	195,0
Consultores	50,0	50,0	100,0	100,0	-	50,0	100,0	100,0
Gastos generales de funcionamiento	777,0	503,9	64,9	1.280,9	-	503,9	64,9	1.280,9
Suministros y materiales	140,0	-	-	140,0	-	-	-	140,0
Mobiliario y equipo	70,0	-	-	70,0	-	-	-	70,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.580,7</i>	<i>1.190,4</i>	<i>33,2</i>	<i>4.771,1</i>	<i>(440,6)</i>	<i>749,8</i>	<i>20,9</i>	<i>4.330,5</i>
Total	54.676,1	12.936,1	23,7	67.612,2	(5.944,9)	6.991,2	12,8	61.667,3

Programa A Fiscal	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	4.394,1	1.094,5	24,9	5.488,6	(312,1)	782,4	17,8	5.176,5
Servicios Generales	750,2	(61,7)	(8,2)	688,5	-	(61,7)	(8,2)	688,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.144,3</i>	<i>1.032,8</i>	<i>20,1</i>	<i>6.177,1</i>	<i>(312,1)</i>	<i>720,7</i>	<i>14,0</i>	<i>5.865,0</i>
Asistencia temporaria general	435,0	2.913,1	669,7	3.348,1	(1.911,3)	1.001,8	230,3	1.436,8
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>435,0</i>	<i>2.913,1</i>	<i>669,7</i>	<i>3.348,1</i>	<i>(1.911,3)</i>	<i>1.001,8</i>	<i>230,3</i>	<i>1.436,8</i>
Gastos de viaje	577,0	65,1	11,3	642,1	(75,2)	(10,1)	(1,8)	566,9
Atenciones sociales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Servicios por contrata	10,0	75,0	750,0	85,0	(30,0)	45,0	450,0	55,0
Formación	100,0	190,0	190,0	290,0	(95,0)	95,0	95,0	195,0
Consultores	50,0	50,0	100,0	100,0	-	50,0	100,0	100,0
Gastos generales de funcionamiento	60,0	10,0	16,7	70,0	-	10,0	16,7	70,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>807,0</i>	<i>390,1</i>	<i>48,3</i>	<i>1.197,1</i>	<i>(200,2)</i>	<i>189,9</i>	<i>23,5</i>	<i>996,9</i>
Total	6.386,3	4.336,0	67,9	10.722,3	(2.423,6)	1.912,4	29,9	8.298,7

Programa B1 Fiscal Adjunta	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	12.455,4	630,3	5,1	13.085,7	(324,3)	306,0	2,5	12.761,4
Servicios Generales	364,5	(58,5)	(16,0)	306,0	-	(58,5)	(16,0)	306,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>12.819,9</i>	<i>571,8</i>	<i>4,5</i>	<i>13.391,7</i>	<i>(324,3)</i>	<i>247,5</i>	<i>1,9</i>	<i>13.067,4</i>
Asistencia temporaria general	3.426,7	1.582,1	46,2	5.008,8	(908,7)	673,4	19,7	4.100,1
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.426,7</i>	<i>1.582,1</i>	<i>46,2</i>	<i>5.008,8</i>	<i>(908,7)</i>	<i>673,4</i>	<i>19,7</i>	<i>4.100,1</i>
Gastos de viaje	712,3	317,1	44,5	1.029,4	(120,6)	196,5	27,6	908,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	70,0	-	-	70,0	-	-	-	70,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>782,3</i>	<i>317,1</i>	<i>40,5</i>	<i>1.099,4</i>	<i>(120,6)</i>	<i>196,5</i>	<i>25,1</i>	<i>978,8</i>
Total	17.028,9	2.471,0	14,5	19.499,9	(1.353,6)	1.117,4	6,6	18.146,3

Programa B2 Fiscal Adjunto	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	9.699,9	1.114,4	11,5	10.814,3	(268,0)	846,4	8,7	10.546,3
Servicios Generales	218,7	393,3	179,8	612,0	-	393,3	179,8	612,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.918,6</i>	<i>1.507,7</i>	<i>15,2</i>	<i>11.426,3</i>	<i>(268,0)</i>	<i>1.239,7</i>	<i>12,5</i>	<i>11.158,3</i>
Asistencia temporaria general	3.036,8	863,9	28,4	3.900,7	(677,1)	186,8	6,2	3.223,6
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.036,8</i>	<i>863,9</i>	<i>28,4</i>	<i>3.900,7</i>	<i>(677,1)</i>	<i>186,8</i>	<i>6,2</i>	<i>3.223,6</i>
Gastos de viaje	329,4	(99,3)	(30,1)	230,1	(27,2)	(126,5)	(38,4)	202,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	30,0	40,0	133,3	70,0	-	40,0	133,3	70,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>359,4</i>	<i>(59,3)</i>	<i>(16,5)</i>	<i>300,1</i>	<i>(27,2)</i>	<i>(86,5)</i>	<i>(24,1)</i>	<i>272,9</i>
Total	13.314,8	2.312,3	17,4	15.627,1	(972,3)	1.340,0	10,1	14.654,8

Programa C Servicios Integrados	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	7.152,4	2.310,8	32,3	9.463,2	(587,6)	1.723,2	24,1	8.875,6
Servicios Generales	4.031,1	444,2	11,0	4.475,3	-	444,2	11,0	4.475,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>11.183,5</i>	<i>2.755,0</i>	<i>24,6</i>	<i>13.938,5</i>	<i>(587,6)</i>	<i>2.167,4</i>	<i>19,4</i>	<i>13.350,9</i>
Asistencia temporaria general	5.130,6	(399,1)	(7,8)	4.731,5	(215,2)	(614,3)	(12,0)	4.516,3
Contratistas individuales	-	918,4	-	918,4	(300,0)	618,4	-	618,4
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>5.130,6</i>	<i>519,3</i>	<i>10,1</i>	<i>5.649,9</i>	<i>(515,2)</i>	<i>4,1</i>	<i>0,1</i>	<i>5.134,7</i>
Gastos de viaje	445,0	348,6	78,3	793,6	(92,6)	256,0	57,5	701,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	360,0	(260,0)	(72,2)	100,0	-	(260,0)	(72,2)	100,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	617,0	453,9	73,6	1.070,9	-	453,9	73,6	1.070,9
Suministros y materiales	140,0	-	-	140,0	-	-	-	140,0
Mobiliario y equipo	70,0	-	-	70,0	-	-	-	70,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.632,0</i>	<i>542,5</i>	<i>33,2</i>	<i>2.174,5</i>	<i>(92,6)</i>	<i>449,9</i>	<i>27,6</i>	<i>2.081,9</i>
Total	17.946,1	3.816,8	21,3	21.762,9	(1.195,4)	2.621,4	14,6	20.567,5

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Secretaría								
Cuadro Orgánico	32.595,3	4.365,2	13,4	36.960,5	(1.394,1)	2.971,1	9,1	35.566,4
Servicios Generales	19.131,2	994,5	5,2	20.125,7	(73,2)	921,3	4,8	20.052,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>51.726,5</i>	<i>5.359,7</i>	<i>10,4</i>	<i>57.086,2</i>	<i>(1.467,3)</i>	<i>3.892,4</i>	<i>7,5</i>	<i>55.618,9</i>
Asistencia temporaria general	9.285,6	(210,4)	(2,3)	9.075,2	(696,2)	(906,6)	(9,8)	8.379,0
Contratistas individuales	730,6	18,2	2,5	748,8	(3,6)	14,6	2,0	745,2
Asistencia temporaria para reuniones	1.574,0	(90,5)	(5,7)	1.483,5	(278,4)	(368,9)	(23,4)	1.205,1
Horas extraordinarias	344,7	309,0	89,6	653,7	(100,0)	209,0	60,6	553,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>11.934,9</i>	<i>26,3</i>	<i>0,2</i>	<i>11.961,2</i>	<i>(1.078,2)</i>	<i>(1.051,9)</i>	<i>(8,8)</i>	<i>10.883,0</i>
Gastos de viaje	1.646,7	617,1	37,5	2.263,8	(350,0)	267,1	16,2	1.913,8
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0
Servicios por contrata	2.021,0	1.230,6	60,9	3.251,6	(530,0)	700,6	34,7	2.721,6
Formación	457,5	130,8	28,6	588,3	-	130,8	28,6	588,3
Consultores	537,3	294,6	54,8	831,9	(150,0)	144,6	26,9	681,9
Abogados de la defensa	4.722,9	734,5	15,6	5.457,4	(300,0)	434,5	9,2	5.157,4
Abogados de las víctimas	2.218,0	(431,5)	(19,5)	1.786,5	-	(431,5)	(19,5)	1.786,5
Gastos generales de funcionamiento	12.530,9	1.615,0	12,9	14.145,9	(135,0)	1.480,0	11,8	14.010,9
Suministros y materiales	891,7	210,3	23,6	1.102,0	-	210,3	23,6	1.102,0
Mobiliario y equipo	882,6	292,7	33,2	1.175,3	(91,0)	201,7	22,9	1.084,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.912,6</i>	<i>4.694,1</i>	<i>18,1</i>	<i>30.606,7</i>	<i>(1.556,0)</i>	<i>3.138,1</i>	<i>12,1</i>	<i>29.050,7</i>
Total	89.574,0	10.080,1	11,3	99.654,1	(4.101,5)	5.978,6	6,7	95.552,6

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
El Secretario								
Cuadro Orgánico	1.823,4	168,4	9,2	1.991,8	(49,3)	119,1	6,5	1.942,5
Servicios Generales	159,7	8,0	5,0	167,7	-	8,0	5,0	167,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.983,1</i>	<i>176,4</i>	<i>8,9</i>	<i>2.159,5</i>	<i>(49,3)</i>	<i>127,1</i>	<i>6,4</i>	<i>2.110,2</i>
Asistencia temporaria general	-	131,2	-	131,2	(88,5)	42,7	-	42,7
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>131,2</i>	<i>-</i>	<i>131,2</i>	<i>(88,5)</i>	<i>42,7</i>	<i>-</i>	<i>42,7</i>
Gastos de viaje	45,5	(17,0)	(37,4)	28,5	(6,8)	(23,8)	(52,3)	21,7
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	36,8	-	-	36,8	-	-	-	36,8
Consultores	83,1	70,9	85,3	154,0	-	70,9	85,3	154,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>169,4</i>	<i>53,9</i>	<i>31,8</i>	<i>223,3</i>	<i>(6,8)</i>	<i>47,1</i>	<i>27,8</i>	<i>216,5</i>
Total	2.152,5	361,5	16,8	2.514,0	(144,6)	216,9	10,1	2.369,4

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Gabinete del Secretario								
Cuadro Orgánico	718,9	64,2	8,9	783,1	(19,4)	44,8	6,2	763,7
Servicios Generales	90,0	4,5	5,0	94,5	-	4,5	5,0	94,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>808,9</i>	<i>68,7</i>	<i>8,5</i>	<i>877,6</i>	<i>(19,4)</i>	<i>49,3</i>	<i>6,1</i>	<i>858,2</i>
Asistencia temporaria general	-	131,2	-	131,2	(88,5)	42,7	-	42,7
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>131,2</i>	<i>-</i>	<i>131,2</i>	<i>(88,5)</i>	<i>42,7</i>	<i>-</i>	<i>42,7</i>
Gastos de viaje	25,4	(5,5)	(21,7)	19,9	(5,8)	(11,3)	(44,5)	14,1
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	83,1	60,9	73,3	144,0	-	60,9	73,3	144,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>112,5</i>	<i>55,4</i>	<i>49,2</i>	<i>167,9</i>	<i>(5,8)</i>	<i>49,6</i>	<i>44,1</i>	<i>162,1</i>
Total	921,4	255,3	27,7	1.176,7	(113,7)	141,6	15,4	1.063,0

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Oficina de Asesoría Jurídica								
Cuadro Orgánico	946,0	90,0	9,5	1.036,0	(25,6)	64,4	6,8	1.010,4
Servicios Generales	69,7	3,5	5,0	73,2	-	3,5	5,0	73,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.015,7</i>	<i>93,5</i>	<i>9,2</i>	<i>1.109,2</i>	<i>(25,6)</i>	<i>67,9</i>	<i>6,7</i>	<i>1.083,6</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	20,1	(11,5)	(57,2)	8,6	(1,0)	(12,5)	(62,2)	7,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	6,8	-	-	6,8	-	-	-	6,8
Consultores	-	10,0	-	10,0	-	10,0	-	10,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>26,9</i>	<i>(1,5)</i>	<i>(5,6)</i>	<i>25,4</i>	<i>(1,0)</i>	<i>(2,5)</i>	<i>(9,3)</i>	<i>24,4</i>
Total	1.042,6	92,0	8,8	1.134,6	(26,6)	65,4	6,3	1.108,0

Oficina del coordinador en cuestiones de género	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	158,5	14,2	9,0	172,7	(4,3)	9,9	6,2	168,4
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>158,5</i>	<i>14,2</i>	<i>9,0</i>	<i>172,7</i>	<i>(4,3)</i>	<i>9,9</i>	<i>6,2</i>	<i>168,4</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	30,0	-	-	30,0	-	-	-	30,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>30,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>30,0</i>
Total	188,5	14,2	7,5	202,7	(4,3)	9,9	5,3	198,4

División de Servicios Administrativos	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	4.874,9	1.728,5	35,5	6.603,4	(276,2)	1.452,3	29,8	6.327,2
Servicios Generales	9.841,7	522,9	5,3	10.364,6	-	522,9	5,3	10.364,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.716,6</i>	<i>2.251,4</i>	<i>15,3</i>	<i>16.968,0</i>	<i>(276,2)</i>	<i>1.975,2</i>	<i>13,4</i>	<i>16.691,8</i>
Asistencia temporaria general	1.181,2	611,1	51,7	1.792,3	(396,6)	214,5	18,2	1.395,7
Contratistas individuales	145,2	87,3	60,1	232,5	(3,6)	83,7	57,6	228,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	324,7	309,0	95,2	633,7	(100,0)	209,0	64,4	533,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.651,1</i>	<i>1.007,4</i>	<i>61,0</i>	<i>2.658,5</i>	<i>(500,2)</i>	<i>507,2</i>	<i>30,7</i>	<i>2.158,3</i>
Gastos de viaje	256,1	386,7	151,0	642,8	(93,3)	293,4	114,6	549,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	219,4	241,3	110,0	460,7	-	241,3	110,0	460,7
Formación	305,1	84,0	27,5	389,1	-	84,0	27,5	389,1
Consultores	19,4	171,4	883,5	190,8	(150,0)	21,4	110,3	40,8
Gastos generales de funcionamiento	3.235,6	330,8	10,2	3.566,4	-	330,8	10,2	3.566,4
Suministros y materiales	218,7	18,1	8,3	236,8	-	18,1	8,3	236,8
Mobiliario y equipo	10,0	31,0	310,0	41,0	-	31,0	310,0	41,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.264,3</i>	<i>1.263,3</i>	<i>29,6</i>	<i>5.527,6</i>	<i>(243,3)</i>	<i>1.020,0</i>	<i>23,9</i>	<i>5.284,3</i>
Total	20.632,0	4.522,1	21,9	25.154,1	(1.019,7)	3.502,4	17,0	24.134,4

Oficina del Director de Servicios de Administración	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.003,9	98,9	9,9	1.102,8	(27,3)	71,6	7,1	1.075,5
Servicios Generales	487,9	24,5	5,0	512,4	-	24,5	5,0	512,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.491,8</i>	<i>123,4</i>	<i>8,3</i>	<i>1.615,2</i>	<i>(27,3)</i>	<i>96,1</i>	<i>6,4</i>	<i>1.587,9</i>
Asistencia temporaria general	346,4	72,5	20,9	418,9	(48,8)	23,7	6,8	370,1
Contratistas individuales	-	83,2	-	83,2	-	83,2	-	83,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>346,4</i>	<i>155,7</i>	<i>44,9</i>	<i>502,1</i>	<i>(48,8)</i>	<i>106,9</i>	<i>30,9</i>	<i>453,3</i>
Gastos de viaje	22,6	51,9	229,6	74,5	(12,4)	39,5	174,8	62,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	51,8	26,7	51,5	78,5	-	26,7	51,5	78,5
Formación	28,2	20,8	73,8	49,0	-	20,8	73,8	49,0
Consultores	0,8	-	-	0,8	-	-	-	0,8
Gastos generales de funcionamiento	345,1	41,7	12,1	386,8	-	41,7	12,1	386,8
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>448,5</i>	<i>141,1</i>	<i>31,5</i>	<i>589,6</i>	<i>(12,4)</i>	<i>128,7</i>	<i>28,7</i>	<i>577,2</i>
Total	2.286,7	420,2	18,4	2.706,9	(88,5)	331,7	14,5	2.618,4

Sección de Recursos Humanos	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.292,1	374,7	29,0	1.666,8	(41,0)	333,7	25,8	1.625,8
Servicios Generales	1.135,5	57,0	5,0	1.192,5	-	57,0	5,0	1.192,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.427,6</i>	<i>431,7</i>	<i>17,8</i>	<i>2.859,3</i>	<i>(41,0)</i>	<i>390,7</i>	<i>16,1</i>	<i>2.818,3</i>
Asistencia temporaria general	149,5	(149,5)	(100,0)	-	-	(149,5)	(100,0)	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>149,5</i>	<i>(149,5)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(149,5)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	8,2	13,7	167,1	21,9	(2,8)	10,9	132,9	19,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	9,3	(4,3)	(46,2)	5,0	-	(4,3)	(46,2)	5,0
Formación	173,4	31,6	18,2	205,0	-	31,6	18,2	205,0
Consultores	18,6	161,4	867,7	180,0	(150,0)	11,4	61,3	30,0
Gastos generales de funcionamiento	36,8	119,0	323,4	155,8	-	119,0	323,4	155,8
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>246,3</i>	<i>321,4</i>	<i>130,5</i>	<i>567,7</i>	<i>(152,8)</i>	<i>168,6</i>	<i>68,5</i>	<i>414,9</i>
Total	2.823,4	603,6	21,4	3.427,0	(193,8)	409,8	14,5	3.233,2

Sección de Presupuesto	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	447,6	158,2	35,3	605,8	(127,7)	30,5	6,8	478,1
Servicios Generales	209,1	(62,7)	(30,0)	146,4	-	(62,7)	(30,0)	146,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>656,7</i>	<i>95,5</i>	<i>14,5</i>	<i>752,2</i>	<i>(127,7)</i>	<i>(32,2)</i>	<i>(4,9)</i>	<i>624,5</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	64,0	64,0	-	64,0
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1,0</i>	<i>64,0</i>	<i>64,0</i>	<i>6,400,0</i>	<i>65,0</i>
Gastos de viaje	5,9	(2,7)	(45,8)	3,2	(0,4)	(3,1)	(52,5)	2,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	1,3	0,5	38,5	1,8	-	0,5	38,5	1,8
Consultores	-	10,0	-	10,0	-	10,0	-	10,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7,2</i>	<i>7,8</i>	<i>108,3</i>	<i>15,0</i>	<i>(0,4)</i>	<i>7,4</i>	<i>102,8</i>	<i>14,6</i>
Total	664,9	103,3	15,5	768,2	(64,1)	39,2	5,9	704,1

Sección de Finanzas	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	552,3	52,1	9,4	604,4	(14,9)	37,2	6,7	589,5
Servicios Generales	975,8	49,0	5,0	1.024,8	-	49,0	5,0	1.024,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.528,1</i>	<i>101,1</i>	<i>6,6</i>	<i>1.629,2</i>	<i>(14,9)</i>	<i>86,2</i>	<i>5,6</i>	<i>1.614,3</i>
Asistencia temporaria general	-	107,2	-	107,2	(65,6)	41,6	-	41,6
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>5,0</i>	<i>107,2</i>	<i>2.144,0</i>	<i>112,2</i>	<i>(65,6)</i>	<i>41,6</i>	<i>832,0</i>	<i>46,6</i>
Gastos de viaje	5,1	1,3	25,5	6,4	(0,8)	0,5	9,8	5,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	43,3	2,1	4,8	45,4	-	2,1	4,8	45,4
Formación	6,8	1,2	17,6	8,0	-	1,2	17,6	8,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	70,0	8,0	11,4	78,0	-	8,0	11,4	78,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>125,2</i>	<i>12,6</i>	<i>10,1</i>	<i>137,8</i>	<i>(0,8)</i>	<i>11,8</i>	<i>9,4</i>	<i>137,0</i>
Total	1.658,3	220,9	13,3	1.879,2	(81,3)	139,6	8,4	1.797,9

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Sección de Servicios Generales								
Cuadro Orgánico	1.076,5	219,8	20,4	1.296,3	(32,2)	187,6	17,4	1.264,1
Servicios Generales	2.570,1	129,0	5,0	2.699,1	-	129,0	5,0	2.699,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.646,6</i>	<i>348,8</i>	<i>9,6</i>	<i>3.995,4</i>	<i>(32,2)</i>	<i>316,6</i>	<i>8,7</i>	<i>3.963,2</i>
Asistencia temporaria general	117,7	(76,1)	(64,7)	41,6	-	(76,1)	(64,7)	41,6
Contratistas individuales	145,2	4,1	2,8	149,3	(3,6)	0,5	0,3	145,7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	84,0	(18,5)	(22,0)	65,5	-	(18,5)	(22,0)	65,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>346,9</i>	<i>(90,5)</i>	<i>(26,1)</i>	<i>256,4</i>	<i>(3,6)</i>	<i>(94,1)</i>	<i>(27,1)</i>	<i>252,8</i>
Gastos de viaje	13,8	14,8	107,2	28,6	(3,6)	11,2	81,2	25,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	98,0	(39,6)	(40,4)	58,4	-	(39,6)	(40,4)	58,4
Formación	1,5	20,6	1.373,3	22,1	-	20,6	1.373,3	22,1
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.619,7	128,8	4,9	2.748,5	-	128,8	4,9	2.748,5
Suministros y materiales	159,4	13,1	8,2	172,5	-	13,1	8,2	172,5
Mobiliario y equipo	10,0	30,0	300,0	40,0	-	30,0	300,0	40,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.902,4</i>	<i>167,7</i>	<i>5,8</i>	<i>3.070,1</i>	<i>(3,6)</i>	<i>164,1</i>	<i>5,7</i>	<i>3.066,5</i>
Total	6.895,9	426,0	6,2	7.321,9	(39,4)	386,6	5,6	7.282,5

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Sección de Seguridad								
Cuadro Orgánico	502,5	824,8	164,1	1.327,3	(33,1)	791,7	157,6	1.294,2
Servicios Generales	4.463,3	326,1	7,3	4.789,4	-	326,1	7,3	4.789,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.965,8</i>	<i>1.150,9</i>	<i>23,2</i>	<i>6.116,7</i>	<i>(33,1)</i>	<i>1.117,8</i>	<i>22,5</i>	<i>6.083,6</i>
Asistencia temporaria general	567,6	657,0	115,8	1.224,6	(346,2)	310,8	54,8	878,4
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	234,7	327,5	139,5	562,2	(100,0)	227,5	96,9	462,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>802,3</i>	<i>984,5</i>	<i>122,7</i>	<i>1.786,8</i>	<i>(446,2)</i>	<i>538,3</i>	<i>67,1</i>	<i>1.340,6</i>
Gastos de viaje	200,5	307,7	153,5	508,2	(73,3)	234,4	116,9	434,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	17,0	256,4	1.508,2	273,4	-	256,4	1.508,2	273,4
Formación	93,9	9,3	9,9	103,2	-	9,3	9,9	103,2
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	164,0	33,3	20,3	197,3	-	33,3	20,3	197,3
Suministros y materiales	59,3	5,0	8,4	64,3	-	5,0	8,4	64,3
Mobiliario y equipo	-	1,0	-	1,0	-	1,0	-	1,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>534,7</i>	<i>612,7</i>	<i>114,6</i>	<i>1.147,4</i>	<i>(73,3)</i>	<i>539,4</i>	<i>100,9</i>	<i>1.074,1</i>
Total	6.302,8	2.748,1	43,6	9.050,9	(552,6)	2.195,5	34,8	8.498,3

División de Servicios Judiciales	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	14.345,6	2.703,8	18,8	17.049,4	(675,3)	2.028,5	14,1	16.374,1
Servicios Generales	5.337,8	370,2	6,9	5.708,0	(73,2)	297,0	5,6	5.634,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>19.683,4</i>	<i>3.074,0</i>	<i>15,6</i>	<i>22.757,4</i>	<i>(748,5)</i>	<i>2.325,5</i>	<i>11,8</i>	<i>22.008,9</i>
Asistencia temporaria general	5.224,9	(760,5)	(14,6)	4.464,4	(182,6)	(943,1)	(18,1)	4.281,8
Contratistas individuales	498,6	(46,9)	(9,4)	451,7	-	(46,9)	(9,4)	451,7
Asistencia temporaria para reuniones	1.408,0	(69,7)	(5,0)	1.338,3	(278,4)	(348,1)	(24,7)	1.059,9
Horas extraordinarias	20,0	-	-	20,0	-	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>7.151,5</i>	<i>(877,1)</i>	<i>(12,3)</i>	<i>6.274,4</i>	<i>(461,0)</i>	<i>(1.338,1)</i>	<i>(18,7)</i>	<i>5.813,4</i>
Gastos de viaje	454,1	192,1	42,3	646,2	(95,9)	96,2	21,2	550,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	563,5	864,4	153,4	1.427,9	(530,0)	334,4	59,3	897,9
Formación	65,0	29,3	45,1	94,3	-	29,3	45,1	94,3
Consultores	434,8	(49,5)	(11,4)	385,3	-	(49,5)	(11,4)	385,3
Abogados de la defensa	4.722,9	734,5	15,6	5.457,4	(300,0)	434,5	9,2	5.157,4
Abogados de las víctimas	2.218,0	(431,5)	(19,5)	1.786,5	-	(431,5)	(19,5)	1.786,5
Gastos generales de funcionamiento	6.359,4	761,6	12,0	7.121,0	(135,0)	626,6	9,9	6.986,0
Suministros y materiales	316,4	89,8	28,4	406,2	-	89,8	28,4	406,2
Mobiliario y equipo	850,0	264,0	31,1	1.114,0	(91,0)	173,0	20,4	1.023,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>15.984,1</i>	<i>2.454,7</i>	<i>15,4</i>	<i>18.438,8</i>	<i>(1.151,9)</i>	<i>1.302,8</i>	<i>8,2</i>	<i>17.286,9</i>
Total	42.819,0	4.651,6	10,9	47.470,6	(2.361,4)	2.290,2	5,3	45.109,2

Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	583,3	58,6	10,0	641,9	(15,8)	42,8	7,3	626,1
Servicios Generales	69,7	3,5	5,0	73,2	-	3,5	5,0	73,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>653,0</i>	<i>62,1</i>	<i>9,5</i>	<i>715,1</i>	<i>(15,8)</i>	<i>46,3</i>	<i>7,1</i>	<i>699,3</i>
Asistencia temporaria general	-	65,6	-	65,6	(65,6)	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>65,6</i>	<i>-</i>	<i>65,6</i>	<i>(65,6)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	15,0	-	15,0	-	15,0	-	15,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>-</i>	<i>15,0</i>	<i>-</i>	<i>15,0</i>	<i>-</i>	<i>15,0</i>	<i>-</i>	<i>15,0</i>
Total	653,0	142,7	21,9	795,7	(81,4)	61,3	9,4	714,3

Sección de Administración de la Corte	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.691,9	183,0	10,8	1.874,9	(46,8)	136,2	8,1	1.828,1
Servicios Generales	1.274,9	64,0	5,0	1.338,9	-	64,0	5,0	1.338,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.966,8</i>	<i>247,0</i>	<i>8,3</i>	<i>3.213,8</i>	<i>(46,8)</i>	<i>200,2</i>	<i>6,7</i>	<i>3.167,0</i>
Asistencia temporaria general	1.222,1	(358,1)	(29,3)	864,0	(57,6)	(415,7)	(34,0)	806,4
Contratistas individuales	-	83,2	-	83,2	-	83,2	-	83,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.222,1</i>	<i>(274,9)</i>	<i>(22,5)</i>	<i>947,2</i>	<i>(57,6)</i>	<i>(332,5)</i>	<i>(27,2)</i>	<i>889,6</i>
Gastos de viaje	27,0	20,4	75,6	47,4	(6,1)	14,3	53,0	41,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	330,0	-	330,0	(330,0)	-	-	-
Formación	-	9,1	-	9,1	-	9,1	-	9,1
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	0,7	-	-	0,7	-	-	-	0,7
Suministros y materiales	7,2	-	-	7,2	-	-	-	7,2
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34,9</i>	<i>359,5</i>	<i>1.030,1</i>	<i>394,4</i>	<i>(336,1)</i>	<i>23,4</i>	<i>67,0</i>	<i>58,3</i>
Total	4.223,8	331,6	7,9	4.555,4	(440,5)	(108,9)	(2,6)	4.114,9

Sección de Servicios de Gestión de la Información	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	2.492,8	241,7	9,7	2.734,5	(67,8)	173,9	7,0	2.666,7
Servicios Generales	2.509,2	126,0	5,0	2.635,2	-	126,0	5,0	2.635,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.002,0</i>	<i>367,7</i>	<i>7,4</i>	<i>5.369,7</i>	<i>(67,8)</i>	<i>299,9</i>	<i>6,0</i>	<i>5.301,9</i>
Asistencia temporaria general	167,5	115,7	69,1	283,2	(45,5)	70,2	41,9	237,7
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	20,0	-	-	20,0	-	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>187,5</i>	<i>115,7</i>	<i>61,7</i>	<i>303,2</i>	<i>(45,5)</i>	<i>70,2</i>	<i>37,4</i>	<i>257,7</i>
Gastos de viaje	17,3	8,8	50,9	26,1	(4,5)	4,3	24,9	21,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	383,8	447,2	116,5	831,0	(200,0)	247,2	64,4	631,0
Formación	59,0	(1,2)	(2,0)	57,8	-	(1,2)	(2,0)	57,8
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	3.936,3	938,2	23,8	4.874,5	(135,0)	803,2	20,4	4.739,5
Suministros y materiales	291,7	89,8	30,8	381,5	-	89,8	30,8	381,5
Mobiliario y equipo	850,0	264,0	31,1	1.114,0	(91,0)	173,0	20,4	1.023,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.538,1</i>	<i>1.746,8</i>	<i>31,5</i>	<i>7.284,9</i>	<i>(430,5)</i>	<i>1.316,3</i>	<i>23,8</i>	<i>6.854,4</i>
Total	10.727,6	2.230,2	20,8	12.957,8	(543,8)	1.686,4	15,7	12.414,0

Sección de Detención	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	365,7	38,0	10,4	403,7	(10,1)	27,9	7,6	393,6
Servicios Generales	139,4	7,0	5,0	146,4	-	7,0	5,0	146,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>505,1</i>	<i>45,0</i>	<i>8,9</i>	<i>550,1</i>	<i>(10,1)</i>	<i>34,9</i>	<i>6,9</i>	<i>540,0</i>
Asistencia temporaria general	197,0	83,0	42,1	280,0	(68,8)	14,2	7,2	211,2
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>197,0</i>	<i>83,0</i>	<i>42,1</i>	<i>280,0</i>	<i>(68,8)</i>	<i>14,2</i>	<i>7,2</i>	<i>211,2</i>
Gastos de viaje	-	3,9	-	3,9	(0,5)	3,4	-	3,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	16,8	-	16,8	-	16,8	-	16,8
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.393,4	(235,6)	(9,8)	2.157,8	-	(235,6)	(9,8)	2.157,8
Suministros y materiales	7,5	-	-	7,5	-	-	-	7,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.400,9</i>	<i>(214,9)</i>	<i>(9,0)</i>	<i>2.186,0</i>	<i>(0,5)</i>	<i>(215,4)</i>	<i>(9,0)</i>	<i>2.185,5</i>
Total	3.103,0	(86,9)	(2,8)	3.016,1	(79,4)	(166,3)	(5,4)	2.936,7

Sección de Servicios Lingüísticos	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	5.153,5	942,3	18,3	6.095,8	(150,6)	791,7	15,4	5.945,2
Servicios Generales	577,9	29,0	5,0	606,9	-	29,0	5,0	606,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.731,4</i>	<i>971,3</i>	<i>16,9</i>	<i>6.702,7</i>	<i>(150,6)</i>	<i>820,7</i>	<i>14,3</i>	<i>6.552,1</i>
Asistencia temporaria general	2.950,2	(555,4)	(18,8)	2.394,8	(98,2)	(653,6)	(22,2)	2.296,6
Contratistas individuales	498,6	(130,1)	(26,1)	368,5	-	(130,1)	(26,1)	368,5
Asistencia temporaria para reuniones	1.408,0	(69,7)	(5,0)	1.338,3	(278,4)	(348,1)	(24,7)	1.059,9
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.856,8</i>	<i>(755,2)</i>	<i>(15,5)</i>	<i>4.101,6</i>	<i>(376,6)</i>	<i>(1.131,8)</i>	<i>(23,3)</i>	<i>3.725,0</i>
Gastos de viaje	195,9	33,8	17,3	229,7	(29,5)	4,3	2,2	200,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	123,7	74,7	60,4	198,4	-	74,7	60,4	198,4
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	8,0	-	-	8,0	-	-	-	8,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>327,6</i>	<i>108,5</i>	<i>33,1</i>	<i>436,1</i>	<i>(29,5)</i>	<i>79,0</i>	<i>24,1</i>	<i>406,6</i>
Total	10.915,8	324,6	3,0	11.240,4	(556,7)	(232,1)	(2,1)	10.683,7

Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.173,9	696,7	59,3	1.870,6	(46,6)	650,1	55,4	1.824,0
Servicios Generales	348,5	119,7	34,3	468,2	(73,2)	46,5	13,3	395,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.522,4</i>	<i>816,4</i>	<i>53,6</i>	<i>2.338,8</i>	<i>(119,8)</i>	<i>696,6</i>	<i>45,8</i>	<i>2.219,0</i>
Asistencia temporaria general	511,5	(0,3)	(0,1)	511,2	11,2	10,9	2,1	522,4
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>511,5</i>	<i>(0,3)</i>	<i>(0,1)</i>	<i>511,2</i>	<i>11,2</i>	<i>10,9</i>	<i>2,1</i>	<i>522,4</i>
Gastos de viaje	32,7	65,2	199,4	97,9	(21,8)	43,4	132,7	76,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	6,0	12,5	208,3	18,5	-	12,5	208,3	18,5
Formación	5,4	4,6	85,2	10,0	-	4,6	85,2	10,0
Consultores	-	5,0	-	5,0	-	5,0	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	18,0	59,0	327,8	77,0	-	59,0	327,8	77,0
Suministros y materiales	2,0	-	-	2,0	-	-	-	2,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>64,1</i>	<i>146,3</i>	<i>228,2</i>	<i>210,4</i>	<i>(21,8)</i>	<i>124,5</i>	<i>194,2</i>	<i>188,6</i>
Total	2.098,0	962,4	45,9	3.060,4	(130,4)	832,0	39,7	2.930,0

Oficina del Defensor Público de la Defensa	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	682,8	66,4	9,7	749,2	(18,6)	47,8	7,0	730,6
Servicios Generales	69,7	3,5	5,0	73,2	-	3,5	5,0	73,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>752,5</i>	<i>69,9</i>	<i>9,3</i>	<i>822,4</i>	<i>(18,6)</i>	<i>51,3</i>	<i>6,8</i>	<i>803,8</i>
Asistencia temporaria general	58,9	6,7	11,4	65,6	(65,6)	(58,9)	(100,0)	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>58,9</i>	<i>6,7</i>	<i>11,4</i>	<i>65,6</i>	<i>(65,6)</i>	<i>(58,9)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	3,3	0,6	18,2	3,9	(0,5)	0,1	3,0	3,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	0,6	-	-	0,6	-	-	-	0,6
Consultores	-	10,0	-	10,0	-	10,0	-	10,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3,9</i>	<i>10,6</i>	<i>271,8</i>	<i>14,5</i>	<i>(0,5)</i>	<i>10,1</i>	<i>259,0</i>	<i>14,0</i>
Total	815,3	87,2	10,7	902,5	(84,7)	2,5	0,3	817,8

Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.546,9	267,2	17,3	1.814,1	(157,6)	109,6	7,1	1.656,5
Servicios Generales	69,7	3,5	5,0	73,2	-	3,5	5,0	73,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.616,6</i>	<i>270,7</i>	<i>16,7</i>	<i>1.887,3</i>	<i>(157,6)</i>	<i>113,1</i>	<i>7,0</i>	<i>1.729,7</i>
Asistencia temporaria general	117,7	(117,7)	(100,0)	-	128,0	10,3	8,8	128,0
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>117,7</i>	<i>(117,7)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>128,0</i>	<i>10,3</i>	<i>8,8</i>	<i>128,0</i>
Gastos de viaje	132,0	11,5	8,7	143,5	(18,6)	(7,1)	(5,4)	124,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	50,0	-	-	50,0	-	-	-	50,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	434,8	(79,5)	(18,3)	355,3	-	(79,5)	(18,3)	355,3
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	-	11,0	-	-	-	11,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>627,8</i>	<i>(68,0)</i>	<i>(10,8)</i>	<i>559,8</i>	<i>(18,6)</i>	<i>(86,6)</i>	<i>(13,8)</i>	<i>541,2</i>
Total	2.362,1	85,0	3,6	2.447,1	(48,2)	36,8	1,6	2.398,9

Sección de Apoyo a los Abogados	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	654,8	209,9	32,1	864,7	(161,4)	48,5	7,4	703,3
Servicios Generales	278,8	14,0	5,0	292,8	-	14,0	5,0	292,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>933,6</i>	<i>223,9</i>	<i>24,0</i>	<i>1.157,5</i>	<i>(161,4)</i>	<i>62,5</i>	<i>6,7</i>	<i>996,1</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	79,5	79,5	-	79,5
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>79,5</i>	<i>79,5</i>	<i>-</i>	<i>79,5</i>
Gastos de viaje	45,9	47,9	104,4	93,8	(14,4)	33,5	73,0	79,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	4.722,9	734,5	15,6	5.457,4	(300,0)	434,5	9,2	5.157,4
Abogados de las víctimas	2.218,0	(431,5)	(19,5)	1.786,5	-	(431,5)	(19,5)	1.786,5
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.986,8</i>	<i>350,9</i>	<i>5,0</i>	<i>7.337,7</i>	<i>(314,4)</i>	<i>36,5</i>	<i>0,5</i>	<i>7.023,3</i>
Total	7.920,4	574,8	7,3	8.495,2	(396,3)	178,5	2,3	8.098,9

División de Operaciones Externas	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	11.551,4	(235,5)	(2,0)	11.315,9	(393,3)	(628,8)	(5,4)	10.922,6
Servicios Generales	3.792,0	93,4	2,5	3.885,4	-	93,4	2,5	3.885,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>15.343,4</i>	<i>(142,1)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>15.201,3</i>	<i>(393,3)</i>	<i>(535,4)</i>	<i>(3,5)</i>	<i>14.808,0</i>
Asistencia temporaria general	2.879,5	(192,2)	(6,7)	2.687,3	(28,5)	(220,7)	(7,7)	2.658,8
Contratistas individuales	86,8	(22,2)	(25,6)	64,6	-	(22,2)	(25,6)	64,6
Asistencia temporaria para reuniones	166,0	(20,8)	(12,5)	145,2	-	(20,8)	(12,5)	145,2
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.132,3</i>	<i>(235,2)</i>	<i>(7,5)</i>	<i>2.897,1</i>	<i>(28,5)</i>	<i>(263,7)</i>	<i>(8,4)</i>	<i>2.868,6</i>
Gastos de viaje	891,0	55,3	6,2	946,3	(154,0)	(98,7)	(11,1)	792,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.238,1	124,9	10,1	1.363,0	-	124,9	10,1	1.363,0
Formación	50,6	17,5	34,6	68,1	-	17,5	34,6	68,1
Consultores	-	101,8	-	101,8	-	101,8	-	101,8
Gastos generales de funcionamiento	2.935,9	522,6	17,8	3.458,5	-	522,6	17,8	3.458,5
Suministros y materiales	356,6	102,4	28,7	459,0	-	102,4	28,7	459,0
Mobiliario y equipo	22,6	(2,3)	(10,2)	20,3	-	(2,3)	(10,2)	20,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.494,8</i>	<i>922,2</i>	<i>16,8</i>	<i>6.417,0</i>	<i>(154,0)</i>	<i>768,2</i>	<i>14,0</i>	<i>6.263,0</i>
Total	23.970,5	544,9	2,3	24.515,4	(575,8)	(30,9)	(0,1)	23.939,6

Oficina del Director de la División de Operaciones Externas	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	479,7	162,2	33,8	641,9	(128,4)	33,8	7,0	513,5
Servicios Generales	69,7	3,5	5,0	73,2	-	3,5	5,0	73,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>549,4</i>	<i>165,7</i>	<i>30,2</i>	<i>715,1</i>	<i>(128,4)</i>	<i>37,3</i>	<i>6,8</i>	<i>586,7</i>
Asistencia temporaria general	58,9	(58,9)	(100,0)	-	128,0	69,1	117,3	128,0
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>58,9</i>	<i>(58,9)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>128,0</i>	<i>69,1</i>	<i>117,3</i>	<i>128,0</i>
Gastos de viaje	45,6	(0,3)	(0,7)	45,3	(5,7)	(6,0)	(13,2)	39,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>45,6</i>	<i>(0,3)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>45,3</i>	<i>(5,7)</i>	<i>(6,0)</i>	<i>(13,2)</i>	<i>39,6</i>
Total	653,9	106,5	16,3	760,4	(6,1)	100,4	15,4	754,3

Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	<i>Presupuesto aprobado para 2023</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>	<i>Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>
		<i>Importe</i>	<i>%</i>			<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Cuadro Orgánico	2.306,3	(578,4)	(25,1)	1.727,9	(42,9)	(621,3)	(26,9)	1.685,0
Servicios Generales	557,6	(118,4)	(21,2)	439,2	-	(118,4)	(21,2)	439,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.863,9</i>	<i>(696,8)</i>	<i>(24,3)</i>	<i>2.167,1</i>	<i>(42,9)</i>	<i>(739,7)</i>	<i>(25,8)</i>	<i>2.124,2</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	32,4	8,4	25,9	40,8	(5,3)	3,1	9,6	35,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	15,0	(2,5)	(16,7)	12,5	-	(2,5)	(16,7)	12,5
Formación	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	20,0	10,0	50,0	30,0	-	10,0	50,0	30,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>72,4</i>	<i>15,9</i>	<i>22,0</i>	<i>88,3</i>	<i>(5,3)</i>	<i>10,6</i>	<i>14,6</i>	<i>83,0</i>
Total	2.936,3	(680,9)	(23,2)	2.255,4	(48,2)	(729,1)	(24,8)	2.207,2

Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial	<i>Presupuesto aprobado para 2023</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>	<i>Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas</i>
		<i>Importe</i>	<i>%</i>			<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Cuadro Orgánico	-	1.037,4	-	1.037,4	(25,8)	1.011,6	-	1.011,6
Servicios Generales	-	146,4	-	146,4	-	146,4	-	146,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>1.183,8</i>	<i>-</i>	<i>1.183,8</i>	<i>(25,8)</i>	<i>1.158,0</i>	<i>-</i>	<i>1.158,0</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	-	15,8	-	15,8	(2,0)	13,8	-	13,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	12,5	-	12,5	-	12,5	-	12,5
Formación	-	5,0	-	5,0	-	5,0	-	5,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>-</i>	<i>33,3</i>	<i>-</i>	<i>33,3</i>	<i>(2,0)</i>	<i>31,3</i>	<i>-</i>	<i>31,3</i>
Total	-	1.217,1	-	1.217,1	(27,8)	1.189,3	-	1.189,3

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Sección de Víctimas y Testigos								
Cuadro Orgánico	4.132,5	358,3	8,7	4.490,8	(111,4)	246,9	6,0	4.379,4
Servicios Generales	1.315,6	233,3	17,7	1.548,9	-	233,3	17,7	1.548,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.448,1</i>	<i>591,6</i>	<i>10,9</i>	<i>6.039,7</i>	<i>(111,4)</i>	<i>480,2</i>	<i>8,8</i>	<i>5.928,3</i>
Asistencia temporaria general	1.221,5	254,1	20,8	1.475,6	(33,4)	220,7	18,1	1.442,2
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	166,0	(20,8)	(12,5)	145,2	-	(20,8)	(12,5)	145,2
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.387,5</i>	<i>233,3</i>	<i>16,8</i>	<i>1.620,8</i>	<i>(33,4)</i>	<i>199,9</i>	<i>14,4</i>	<i>1.587,4</i>
Gastos de viaje	509,1	74,0	14,5	583,1	(92,4)	(18,4)	(3,6)	490,7
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	9,8	1,1	11,2	10,9	-	1,1	11,2	10,9
Formación	6,4	(1,9)	(29,7)	4,5	-	(1,9)	(29,7)	4,5
Consultores	-	60,2	-	60,2	-	60,2	-	60,2
Gastos generales de funcionamiento	1.938,1	109,6	5,7	2.047,7	-	109,6	5,7	2.047,7
Suministros y materiales	20,7	9,3	44,9	30,0	-	9,3	44,9	30,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.484,1</i>	<i>252,3</i>	<i>10,2</i>	<i>2.736,4</i>	<i>(92,4)</i>	<i>159,9</i>	<i>6,4</i>	<i>2.644,0</i>
Total	9.319,7	1.077,2	11,6	10.396,9	(237,2)	840,0	9,0	10.159,7

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Sección de Información Pública y Sensibilización								
Cuadro Orgánico	1.415,3	597,6	42,2	2.012,9	(50,0)	547,6	38,7	1.962,9
Servicios Generales	1.115,2	153,6	13,8	1.268,8	-	153,6	13,8	1.268,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.530,5</i>	<i>751,2</i>	<i>29,7</i>	<i>3.281,7</i>	<i>(50,0)</i>	<i>701,2</i>	<i>27,7</i>	<i>3.231,7</i>
Asistencia temporaria general	236,5	258,9	109,5	495,4	(102,4)	156,5	66,2	393,0
Contratistas individuales	-	32,9	-	32,9	-	32,9	-	32,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>236,5</i>	<i>291,8</i>	<i>123,4</i>	<i>528,3</i>	<i>(102,4)</i>	<i>189,4</i>	<i>80,1</i>	<i>425,9</i>
Gastos de viaje	30,7	91,3	297,4	122,0	(21,6)	69,7	227,0	100,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	328,1	353,7	107,8	681,8	-	353,7	107,8	681,8
Formación	13,0	2,0	15,4	15,0	-	2,0	15,4	15,0
Consultores	-	41,6	-	41,6	-	41,6	-	41,6
Gastos generales de funcionamiento	28,5	6,0	21,1	34,5	-	6,0	21,1	34,5
Suministros y materiales	12,0	7,0	58,3	19,0	-	7,0	58,3	19,0
Mobiliario y equipo	15,0	(7,0)	(46,7)	8,0	-	(7,0)	(46,7)	8,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>427,3</i>	<i>494,6</i>	<i>115,8</i>	<i>921,9</i>	<i>(21,6)</i>	<i>473,0</i>	<i>110,7</i>	<i>900,3</i>
Total	3.194,3	1.537,6	48,1	4.731,9	(174,0)	1.363,6	42,7	4.557,9

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Oficinas externas de la Corte								
Cuadro Orgánico	3.217,6	(1.812,6)	(56,3)	1.405,0	(34,8)	(1.847,4)	(57,4)	1.370,2
Servicios Generales	733,9	(325,0)	(44,3)	408,9	-	(325,0)	(44,3)	408,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.951,5</i>	<i>(2.137,6)</i>	<i>(54,1)</i>	<i>1.813,9</i>	<i>(34,8)</i>	<i>(2.172,4)</i>	<i>(55,0)</i>	<i>1.779,1</i>
Asistencia temporaria general	1.362,6	(646,3)	(47,4)	716,3	(20,7)	(667,0)	(49,0)	695,6
Contratistas individuales	86,8	(55,1)	(63,5)	31,7	-	(55,1)	(63,5)	31,7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.449,4</i>	<i>(701,4)</i>	<i>(48,4)</i>	<i>748,0</i>	<i>(20,7)</i>	<i>(722,1)</i>	<i>(49,8)</i>	<i>727,3</i>
Gastos de viaje	273,2	(133,9)	(49,0)	139,3	(27,0)	(160,9)	(58,9)	112,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	885,2	(239,9)	(27,1)	645,3	-	(239,9)	(27,1)	645,3
Formación	26,2	12,4	47,3	38,6	-	12,4	47,3	38,6
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	969,3	407,0	42,0	1.376,3	-	407,0	42,0	1.376,3
Suministros y materiales	303,9	76,1	25,0	380,0	-	76,1	25,0	380,0
Mobiliario y equipo	7,6	4,7	61,8	12,3	-	4,7	61,8	12,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.465,4</i>	<i>126,4</i>	<i>5,1</i>	<i>2.591,8</i>	<i>(27,0)</i>	<i>99,4</i>	<i>4,0</i>	<i>2.564,8</i>
Total	7.866,3	(2.712,6)	(34,5)	5.153,7	(82,5)	(2.795,1)	(35,5)	5.071,2

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Oficina de país – Uganda								
Cuadro Orgánico	680,4	(385,5)	(56,7)	294,9	(7,3)	(392,8)	(57,7)	287,6
Servicios Generales	156,9	28,7	18,3	185,6	-	28,7	18,3	185,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>837,3</i>	<i>(356,8)</i>	<i>(42,6)</i>	<i>480,5</i>	<i>(7,3)</i>	<i>(364,1)</i>	<i>(43,5)</i>	<i>473,2</i>
Asistencia temporaria general	79,1	168,1	212,5	247,2	(5,0)	163,1	206,2	242,2
Contratistas individuales	10,2	5,0	49,0	15,2	-	5,0	49,0	15,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>89,3</i>	<i>173,1</i>	<i>193,8</i>	<i>262,4</i>	<i>(5,0)</i>	<i>168,1</i>	<i>188,2</i>	<i>257,4</i>
Gastos de viaje	32,8	4,3	13,1	37,1	(4,7)	(0,4)	(1,2)	32,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	108,0	85,1	78,8	193,1	-	85,1	78,8	193,1
Formación	6,3	4,3	68,3	10,6	-	4,3	68,3	10,6
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	162,3	32,5	20,0	194,8	-	32,5	20,0	194,8
Suministros y materiales	55,8	14,6	26,2	70,4	-	14,6	26,2	70,4
Mobiliario y equipo	-	0,6	-	0,6	-	0,6	-	0,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>365,2</i>	<i>141,4</i>	<i>38,7</i>	<i>506,6</i>	<i>(4,7)</i>	<i>136,7</i>	<i>37,4</i>	<i>501,9</i>
Total	1.291,8	(42,3)	(3,3)	1.249,5	(17,0)	(59,3)	(4,6)	1.232,5

Oficina de país – República Democrática del Congo	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	168,0	(168,0)	(100,0)	-	-	(168,0)	(100,0)	-
Servicios Generales	157,6	(157,6)	(100,0)	-	-	(157,6)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>325,6</i>	<i>(325,6)</i>	<i>(100,0)</i>	-	-	<i>(325,6)</i>	<i>(100,0)</i>	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	4,8	(4,8)	(100,0)	-	-	(4,8)	(100,0)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4,8</i>	<i>(4,8)</i>	<i>(100,0)</i>	-	-	<i>(4,8)</i>	<i>(100,0)</i>	-
Gastos de viaje	33,6	(33,6)	(100,0)	-	-	(33,6)	(100,0)	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	82,4	(82,4)	(100,0)	-	-	(82,4)	(100,0)	-
Formación	3,4	(3,4)	(100,0)	-	-	(3,4)	(100,0)	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	39,2	(39,2)	(100,0)	-	-	(39,2)	(100,0)	-
Suministros y materiales	27,7	(27,7)	(100,0)	-	-	(27,7)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	0,6	(0,6)	(100,0)	-	-	(0,6)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>186,9</i>	<i>(186,9)</i>	<i>(100,0)</i>	-	-	<i>(186,9)</i>	<i>(100,0)</i>	-
Total	517,3	(517,3)	(100,0)	-	-	(517,3)	(100,0)	-

Oficina de país – Sudán	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	483,3	(483,3)	(100,0)	-	-	(483,3)	(100,0)	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>483,3</i>	<i>(483,3)</i>	<i>(100,0)</i>	-	-	<i>(483,3)</i>	<i>(100,0)</i>	-
Gastos de viaje	28,1	(28,1)	(100,0)	-	-	(28,1)	(100,0)	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	73,5	(73,5)	(100,0)	-	-	(73,5)	(100,0)	-
Formación	3,5	(3,5)	(100,0)	-	-	(3,5)	(100,0)	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	96,0	(96,0)	(100,0)	-	-	(96,0)	(100,0)	-
Suministros y materiales	12,0	(12,0)	(100,0)	-	-	(12,0)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>213,1</i>	<i>(213,1)</i>	<i>(100,0)</i>	-	-	<i>(213,1)</i>	<i>(100,0)</i>	-
Total	696,4	(696,4)	(100,0)	-	-	(696,4)	(100,0)	-

Oficina de país – República Centroafricana	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.053,3	(657,1)	(62,4)	396,2	(9,8)	(666,9)	(63,3)	386,4
Servicios Generales	200,8	(89,0)	(44,3)	111,8	-	(89,0)	(44,3)	111,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.254,1</i>	<i>(746,1)</i>	<i>(59,5)</i>	<i>508,0</i>	<i>(9,8)</i>	<i>(755,9)</i>	<i>(60,3)</i>	<i>498,2</i>
Asistencia temporaria general	169,4	(71,2)	(42,0)	98,2	-	(71,2)	(42,0)	98,2
Contratistas individuales	50,0	(33,5)	(67,0)	16,5	-	(33,5)	(67,0)	16,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>219,4</i>	<i>(104,7)</i>	<i>(47,7)</i>	<i>114,7</i>	<i>-</i>	<i>(104,7)</i>	<i>(47,7)</i>	<i>114,7</i>
Gastos de viaje	75,3	(38,5)	(51,1)	36,8	(4,6)	(43,1)	(57,2)	32,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	351,8	(206,8)	(58,8)	145,0	-	(206,8)	(58,8)	145,0
Formación	8,7	10,4	119,5	19,1	-	10,4	119,5	19,1
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	308,6	20,8	6,7	329,4	-	20,8	6,7	329,4
Suministros y materiales	141,6	56,0	39,5	197,6	-	56,0	39,5	197,6
Mobiliario y equipo	-	1,2	-	1,2	-	1,2	-	1,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>886,0</i>	<i>(156,9)</i>	<i>(17,7)</i>	<i>729,1</i>	<i>(4,6)</i>	<i>(161,5)</i>	<i>(18,2)</i>	<i>724,5</i>
Total	2.359,5	(1.007,7)	(42,7)	1.351,8	(14,4)	(1.022,1)	(43,3)	1.337,4

Oficina de país – Côte d'Ivoire	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	140,8	(140,8)	(100,0)	-	-	(140,8)	(100,0)	-
Servicios Generales	103,0	(103,0)	(100,0)	-	-	(103,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>243,8</i>	<i>(243,8)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(243,8)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	21,8	(21,8)	(100,0)	-	-	(21,8)	(100,0)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>21,8</i>	<i>(21,8)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(21,8)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	13,0	(13,0)	(100,0)	-	-	(13,0)	(100,0)	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	49,6	(49,6)	(100,0)	-	-	(49,6)	(100,0)	-
Formación	4,3	(4,3)	(100,0)	-	-	(4,3)	(100,0)	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	100,5	(100,5)	(100,0)	-	-	(100,5)	(100,0)	-
Suministros y materiales	9,1	(9,1)	(100,0)	-	-	(9,1)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	2,0	(2,0)	(100,0)	-	-	(2,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>178,5</i>	<i>(178,5)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(178,5)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Total	444,1	(444,1)	(100,0)	-	-	(444,1)	(100,0)	-

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Oficina de país – Malí								
Cuadro Orgánico	809,2	(500,7)	(61,9)	308,5	(7,6)	(508,3)	(62,8)	300,9
Servicios Generales	22,4	7,3	32,6	29,7	-	7,3	32,6	29,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>831,6</i>	<i>(493,4)</i>	<i>(59,3)</i>	<i>338,2</i>	<i>(7,6)</i>	<i>(501,0)</i>	<i>(60,2)</i>	<i>330,6</i>
Asistencia temporaria general	361,1	(225,2)	(62,4)	135,9	-	(225,2)	(62,4)	135,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>361,1</i>	<i>(225,2)</i>	<i>(62,4)</i>	<i>135,9</i>	<i>-</i>	<i>(225,2)</i>	<i>(62,4)</i>	<i>135,9</i>
Gastos de viaje	77,3	(55,6)	(71,9)	21,7	(12,1)	(67,7)	(87,6)	9,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	208,7	(23,0)	(11,0)	185,7	-	(23,0)	(11,0)	185,7
Formación	-	8,9	-	8,9	-	8,9	-	8,9
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	110,0	28,6	26,0	138,6	-	28,6	26,0	138,6
Suministros y materiales	51,5	(13,7)	(26,6)	37,8	-	(13,7)	(26,6)	37,8
Mobiliario y equipo	5,0	5,5	110,0	10,5	-	5,5	110,0	10,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>452,5</i>	<i>(49,3)</i>	<i>(10,9)</i>	<i>403,2</i>	<i>(12,1)</i>	<i>(61,4)</i>	<i>(13,6)</i>	<i>391,1</i>
Total	1.645,2	(767,9)	(46,7)	877,3	(19,7)	(787,6)	(47,9)	857,6

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Oficina de país – Georgia								
Cuadro Orgánico	150,7	(150,7)	(100,0)	-	-	(150,7)	(100,0)	-
Servicios Generales	19,3	(19,3)	(100,0)	-	-	(19,3)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>170,0</i>	<i>(170,0)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(170,0)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	6,4	(6,4)	(100,0)	-	-	(6,4)	(100,0)	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	6,5	(6,5)	(100,0)	-	-	(6,5)	(100,0)	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	42,1	(42,1)	(100,0)	-	-	(42,1)	(100,0)	-
Suministros y materiales	1,5	(1,5)	(100,0)	-	-	(1,5)	(100,0)	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>56,5</i>	<i>(56,5)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(56,5)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Total	226,5	(226,5)	(100,0)	-	-	(226,5)	(100,0)	-

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Oficina de Enlace en Nueva York								
Cuadro Orgánico	215,2	18,1	8,4	233,3	(5,8)	12,3	5,7	227,5
Servicios Generales	73,9	7,9	10,7	81,8	-	7,9	10,7	81,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>289,1</i>	<i>26,0</i>	<i>9,0</i>	<i>315,1</i>	<i>(5,8)</i>	<i>20,2</i>	<i>7,0</i>	<i>309,3</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	6,7	3,4	50,7	10,1	(1,3)	2,1	31,3	8,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	4,7	0,8	17,0	5,5	-	0,8	17,0	5,5
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	110,6	4,3	3,9	114,9	-	4,3	3,9	114,9
Suministros y materiales	4,7	-	-	4,7	-	-	-	4,7
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>126,7</i>	<i>8,5</i>	<i>6,7</i>	<i>135,2</i>	<i>(1,3)</i>	<i>7,2</i>	<i>5,7</i>	<i>133,9</i>
Total	415,8	34,5	8,3	450,3	(7,1)	27,4	6,6	443,2

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Oficina de país – Ucrania								
Cuadro Orgánico	-	172,1	-	172,1	(4,3)	167,8	-	167,8
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>172,1</i>	<i>-</i>	<i>172,1</i>	<i>(4,3)</i>	<i>167,8</i>	<i>-</i>	<i>167,8</i>
Asistencia temporaria general	269,7	(34,7)	(12,9)	235,0	(15,7)	(50,4)	(18,7)	219,3
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>269,7</i>	<i>(34,7)</i>	<i>(12,9)</i>	<i>235,0</i>	<i>(15,7)</i>	<i>(50,4)</i>	<i>(18,7)</i>	<i>219,3</i>
Gastos de viaje	-	33,6	-	33,6	(4,3)	29,3	-	29,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	116,0	-	116,0	-	116,0	-	116,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	598,6	-	598,6	-	598,6	-	598,6
Suministros y materiales	-	69,5	-	69,5	-	69,5	-	69,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>-</i>	<i>817,7</i>	<i>-</i>	<i>817,7</i>	<i>(4,3)</i>	<i>813,4</i>	<i>-</i>	<i>813,4</i>
Total	269,7	955,1	354,1	1.224,8	(24,3)	930,8	345,1	1.200,5

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes								
Cuadro Orgánico	1.053,6	101,7	9,7	1.155,3	(28,5)	73,2	6,9	1.126,8
Servicios Generales	339,9	17,1	5,0	357,0	-	17,1	5,0	357,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.393,5</i>	<i>118,8</i>	<i>8,5</i>	<i>1.512,3</i>	<i>(28,5)</i>	<i>90,3</i>	<i>6,5</i>	<i>1.483,8</i>
Asistencia temporaria general	464,2	166,7	35,9	630,9	(94,1)	72,6	15,6	536,8
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	70,0	28,0	40,0	98,0	-	28,0	40,0	98,0
Horas extraordinarias	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>544,2</i>	<i>194,7</i>	<i>35,8</i>	<i>738,9</i>	<i>(94,1)</i>	<i>100,6</i>	<i>18,5</i>	<i>644,8</i>
Gastos de viaje	401,9	(35,5)	(8,8)	366,4	-	(35,5)	(8,8)	366,4
Atenciones sociales	7,0	(1,0)	(14,3)	6,0	-	(1,0)	(14,3)	6,0
Servicios por contrata	427,9	338,3	79,1	766,2	-	338,3	79,1	766,2
Formación	6,0	-	-	6,0	-	-	-	6,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	4,5	(1,0)	(22,2)	3,5	-	(1,0)	(22,2)	3,5
Suministros y materiales	8,5	-	-	8,5	-	-	-	8,5
Mobiliario y equipo	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>860,8</i>	<i>300,8</i>	<i>34,9</i>	<i>1.161,6</i>	<i>-</i>	<i>300,8</i>	<i>34,9</i>	<i>1.161,6</i>
Total	2.798,5	614,3	22,0	3.412,8	(122,6)	491,7	17,6	3.290,2

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Conferencia de la Asamblea de los Estados Partes								
Cuadro Orgánico	149,5	13,4	9,0	162,9	(4,0)	9,4	6,3	158,9
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>149,5</i>	<i>13,4</i>	<i>9,0</i>	<i>162,9</i>	<i>(4,0)</i>	<i>9,4</i>	<i>6,3</i>	<i>158,9</i>
Asistencia temporaria general	134,0	138,1	103,1	272,1	(85,2)	52,9	39,5	186,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	40,0	38,0	95,0	78,0	-	38,0	95,0	78,0
Horas extraordinarias	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>184,0</i>	<i>176,1</i>	<i>95,7</i>	<i>360,1</i>	<i>(85,2)</i>	<i>90,9</i>	<i>49,4</i>	<i>274,9</i>
Gastos de viaje	70,4	(70,4)	(100,0)	-	-	(70,4)	(100,0)	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	275,0	339,9	123,6	614,9	-	339,9	123,6	614,9
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1,0	(1,0)	(100,0)	-	-	(1,0)	(100,0)	-
Suministros y materiales	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>351,4</i>	<i>268,5</i>	<i>76,4</i>	<i>619,9</i>	<i>-</i>	<i>268,5</i>	<i>76,4</i>	<i>619,9</i>
Total	684,9	458,0	66,9	1.142,9	(89,2)	368,8	53,8	1.053,7

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	693,3	69,4	10,0	762,7	(18,8)	50,6	7,3	743,9
Servicios Generales	237,6	12,0	5,1	249,6	-	12,0	5,1	249,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>930,9</i>	<i>81,4</i>	<i>8,7</i>	<i>1.012,3</i>	<i>(18,8)</i>	<i>62,6</i>	<i>6,7</i>	<i>993,5</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	99,1	(89,7)	(90,5)	9,4	-	(89,7)	(90,5)	9,4
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	3,4	(0,1)	(2,9)	3,3	-	(0,1)	(2,9)	3,3
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	3,5	-	-	3,5	-	-	-	3,5
Mobiliario y equipo	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>112,0</i>	<i>(89,8)</i>	<i>(80,2)</i>	<i>22,2</i>	<i>-</i>	<i>(89,8)</i>	<i>(80,2)</i>	<i>22,2</i>
Total	1.042,9	(8,4)	(0,8)	1.034,5	(18,8)	(27,2)	(2,6)	1.015,7

Oficina de la Presidenta de la Asamblea	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Asistencia temporaria general	168,2	14,1	8,4	182,3	(4,5)	9,6	5,7	177,8
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>168,2</i>	<i>14,1</i>	<i>8,4</i>	<i>182,3</i>	<i>(4,5)</i>	<i>9,6</i>	<i>5,7</i>	<i>177,8</i>
Gastos de viaje	120,4	2,9	2,4	123,3	-	2,9	2,4	123,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	6,0	-	-	6,0	-	-	-	6,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>126,4</i>	<i>2,9</i>	<i>2,3</i>	<i>129,3</i>	<i>-</i>	<i>2,9</i>	<i>2,3</i>	<i>129,3</i>
Total	294,6	17,0	5,8	311,6	(4,5)	12,5	4,2	307,1

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Comité de Presupuesto y Finanzas								
Cuadro Orgánico	210,8	18,9	9,0	229,7	(5,7)	13,2	6,3	224,0
Servicios Generales	102,3	5,1	5,0	107,4	-	5,1	5,0	107,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>313,1</i>	<i>24,0</i>	<i>7,7</i>	<i>337,1</i>	<i>(5,7)</i>	<i>18,3</i>	<i>5,8</i>	<i>331,4</i>
Asistencia temporaria general	162,0	14,5	9,0	176,5	(4,4)	10,1	6,2	172,1
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	30,0	(10,0)	(33,3)	20,0	-	(10,0)	(33,3)	20,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>192,0</i>	<i>4,5</i>	<i>2,3</i>	<i>196,5</i>	<i>(4,4)</i>	<i>0,1</i>	<i>0,1</i>	<i>192,1</i>
Gastos de viaje	112,0	121,7	108,7	233,7	-	121,7	108,7	233,7
Atenciones sociales	6,0	(1,0)	(16,7)	5,0	-	(1,0)	(16,7)	5,0
Servicios por contrata	146,9	(1,6)	(1,1)	145,3	-	(1,6)	(1,1)	145,3
Formación	2,6	0,1	3,8	2,7	-	0,1	3,8	2,7
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	3,5	-	-	3,5	-	-	-	3,5
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>271,0</i>	<i>119,2</i>	<i>44,0</i>	<i>390,2</i>	<i>-</i>	<i>119,2</i>	<i>44,0</i>	<i>390,2</i>
Total	776,1	147,7	19,0	923,8	(10,1)	137,6	17,7	913,7

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Locales								
Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	40,0	(40,0)	(100,0)	-	-	(40,0)	(100,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	2.497,0	102,4	4,1	2.599,4	-	102,4	4,1	2.599,4
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.537,0</i>	<i>62,4</i>	<i>2,5</i>	<i>2.599,4</i>	<i>-</i>	<i>62,4</i>	<i>2,5</i>	<i>2.599,4</i>
Total	2.537,0	62,4	2,5	2.599,4	-	62,4	2,5	2.599,4

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%		Importe	%	Importe	%	
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas									
Cuadro Orgánico	1.468,6	137,9	9,4	1.606,5	(70,6)	67,3	4,6	1.535,9	
Servicios Generales	225,6	90,4	40,1	316,0	-	90,4	40,1	316,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.694,2</i>	<i>228,3</i>	<i>13,5</i>	<i>1.922,5</i>	<i>(70,6)</i>	<i>157,7</i>	<i>9,3</i>	<i>1.851,9</i>	
Asistencia temporaria general	1.700,5	463,8	27,3	2.164,3	(348,2)	115,6	6,8	1.816,1	
Contratistas individuales	-	-	-	-	34,7	34,7	-	34,7	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.700,5</i>	<i>463,8</i>	<i>27,3</i>	<i>2.164,3</i>	<i>(313,5)</i>	<i>150,3</i>	<i>8,8</i>	<i>1.850,8</i>	
Gastos de viaje	215,9	46,2	21,4	262,1	-	46,2	21,4	262,1	
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0	
Servicios por contrata	210,0	13,9	6,6	223,9	-	13,9	6,6	223,9	
Formación	19,5	1,6	8,2	21,1	-	1,6	8,2	21,1	
Consultores	40,0	(10,0)	(25,0)	30,0	-	(10,0)	(25,0)	30,0	
Gastos generales de funcionamiento	5,0	(2,5)	(50,0)	2,5	-	(2,5)	(50,0)	2,5	
Suministros y materiales	3,0	(1,5)	(50,0)	1,5	-	(1,5)	(50,0)	1,5	
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>494,4</i>	<i>47,7</i>	<i>9,6</i>	<i>542,1</i>	<i>-</i>	<i>47,7</i>	<i>9,6</i>	<i>542,1</i>	
Total	3.889,1	739,8	19,0	4.628,9	(384,1)	355,7	9,1	4.244,8	

	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas		Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%		Importe	%	Importe	%	
Préstamo del Estado anfitrión									
Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>3.585,1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>3.585,1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>3.585,1</i>	
Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1	-	-	-	3.585,1	

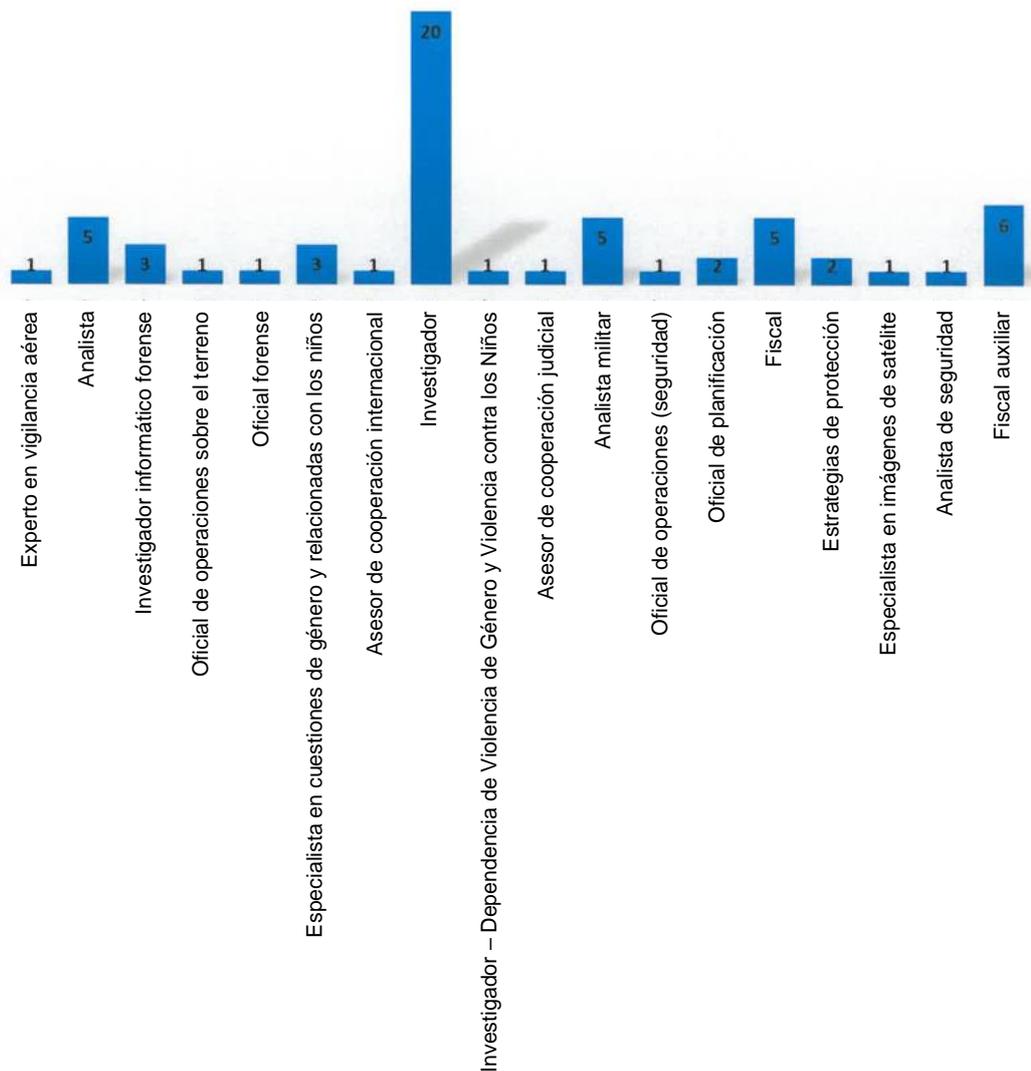
Mecanismo de Supervisión Independiente	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	508,6	244,9	48,2	753,5	(18,7)	226,2	44,5	734,8
Servicios Generales	79,2	4,0	5,1	83,2	-	4,0	5,1	83,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>587,8</i>	<i>248,9</i>	<i>42,3</i>	<i>836,7</i>	<i>(18,7)</i>	<i>230,2</i>	<i>39,2</i>	<i>818,0</i>
Asistencia temporaria general	329,6	(166,7)	(50,6)	162,9	(4,0)	(170,7)	(51,8)	158,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>329,6</i>	<i>(166,7)</i>	<i>(50,6)</i>	<i>162,9</i>	<i>(4,0)</i>	<i>(170,7)</i>	<i>(51,8)</i>	<i>158,9</i>
Gastos de viaje	18,6	2,7	14,5	21,3	-	2,7	14,5	21,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	3,0	-	-	3,0	-	-	-	3,0
Formación	7,0	3,0	42,9	10,0	-	3,0	42,9	10,0
Consultores	40,0	60,0	150,0	100,0	(10,0)	50,0	125,0	90,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>69,6</i>	<i>65,7</i>	<i>94,4</i>	<i>135,3</i>	<i>(10,0)</i>	<i>55,7</i>	<i>80,0</i>	<i>125,3</i>
Total	987,0	147,9	15,0	1.134,9	(32,7)	115,2	11,7	1.102,2

Oficina de Auditoría Interna	Presupuesto aprobado para 2023	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2024 después de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	575,6	55,9	9,7	631,5	(15,6)	40,3	7,0	615,9
Servicios Generales	79,2	4,0	5,1	83,2	-	4,0	5,1	83,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>654,8</i>	<i>59,9</i>	<i>9,1</i>	<i>714,7</i>	<i>(15,6)</i>	<i>44,3</i>	<i>6,8</i>	<i>699,1</i>
Asistencia temporaria general	149,5	13,4	9,0	162,9	(4,0)	9,4	6,3	158,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>149,5</i>	<i>13,4</i>	<i>9,0</i>	<i>162,9</i>	<i>(4,0)</i>	<i>9,4</i>	<i>6,3</i>	<i>158,9</i>
Gastos de viaje	10,4	-	-	10,4	-	-	-	10,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	20,1	-	-	20,1	-	-	-	20,1
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30,5</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>30,5</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>30,5</i>
Total	834,8	73,3	8,8	908,1	(19,6)	53,7	6,4	888,5

Anexo VI: Reseña del personal adscrito a la Fiscalía – septiembre de 2023

Personal adscrito incorporado, al mes de septiembre de 2023

Personal adscrito, por perfil



Anexo VII: Propuesta de la Secretaría para enmendar el Estatuto y el Reglamento del Personal por lo que respecta a la política de tiempo de servicio

Estatuto del Personal

Artículo 4.5

Nuevo c) El nombramiento a plazo fijo de un funcionario para un puesto de la categoría P-5 o superior, incluida toda prórroga del mismo, no excederá de un período total de siete años, según lo dispuesto en el Reglamento del Personal y a reserva de las condiciones que establezca el Secretario, en consulta con el Fiscal.

Reglamento del Personal

Regla 104.1 (Contrato de trabajo)

Nuevo b) vi) si el nombramiento para el puesto está sujeto a la limitación del mandato que figura en el artículo 4.5 c) del Estatuto del Personal y en la regla 104.5 c) del Reglamento del Personal.

Regla 104.2 (Carta de nombramiento)

Nuevo a) vii) si el nombramiento para el puesto está sujeto a la limitación del mandato que figura en el artículo 4.5 c) del Estatuto del Personal y en la regla 104.5 c) del Reglamento del Personal.

Regla 104.5 (Prórroga del contrato)

Nuevo c) El nombramiento a plazo fijo de un funcionario para un puesto de la categoría P-5 o superior, incluida toda prórroga del mismo, no excederá de un período total de siete años, a reserva de lo siguiente:

- i) el Secretario o el Fiscal, según proceda, podrán conceder con carácter excepcional la prórroga de un contrato más allá del límite total de siete años, para el tiempo que sea estrictamente necesario, con objeto de satisfacer necesidades operacionales imperativas en relación con los procedimientos judiciales en curso; y
- ii) para los funcionarios contratados para un puesto de la categoría P-5 o superior con anterioridad al 1 de ~~julio~~ enero de 2024, la disposición del presente apartado c) se aplicará a partir de la primera prórroga de sus contratos el 1 de ~~julio~~ enero de 2024 o posteriormente.

Regla 104.6 (Reemplazo y reposición)

Nuevo d) Una vez transcurrido el período total de siete años, así como toda prórroga de carácter excepcional, si procede, en virtud de la regla 104.5 c), un exfuncionario no podrá optar a ser reemplazado para el mismo puesto o un puesto que lleve aparejados cometidos y responsabilidades esencialmente idénticos a los del puesto previamente ocupado por él. Cuando el período de siete años no haya sido agotado, el exfuncionario podrá optar a ser reemplazado para el mismo puesto que había ocupado con anterioridad, pero únicamente por el tiempo restante de aquel período.

Anexo VIII: Lista de documentos

Título

Programa provisional

Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024

Junta de Auditoría e Inspección – Informe de la auditoría del rendimiento sobre la Asistencia Letrada de la República de Corea

Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades del Fondo Fiduciario correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

Informe preliminar de la Sección de Recursos Humanos sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

Informe sobre las directrices para la implantación de la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico

Informe de la Corte sobre su Estrategia de TI/GI quinquenal

Informe de la Secretaría para el Comité de Presupuesto y Finanzas sobre las repercusiones financieras del sistema de asistencia letrada propuesto

Informe de la Secretaría sobre el presupuesto de consultoría

Informe preliminar de la Corte sobre su evaluación del edificio de la Sede y el examen de sus planes de reposición de bienes de capital

Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2023

Informe de la Corte sobre su análisis comparativo del costo de los servicios paramédicos

Informe sobre la separación del mobiliario y equipo en dos partidas en la presentación del presupuesto de la Corte

Mejores prácticas de las organizaciones de las Naciones Unidas por lo que respecta a los fondos de reserva y su aplicación a la Corte – informe de situación sobre el estudio en curso

Fondo Fiduciario de la Fiscalía y personal adscrito

Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022